

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992) IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIX - Nº 377

Bogotá D. C., jueves, 24 de junio de 2010

EDICIÓN DE 52 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD SECRETARIO GENERAL DEL SENADO www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 24 DE 2010

(abril 20)

Legislatura 2009- 2010 (Segundo Periodo)

En Bogotá, D. C., el día martes 20 de abril de 2010, siendo las 10:10 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma "Roberto Camacho Weverberg", previa citación, con el fin de dar inicio formal a las sesiones ordinarias. Presidida la sesión por su Presidente el honorable Representante Óscar Arboleda Palacio.

El señor Secretario de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctor Emiliano Rivera Bravo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Contestaron los honorables Representantes:

Aldana Vivas Ismael de Jesús

Arboleda Palacio Óscar

Ávila Durán Carlos Enrique

De la Peña Márquez Fernando

Gómez Román Édgar Alfonso

Guerra de la Rosa Orlando Aníbal

Mantilla Serrano Jorge Humberto

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pedraza Ortega Telésforo

Pereira Caballero Pedrito Tomás

Rivera Flórez Guillermo Abel

Sanabria Astudillo Heriberto

Uribe Rueda Nicolás

Varón Cotrino Germán

Viana Guerrero Germán Néstor.

Señor Presidente, la secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Carvajal Ceballos José Thyrone

Córdoba Suárez Juan de Jesús Durán Barrera Jaime Enrique

Gálvez Mejía Carlos Arturo

Legro Segura Ríver Franklin

Luna Sánchez David

Martínez Rosales Rosmery

Mota y Morad Karime

Navas Talero Carlos Germán

Olano Becerra Germán Alonso

Pacheco Camargo Tarquino

Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo

Pinillos Abozaglo Clara Isabel

Puentes Díaz Gustavo Hernán

Silva Amín Zamir Eduardo

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Vélez Mesa William.

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Giraldo Jorge Homero

Motoa Solarte Carlos Fernando.

Presidente:

Señor Secretario, sírvase darle lectura al Orden del Día.

Legislatura 2009- 2010 (Segundo Periodo)

Sí Presidente.

ORDEN DEL DÍA

Ι

Llamado a lista y verificación del quórum

Proyectos para primer debate discusión y votación

1. Proyecto de ley número 100 de 2009 Cámara, por medio de la cual se reforma el título VII BIS del Código Penal o Ley 599, de Procedimiento Penal o Ley 906 de 2004 en materia de protección de la información y de los datos.

Autores: honorables Representantes Carlos Piedrahíta y Jorge Homero Giraldo.

Ponentes: honorables Representantes Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas -C- Germán Varón Cotrino, Nicolás Uribe Rueda, Juan de Jesús Córdoba Suárez.

Proyecto publicado: Gaceta 691 de 2009.

Ponencia publicada: Gaceta 908 de 2009.

2. Proyecto de ley número 401 de 2009 Cámara, 97 de 2008 Senado, por la cual se regula la retención transitoria en comandos de estación y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Felipe Barrios* y *Claudia Rodríguez de Castellanos*.

Ponente: honorable Representante *Jorge Humberto Mantilla Serrano*.

Texto aprobado Senado: *Gaceta* 592 de 2009. Ponencia publicada: *Gaceta* 1071 de 2009.

3. Proyecto de ley número 400 de 2009 Cámara, 35 de 2008 Senado, por medio de la cual se agrega una nueva causal de indignidad sucesoral al artículo 1025 del Código Civil.

Autor: honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

Ponente: honorable Representante *Carlos Fernando Motoa Solarte*.

Texto aprobado Senado: *Gaceta* 560 de 2009. Ponencia publicada: *Gaceta* 783 de 2009.

4. Proyecto de ley número 009 de 2009 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de equipamiento urbano vertical de control y/o cerramiento del espacio y/o bienes que tengan el carácter de uso público. (Cerramiento.)

Autor: honorable Representante *Juan Manuel Hernández Bohórquez*.

Ponentes: honorables Representantes Karime Mota y Morad – C., Carlos Arturo Gálvez Mejía, Germán Varón Cotrino, Nicolás Uribe Rueda.

Proyecto publicado: Gaceta 600 de 2009.

Ponencia publicada: Gaceta 1082 de 2009.

5. Proyecto de ley número 351 de 2009 Cámara, 82 de 2008 Senado, por medio de la cual se actualiza el Decreto 3466 de 1982 y se dictan otras disposiciones. (Derechos del Consumidor).

Autor: honorable Representante Simón Gaviria Muñoz.

Ponentes: honorables Representantes David Luna Sánchez y Zamir Eduardo Silva Amín.

Texto Senado: Gaceta 314 de 2009.

Ponencia publicada: *Gaceta* 927 de 2009.

6. Proyecto de ley número 048 de 2009 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente y adiciona la Ley 951 de 2005, (informe de gestión de las Asambleas y Consejos Municipales y Distritales, Juntas Administradoras Locales y Contralorías Departamentales).

Autor: honorable Representante *María Violeta Niño Morales*.

Ponentes: honorables Representantes Roy Leonardo Barreras Montealegre –C., Jaime Enrique Durán Barrera, Carlos Arturo Gálvez Mejía, Clara Isabel Pinillos Abozaglo.

Proyecto publicado: *Gaceta* 621 de 2009. Ponencia publicada: *Gaceta* 925 de 2009

7. Proyecto de ley número 133 de 2009 Cámara, por medio de la cual se reforma el artículo 10 de la Ley 75 de 1968 y se dictan otras disposiciones. (Derechos herenciales de los hijos extra matrimoniales, filiación natural).

Autor: honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas.

Ponente: honorable Representante *Carlos Fernando Motoa Solarte*.

Proyecto publicado: *Gaceta* 785 de 2009. Ponencia publicada: *Gaceta* 925 de 2009.

8. Proyecto de ley número 404 de 2009 Cámara, 160 de 2008 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 46 del Decreto Extraordinario número 1260 de 1970. (Inscripción de Nacimiento en el Territorio Nacional).

Autor: honorable Representante *José David Name Cardozo*.

Ponente: honorable Representante *Karime Mota y Morad*.

Texto definitivo de Senado: Gaceta 560 de 2009.

Ponencia publicada: Gaceta 967 de 2009

9. Proyecto de ley número 397 de 2009 Cámara, 126 de 2008 Senado, por medio de la cual se interpreta el artículo 17 de la Ley 4^a de 1992.

Autores: honorables Senadores Jorge Visbal Martelo, Carlos Cárdenas Ortiz, Aurelio Iragorri Hormaza, Carlos Ferro S., Antonio Enríquez Maya, Antonio Guerra y otras firmas.

Ponentes: honorables Representantes Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas –C, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Pedrito Tomás Pereira Caballero, Tarquino Pacheco Camargo, Fernando de la Peña y Jorge Humberto Mantilla.

Texto aprobado en Senado: *Gaceta* 560 de 2009.

Ponencia publicada: *Gaceta* 967 de 2009. Concepto del Ministerio de la Protección Recibido en Comisión: Julio 14 de 2009 Estado: Pendiente primer debate.

10. Proyecto de ley número 023 de 2009 Cámara, por la cual se adiciona la Ley 599 de 2000 o Código Penal. (Adulto Mayor).

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz* y los honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive, Manuel Virgüez P.*

Ponentes: honorables Representantes *José Thyrone Carvajal Ceballos* –C., y *Jaime Durán Barrera*.

Proyecto publicado: *Gaceta* 605 de 2009. Ponencia publicada: *Gaceta* 900 de 2009.

Concepto del Ministerio de la Protección.

11. Proyecto de ley número 119 de 2009 Cámara, por medio de la cual se pretende regular y ampliar los efectos de la justicia restaurativa en materia penal.

Autor: honorable Representante *Tarquino Pacheco Camargo*.

Ponentes: honorables Representantes *Tarquino Pacheco Camargo* –C- *Jaime Enrique Durán Barrera, Heriberto Sanabria Astudillo*.

Proyecto publicado: *Gaceta* 745 de 2009.

Ponencia publicada: Gaceta 995 de 2009.

12. Proyecto de ley número 049 de 2009 Cámara, por la cual se establece la pensión de jubilación conyugal y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante Guillermo Antonio Santos Marín.

Ponente: honorable Representante *Carlos Artu*ro Piedrahíta Cárdenas.

Proyecto publicado: Gaceta 621 de 2009.

Ponencia publicada: Gaceta 864 de 2009.

Enmienda al texto propuesto primer debate: *Gaceta* 1129 de 2009.

Concepto del Ministerio de la Protección

13. Proyecto de ley número 044 de 2009 Cámara, por medio de la cual se reforma la Ley 84 de 1989 "Estatuto Nacional de Protección de los Animales" y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *David Luna Sánchez* y *Simón Gaviria Muñoz*.

Ponentes: honorables Representantes Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas y David Luna Sánchez.

Proyecto publicado: *Gaceta* 611 de 2009.

Ponencia publicada: *Gaceta* 1080 de 2009. *David Luna Sánchez* y *Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas*.

14. Proyecto de ley número 386 de 2009 Cámara, 145 de 2008 Senado, por la cual se establecen medidas para utilizar la seguridad de los niños, niñas y adolescentes en algunos lugares del territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Jorge Enrique Vélez García*.

Ponentes: honorables Representantes Karime Mota y Morad - C., Myriam Alicia Paredes

Aguirre, Rosmery Martínez Rosales, Fernando de la Peña Márquez, Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas.

Texto aprobado en Senado: *Gaceta* 592 de 2009.

Ponencia publicada: *Gaceta* 1128 de 2009.

15. Proyecto de ley número 126 de 2009 Cámara, por la cual se dictan normas tendientes a eliminar la discriminación de cualquier tipo en los establecimientos de comercio.

Autor: honorable Representante José Ignacio Bermúdez Sánchez.

Ponente: honorable Representante Rosmery Martínez Rosales.

Proyecto publicado: *Gaceta* 762 de 2009. Ponencia publicada: *Gaceta* 1123 de 2009

16. Proyecto de ley número 034 de 2009 Cámara, por la cual se modifican los artículos 169, 170 y 171 Código Civil Colombiano. (Inventario de bienes a quienes los administran).

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz* y los honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive, Manuel Virgüez P.*

Ponente: honorable Representante William Vélez Mesa.

Proyecto publicado: Gaceta 608 de 2009.

Ponencia publicada: Gaceta 1144 de 2009.

17. Proyecto de ley número 170 de 2009 Cámara, por la cual se dictan normas sobre pensiones alimentarias y el procedimiento para su reclamación.

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz* y los honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive, Manuel Virgüez.*

Ponente: honorable Representante Carlos Germán Navas Talero.

Proyecto publicado: Gaceta 929 de 2009.

Ponencia publicada: Gaceta 1158 de 2009.

18. Proyecto de ley número 032 de 2009 Cámara, por la cual se reconoce igualdad de derechos herenciales a los compañeros permanentes en las uniones maritales de hecho, se regulan las obligaciones alimentarias entre ellos, se hacen los correspondientes ajustes a los órdenes hereditarios y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz* y los honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive, Manuel Virgüez*.

Ponentes: honorables Representantes *Telésforo Pedraza Ortega* -C- *Zamir Silva Amín, Fernando de la Peña M.*

Proyecto publicado: Gaceta 608 de 2009.

Ponencia publicada: Gaceta 1158 de 2009.

19. Proyecto de ley número 043 de 2009 Cámara, por la cual se modifica el artículo 1º de la Ley 54 de 1989 modificatoria del artículo 53 del Decreto-ley 1260 de 1970. (Orden de los apellidos).

Autor: honorable Representante Jairo Fernández Quessep. Ponente: honorable Representante *Orlando Anibal Guerra de la Rosa.*

Proyecto publicado: *Gaceta* 611 de 2009. Ponencia publicada: *Gaceta* 1233 de 2009.

20. Proyecto de ley número 337 de 2009 Cámara, 05 de 2008 Senado, por medio de la cual se establece el régimen de custodia compartida de los hijos menores.

Autores: honorable Representante *Guillermo Santos Marín* y los honorables Senadores *Mauricio Jaramillo* y *Juan Carlos Vélez Uribe*.

Ponente: honorable Representante *Carlos Artu*ro Gálvez Mejía

Texto aprobado Senado: *Gaceta* 271 de 2009. Ponencia publicada: *Gaceta* 744 de 2009.

21. Proyecto de ley número 075 de 2009 Cámara, por la cual se crea el banco de proyectos de ley, leyes, acuerdos distritales, municipales, locales, y ordenanzas en Colombia.

Autor: honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Ponentes: honorables Representantes Germán Alonso Olano Becerra -C- Juan de Jesús Córdoba Suárez, Karime Mota y Morad, Germán Varón Cotrino.

Proyecto publicado: Gaceta 657 de 2009.

Ponencia publicada: Gaceta...

22. Proyecto de ley número 205 de 2008 Cámara, 39 de 2008 Senado, por medio de la cual se modifican competencias para el juzgamiento de los actos administrativos expedidos por la Procuraduría General de la Nación.

Autor: Procuraduría General de la Nación.

Ponentes: honorables Representantes Juan de Jesús Córdoba Suárez -C- Zamir Silva Amín, Carlos Fernando Motoa Solarte.

Proyecto publicado: *Gaceta* 466, 660, 759 de 2008.

Texto Senado: Gaceta 853 de 2008

Ponencia publicada: Gaceta 336 de 2009.

23. Proyecto de ley número 227 de 2008 Cámara, 24 de 2008 Senado, por la cual se modifica el artículo 315 del Código Civil, relativo a la emancipación judicial.

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

Ponentes: honorables Representantes *Telésforo Pedraza Ortega* y *David Luna Sánchez*.

Proyecto publicado: *Gaceta* 465, 538, 831 de 2008.

Texto Senado: Gaceta 953 de 2008.

Ponencia publicada: Gaceta 464 de 2009.

III

Lo que propongan los honorables Congresistas

El Presidente,

Óscar Arboleda Palacio.

El Vicepresidente,

Carlos Enrique Ávila Durán.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo. Señor Presidente, ha sido leído el Orden del Día.

Presidente:

En consideración el Orden del Día, ¿aprueba la Comisión el Orden del Día leído?

Secretario:

Honorables Representantes:

Aldana Vivas Ismael de Jesús	Sí
Arboleda Palacio Óscar	Sí
Ávila Durán Carlos Enrique	Sí
Barreras Montealegre Roy Leonardo	No Votó
Carvajal Ceballos José Thyrone	No Votó
Córdoba Suárez Juan de Jesús	No Votó
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Durán Barrera Jaime Enrique	No Votó
Gálvez Mejía Carlos Arturo	Sí
Giraldo Jorge Homero	Excusa
Gómez Román Édgar Alfonso	Sí
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	Sí
Legro Segura Ríver Franklin	No Votó
Luna Sánchez David	No Votó
Mantilla Serrano Jorge Humberto	Sí
Martínez Rosales Rosmery	No Votó
Mota y Morad Karime	No Votó
Motoa Solarte Carlos Fernando	Excusa
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Olano Becerra Germán Alonso	No Votó
Pacheco Camargo Tarquino	No Votó
Paredes Aguirre Myriam Alicia	Sí
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	No Votó
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	No Votó
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Silva Amín Zamir Eduardo	Sí
Soto Jaramillo Carlos Enrique	No Votó
Uribe Rueda Nicolás	Sí
Varón Cotrino Germán	Sí
Vélez Mesa William	No Votó
Viana Guerrero Germán Néstor	Sí.

Señor Presidente, se ha aprobado el Orden del Día.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente, mientras se completa el quórum decisorio, con la amabilidad que a usted lo caracteriza por qué no nos cuenta a los que no pudimos estar en su reunión de las nueve de la mañana.

Presidente:

A la reunión que convocamos a las nueve de la mañana asistieron catorce Representantes, hemos logrado un acuerdo de voluntad para hacer presencia y darle trámite a los proyectos que están a nuestra consideración antes de que seamos convocados a las reuniones Conjuntas para el proyecto sobre el DAS; voy a hablar con el doctor Arrieta a ver si consideramos la semana de arriba para trabajar nosotros hoy, mañana, el martes, el miércoles y el jueves todo el día, a fin de evacuar lo que más podamos de este Orden del Día que está a nuestra consideración.

Aspiramos que de esa manera quedemos un tanto livianos sobre este Orden del Día que tenemos y esperamos que quienes no pudieron por alguna razón asistir nos ayuden con su presencia y nos colaboren para que en estas dos semanas podamos hacer un buen trabajo sobre este Orden del Día y así ya posteriormente con el doctor Arrieta, poder participar más tranquilamente en la reforma al DAS, voy a hablar con él ahora para que no lo haga esta semana, ni la otra y nos permita a nosotros evacuar el Orden del Día.

Será pues muy interesante que todos cumplamos con este acuerdo que hemos hecho, y seguir reiterando mi gratitud por la colaboración que puedan hacer para evacuar este temario que está a consideración de la Comisión Primera, eso es todo lo que convinimos; la semana entrante habrá trabajo martes, miércoles y jueves todo el tiempo que sea necesario para darle trámite a esto.

Continúe con el Orden del Día señor Secretario.

Secretario:

Primera punto.

Proyecto de ley número 100 de 2009 Cámara, por medio de la cual se reforma el Título VII bis del Código Penal o Ley 599 de Procedimiento Penal o Ley 906 de 2004 en materia de protección de la información y de los datos.

Autores: honorables Representantes Carlos Piedrahíta y Jorge Homero Giraldo.

Ponentes: honorables Representantes Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas -C- Germán Varón Cotrino, Nicolás Uribe Rueda, Juan de Jesús Córdoba Suárez.

Proyecto publicado: Gaceta 691 de 2009.

Ponencia publicada: Gaceta 908 de 2009.

Presidente, al respecto el doctor Carlos Arturo Piedrahíta, ya había explicado este proyecto en dos oportunidades el cual se encuentra para votación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Gracias señor Presidente. Con la mayor consideración y no porque madrugue amanece más temprano, desde luego yo valoro todo tipo de iniciativa y particularmente esta que constituye en el mundo de hoy una verdadera preocupación, este proyecto también me acuerdo que tuvo como las iniciativas legislativas a veces se rotan, porque algunos podrían volver a reiterarlas.

En esta comisión en el periodo constitucional de 2002 al 2006, hubo un proyecto más o menos similar que si mal no me acuerdo fue autor el Representante Milton Rodríguez; pero señor Presidente, con la debida consideración a ese proyecto yo sí debo solicitar de la comisión la debida consideración porque lo importante, a usted le afana que se tramiten las iniciativas señor Presidente, pero naturalmente las iniciativas deben traducirse en que a ella pueda llegar en mayor consenso posible y que las iniciativas no terminen como muchas veces sucede en las comisiones que decimos, aprobémoslo y luego en la Plenaria entonces hacemos las modificaciones del caso y resulta que las modificaciones del caso muchas veces terminan en un verdadero caos en las Plenarias.

Por esa circunstancia señor Presidente, me permito hacer la siguiente observación, con relación a ese proyecto, nos han sido allegados una serie de comunicaciones entre otras para ponerla de presente señor Presidente, y para concluir después en lo que voy a proponer. Dice.

Observaciones Generales de la Procuraduría General de la Nación:

En algunos apartes del articulado es necesario incorporar la exigencia de autorización u orden emitida por funcionario judicial competente para adelantar cierto tipo de actividades como por ejemplo, las interceptaciones.

El DAS dice:

La titulación del proyecto es confusa, puesto que enunciar la Ley 599 o Código Penal es redundante.

b) el análisis de este proyecto de ley debe realizarse en compañía de un grupo interdisciplinario, no solo desde el punto de vista jurídico sino también con el concurso de expertos técnicos en telemática, informática y telecomunicaciones quienes además deben velar porque las definiciones propuestas en el artículo 1º del proyecto guarden estrecha relación con las definiciones internacionales acuñadas para este tipo de conductas.

La Fiscalía General de la Nación dice:

Respecto del artículo 5º del proyecto modificatorio del artículo 14 del Código Penal, manifiesta la Fiscalía General, que el ordenamiento constitucional artículo 250 de la Constitución Nacional, permite que los fiscales lleven a cabo interceptación de comunicaciones con control posterior del juez de control de garantías; por lo tanto, al haberse impuesto aquella exigencia se estaría vulnerando el mandato superior precitado. Solicita que este preconcepto sea eliminado de todos los artículos del proyecto.

Considera la Fiscalía acerca del numeral 6 del artículo 7°, que debe suprimirse este numeral puesto que la víctima debe ser puesta a disposición de la Fiscalía para que con base en ellos pueda adelantar las actuaciones pertinentes.

Respecto del numeral 1 del artículo 8º, modificatorio del artículo 154 del Código Penal, la

Fiscalía considera que el mérito de la solicitud de exclusión del articulado de la necesidad de control previo por parte del juez de control de garantías, debe suprimirse también de este artículo; que la solicitud de este tipo de medidas se someta a control de legalidad y se incluya en las que hacen referencia al control posterior por parte del juez de control de garantías.

Debe suprimirse el numeral 2 del mismo artículo, pues si bien la víctima de un delito informático puede preconstituir evidencia del delito, esta evidencia sirve para promover y adelantar las pesquisas previas pero no para condenar.

Del inciso 3º del artículo 8º del proyecto de ley, se desprende que la víctima puede sin intermediación de la Fiscalía y sin la exigencia de motivos fundados, hacer la recolección directa de evidencias para que ellas sirvan no solo como fundamental para promover la acción, sino para incorporarlas al juicio como prueba para condenar actuación que desvirtúa la función de la Fiscalía como parte acusadora dentro de la contradictoria penal.

Considera que el artículo 237 del Código Penal debe conservar su texto original, además debe excluirse la alusión exclusiva a la víctima de delitos informáticos dejando solamente la mención a la víctima; en este artículo y en todos los demás donde se haga esta mención.

Apenas estoy simplemente poniendo de presente algunas observaciones, no todas señor Presidente.

Procuraduría General de la Nación. En la modificación del artículo 269 del Código Penal incluido en el artículo 2º del proyecto, debería utilizarse en este canon la expresión sin autorización del titular o tenedor legítimo o autoridad competente e igualmente el Ministerio del Interior y de la Justicia señor Presidente, se debe aclarar el artículo 3º del proyecto puesto que se dice que la modificación es para el artículo 192 de la Ley 599 de 2000, cuando en realidad se está modificando el artículo 195 ibídem, artículo que modifica la pena mínima prevista en cinco años para dejarla en cuarenta y ocho meses, beneficiando a muchos delincuentes.

Señor Presidente, yo quiero llamar la atención en esto porque es que me parece que todo lo que se ha venido haciendo en los últimos años precisamente con el tema de los subrogados penales y todo ese tipo de beneficios, eso no ha venido ayudando realmente a eliminar la delincuencia, sino en muchos casos a que los mismos delincuentes valiéndose de ese tipo de beneficios salgan a seguir delinquiendo señor Presidente. Por eso me parece, que hay que tener supremo cuidado en esto.

El Departamento Administrativo de Seguridad DAS, dice que la propuesta del artículo **269A** incluido dentro del artículo 2º del proyecto, teniendo en cuenta que lo que se debe castigar es el mero hecho de acceder a un sistema informático sin autorización independientemente de la finalidad de la intromisión; debe excluirse del artículo 269 la expresión "**De modo sustancial**", hace que el tipo penal se vuelva ambiguo o subjetivo.

Respecto del artículo 269E, manifiesta la entidad que la expresión "Quienes con fines ilícitos comercialice software malicioso", se convierte en un contrasentido pues no se entiende cómo una persona puede manipular estos programas con fines lícitos, así mismo del artículo 269h numeral 10, se propone eliminar la expresión "carácter sensible" por cuanto su inclusión podría generar interpretaciones ambiguas; respecto del artículo 269k, no es correcta la redacción del artículo pues la expresión "sin estar facultado para ello", refiriéndose a la facultad de introducir "datos informáticos incorrectos o incompletos", conduciría a la absurda afirmación que existen personas facultadas para incluir datos errados o incompletos.

En el artículo 2º del proyecto, se refiere al artículo 192 del Código Penal cuando en verdad se trata de una modificación del artículo 195, que por demás está derogado y lo que hace es revivirlo con una denominación y conducta típica diferente.

Señor Presidente, yo concluyo para no hacerlo más largo y permitir por supuesto después el debate, que aquí a la discusión de este proyecto como yo lo he sostenido en diferentes oportunidades señor Presidente, no podemos seguir sacando unas leyes en donde no tengamos una contraparte señor Presidente y en temas tan delicados como este; aquí falta por ejemplo el Superintendente Financiero que debería estar, porque usted sabe señor Presidente que si hay hoy problemas graves, lo vemos todos los días con todos los delitos que se están cometiendo a través de las redes del sistema bancario.

De tal manera que yo avalando por supuesto y reconociéndole a sus autores, la importancia de esta iniciativa, señor Presidente quisiera solicitar que aquí estuvieran presentes, se citaran, se invitaran aquí a todos estos funcionarios que han hecho estas observaciones con relación a este proyecto y al propio Superintendente Financiero señor Presidente, porque es que de lo que se trata como digo, usted tiene el mejor interés y yo debo alabárselo por su disciplina y desde luego aquí hemos estado también siempre presentes para eso, es que se tramiten las iniciativas, pero las iniciativas han de salir señor Presidente de la mejor manera; porque qué vamos a sacar con expedir o aprobar una iniciativa que posteriormente se quede en las plenarias o posteriormente son objetadas por el Gobierno.

De tal manera que en el ánimo más positivo y más constructivo señor Presidente, quisiera que se tuvieran en cuenta estas consideraciones. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias doctor Telésforo. Quiero recordarle a los integrantes de la Comisión que este proyecto, la proposición con que termina el informe de comisión está desde el 9 de diciembre para la votación; en el entendido también doctor Telésforo de que muchas de esas consideraciones que usted ha hecho en el día de hoy, fueron consideradas y están en el campo de las proposiciones para cada uno de los artículos que integran este proyecto.

No sé si el doctor Carlos Arturo Piedrahíta, quisiera hacer algunas observaciones o comentarios o aclaraciones a la participación que ha hecho sobre el proyecto el doctor Telésforo Pedraza.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias señor Presidente. Este proyecto es demasiado importante doctor Telésforo Pedraza, usted cuando habla de la propuesta que presentó el doctor Milton Rodríguez, usted hizo referencia tal vez a la Ley 1273, que quedó corta y que fue fusionada todas las propuestas en la Ley 1273, usted nos dice en el día de hoy cuando a pesar de que desde el mes de diciembre se sometió a votación la proposición, que debió haberse hecho por un grupo interdisciplinario.

El doctor Óscar Arboleda, desde el mes de agosto del año 2009, le dio traslado al Consejo de Política Criminal y Penitenciaria, de la cual hace parte el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, el señor Procurador General de la Nación, el señor Fiscal General de la Nación, el Director del DAS, el Director de la Policía, el Director del Ejército, el Director de Bienestar Familiar, y en un documento que usted debe tener con fecha de octubre del año pasado dicen de las bondades del proyecto; posteriormente el señor Ministro del Interior, que no guardó relación entre lo que dijo allá en el Consejo Superior de Política Criminal y Penitenciaria y lo que hacen los asesores, mandaron unas inquietudes, esas inquietudes ya son tenidas en cuenta en las proposiciones que aquí se anexan.

Muy tarde la Procuraduría General de la Nación, presenta unas inquietudes en temas demasiados técnicos, esas inquietudes ya son tenidas en cuenta en las proposiciones y en el hecho que usted lamenta de haberse contemplado cuarenta y ocho meses con relación a una conducta y no cincuenta y dos; ¿por qué se hizo ese caso concreto?

Porque el Convenio de Budapest, del año 2003, establece para ese tipo de conducta esa sanción, obviamente nosotros no tenemos que acogernos en su integridad al Convenio de Budapest, pero las inquietudes que formula la Procuraduría General de la Nación, ya son tenidas en cuenta en las proposiciones que anexo; igualmente las propuestas formuladas por el DAS, son tenidas en cuenta acá en las proposiciones que nosotros anexamos.

Nos hemos cuidado mucho porque este proyecto es muy importante, usted tal vez no sabe doctor Telésforo Pedraza, que nosotros estamos muy atrás de la legislación mundial en cuanto a la protección y a la información, quiero decirle que países más atrasados que nosotros quizás decir Bolivia, Ecuador y Perú y muchos de Centroamérica ya tienen una legislación similar a esta que consulta los intereses del Convenio de Budapest cosa que nosotros no tenemos y yo he puesto un ejemplo gráfico, si por ejemplo desde Italia, desde Roma, desde Europa llegan y en un momento dado vacían su cuenta corriente que debe ser muy abultada doctor Telés-

foro, no tenemos ninguna norma en este momento que vaya a proteger los intereses suyos. Quise poner el ejemplo de unos invasores, unos troyanos, unos jónicos o unos hackers de Turquía, secuestraron entre comillas la página del envigado futbol club y esa página no hubo forma de rescatarla porque nosotros no estamos adheridos o no hemos hecho ningún convenio a nivel internacional con relación a los delitos informáticos y a la protección a la información.

Igualmente el doctor Germán Navas, hizo unas inquietudes con relación al tema del título que no hay armonía entre el título y lo que existe en nuestra legislación e igualmente que no se debe modificar sino la parte sustantiva y no la parte procesal; apreciaciones tan importantes como las que hace nuestro decano y las que hace usted doctor Telésforo Pedraza, ya son tenidas en cuenta. Nosotros no tenemos ningún inconveniente doctor Telésforo que aprobemos el texto como lo hemos hecho; olvidaba también decir que el grupo interdisciplinario, esta propuesta fue elaborado por un grupo de estudiosos del derecho de la Universidad de los Andes y de una Universidad muy cara a sus intereses la Universidad de la Sabana y la Universidad Sergio Arboleda dirigida por el Director de la Especialización en Derecho Penal el doctor Fernando Velásquez y Velásquez y ellos son los que han hecho esas propuestas que les hemos comentado.

De tal manera doctor Telésforo, yo le propongo aprobemos el texto con las proposiciones que fueron sugeridas por la Procuraduría, por la Fiscalía General de la Nación, por el DAS, y valga la pena repetirlo aunque usted es incrédulo, pero créame que nosotros sí tenemos en cuenta esto, si alguna proposición o alguna inquietud falta, los ponentes tan estudiosos como el doctor Germán Varón Cotrino, como el doctor Nicolás Uribe, como el doctor Córdoba y Carlos Arturo Piedrahíta, no tenemos ningún inconveniente en tener en cuenta esas inquietudes que pueden faltar, que pueden mejorar el proyecto y las anotaremos y las tendremos en cuenta para el segundo debate. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Continúa la discusión a la proposición con que termina el informe de ponencia, anuncio que va a cerrarse.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente. Yo no dudo de que el proyecto por supuesto por su naturaleza misma haya tenido todo el concurso de las personas a las cuales se refiere el doctor Piedrahíta, una especie de Consejo de Sabios; pero señor Presidente, como yo no lo soy tanto. Yo cuando leí aquí las observaciones del DAS, me va a disculpar, no soy yo el que estoy proponiendo el tema del grupo interdisciplinario, es el DAS que lo ha dicho aquí está; es en una comunicación que envía el Departamento Administrativo de Seguridad.

Representante Carlos Arturo Piedrahíta, como aquí están muy puntuales, yo quisiera solicitar señor Presidente por supuesto que se leyera ese pliego de modificaciones en las cuales los ponentes han recogido esta serie de preocupaciones de estos organismos; porque si como lo dice el Representante Piedrahíta, ya las han recogido a posteriori a la presentación de la ponencia como él ha dicho, han llegado estas observaciones por ejemplo de la Procuraduría y de otros organismos, del propio Ministerio del Interior que él dijo que en principio estuvo el Ministro del Interior que sostuvo una cosa y que después envió otra comunicación como aquí estamos leyendo.

Entonces vo lo que quisiera señor Presidente, para darle trámite al proyecto sin la menor duda y partiendo de la base que aquí lo que interesa es que el proyecto pueda salir en medio de las mejores condiciones, recogiendo todas las observaciones y logrando el mayor consenso posible, es que el doctor Piedrahíta pudiera exactamente como hay puntuales observaciones a cada uno de los artículos, entonces que se haga exactamente la relación de cuántos de esos artículos, de cuáles de esos artículos precisamente han sido tenidas en cuenta las observaciones que han hecho estos organismos que por lo demás son organismos gubernamentales señor Presidente, que no creo que tengan interés en que el proyecto se hunda, sino que lo que aquí están haciendo son unos aportes que me parecen valiosos y que me parecen muy importantes como lo señalamos en el caso de la citación de algunos artículos que no son los que corresponden o como el tema de las rebajas de penas en fin y le dé otra serie de precisiones a los artículos de este proyecto de ley.

Presidente:

Doctor Telésforo, si usted lo tiene a bien, por qué no sometemos el informe con que termina la ponencia y en el articulado miraremos las observaciones que usted tiene comparativamente con las que ya el doctor Piedrahíta, nos ha informado que han sido tenidas en cuenta con las proposiciones modificativas de ese articulado.

Doctor Telésforo, entonces le ruego que nos ayude para la votación del informe de ponencia y en el articulado entraremos a mirar todas esas observaciones para que estén recogidas en las proposiciones que tiene el doctor Piedrahíta, ¿le parece?

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Es que no tengo ningún inconveniente señor Presidente, en que se vote la proposición y a posteriori de la proposición el Representante Piedrahíta, haga la relación efectivamente a todos estos artículos a los cuales me imagino que por supuesto como él se ha referido, los conoce exactamente.

Presidente:

Muy bien doctor Telésforo. Entonces continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la comisión la proposición con que termina el informe de ponencia?

Votación nominal, señor Secretario.

Secretario:

Se está votando la proposición que solicita darle primer debate al **Proyecto de ley número 100 de 2000 Cámara**, por medio de la cual se reforma el artículo 7º bis del Código Penal o Ley 599/2000.

Honorables Representantes:

Aldana Vivas Ismael de Jesús	Sí
Arboleda Palacio Óscar	Sí
Ávila Durán Carlos Enrique	Sí
Barreras Montealegre Roy Leonardo	No Votó
Carvajal Ceballos José Thyrone	No Votó
Córdoba Suárez Juan de Jesús	No Votó
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Durán Barrera Jaime Enrique	No Votó
Gálvez Mejía Carlos Arturo	Sí
Giraldo Jorge Homero	Excusa
Gómez Román Édgar Alfonso	Sí
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	Sí
Legro Segura Ríver Franklin	No Votó
Luna Sánchez David	No Votó
Mantilla Serrano Jorge Humberto	Sí
Martínez Rosales Rosmery	No Votó
Mota y Morad Karime	Sí
Motoa Solarte Carlos Fernando	Excusa
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Olano Becerra Germán Alonso	No Votó
Pacheco Camargo Tarquino	No Votó
Paredes Aguirre Myriam Alicia	Sí
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	Sí
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	No Votó
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Silva Amín Zamir Eduardo	No Votó
Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Uribe Rueda Nicolás	Sí
Varón Cotrino Germán	Sí
Vélez Mesa William	Sí
Viana Guerrero Germán Néstor	Sí

Presidente, puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, señor Secretario.

Secretario:

Señor Presidente, la secretaría le informa que se han registrado veintidós (22) votos por el Sí, en consecuencia la proposición de dar primer debate al Proyecto de ley número 100/2000 ha sido aprobada.

Presidente:

Con el propósito de conciliar el texto del articulado de este proyecto, me permito comisionar al doctor Telésforo Pedraza, al doctor Carlos Arturo Piedrahíta, y al doctor Germán Varón, para que aquí en el recinto de la Presidencia de la Comisión Primera se busque un acuerdo sobre el articulado y las observaciones que ha hecho el doctor Telésforo, y una vez que ellos nos traigan el acuerdo posible, someteremos a consideración el articulado.

Continuemos con el Orden del Día, señor Secretario.

Secretario:

Sí señor Presidente.

Proyecto de ley número 401 de 2009 Cámara, 97 de 2008 Senado, por la cual se regula la retención transitoria en comandos de estación y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Felipe Barrios* y *Claudia Rodríguez de Castellanos*.

Ponente: honorable Representante *Jorge Humberto Mantilla Serrano*.

Texto aprobado Senado: *Gaceta* 592 de 2009. Ponencia publicada: *Gaceta* 1071 de 2009.

La proposición con que termina el informe de ponencia, dice de la siguiente manera:

Proposición:

En mi condición de ponente, solicito a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, aprobar en primer debate el **Proyecto de ley número 401 de 2009 Cámara, 097 de 2008 Senado,** por la cual se regula la retención transitoria en comandos de estación y se dictan otras disposiciones, tal y como fue aprobado por el Senado de la República. Texto que se anexa.

El ponente es el doctor *Jorge Humberto Mantilla Serrano*.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto de ley, leído por el señor Secretario, número 401 de 2009 Cámara, se abre la discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Honorables Parlamentarios, yo he mirado con alguna inquietud este proyecto y le encuentro razonable en ciertas situaciones, por lo menos cuando la persona se encuentra en grave estado de excitación producto de droga o alcohol o de problemas mentales que ponen en riesgo su propia vida, se le lanza a los carros, etc.; pero hay otras situaciones que no se compadecen con la protección del sujeto en sí.

Yo sí quisiera que el doctor Mantilla, nos las explicara, porque pongamos se trae como figura que da lugar a la retención transitoria, falta de respecto a la autoridad; ya aquí no estaríamos protegiendo al sujeto sino lo estaríamos sancionando, el espíritu de la disposición se cambia; yo creo que debemos entrarnos en lo que se anuncia, es proteger a aquella persona que por su estado de excitación pueda poner en peligro su vida, pero si la persona a la entrada de un espectáculo discute con la policía porque no le gustó el comportamiento o porque le pareció caro el valor de la boleta; yo no creo que pudiésemos hacer uso de esto para aplicarle una sanción, porque no olvide que lo que se busca acá según se dice en la exposición de motivos, es la protección del ciudadano que por su estado de excitación causado por factores endógenos o exógenos pueda poner en riesgo su vida.

Yo sí por eso acatando la atención del doctor Mantilla, me gustaría me diese esta aclaración, se lo digo doctor Mantilla porque durante veinticuatro años fui juez en Bogotá y nos teníamos que lidiar con estas situaciones, del loquito que se le atravesaba a los carros, etc., pero en aquella época existían facultades para sancionar el irrespeto a la autoridad que eso ya sería materia de la ley de pequeñas causas o de contravenciones como quieran llamarla; pero meterla acá, a mi me parece que no cabe y con el respeto del doctor Mantilla, quiero su explicación. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Gracias Presidente. Doctor Germán Navas, quisiera primero explicar un contexto sobre, cuál es la causa o cuál es el origen de este proyecto.

Este proyecto busca suplir un vacío que tiene el procedimiento policivo nuestro, ya que fue demandado el Código de Policía actual, hay un Código de Convivencia que está siendo tramitado en el Congreso, pero que obviamente por todas las razones y circunstancias de congestión difícilmente va a ser aprobado; pero el actual, la Corte Constitucional declaró inexequible las medidas de retención preventiva sobre las personas aduciendo que es el Congreso y no el decreto del Gobierno que no tiene las suficiente fuerza, para que pueda reglamentar este tipo de procedimientos que además que ataña un derecho fundamental cual es, la libre circulación de las personas.

Esto indudablemente trae como consecuencia que el proyecto sea traído o llegue aquí al Congreso de la República, porque debe ser por ley y no por decreto, el artículo 28 de la Constitución establece que debe ser la ley. De tal manera que ante ese vacío y ante las necesidades obvias que tiene un país como el nuestro donde permanentemente como usted bien lo señala doctor Germán, hay gente exaltada, hay gente con problemas o víctimas de los alucinógenos, víctima también del estado de embriaguez donde se sale y priman sus instintos naturales por encima de la razón.

De tal manera que se hace necesario como una medida extraordinaria, sobre todo que los comandantes de estaciones o los subcomandantes, puedan determinar mediante unos procedimientos reglados.

La inquietud que establece el doctor Germán Navas, tiene un asidero importante, sin embargo dentro del mismo articulado se señala que debe ser como una medida extraordinaria y previo a eso tiene que haber unos procedimientos, por ejemplo la amonestación, si el individuo está irrespetando a cualquiera de las autoridades o a otra persona, porque busca no solamente la protección suya sino también de la sociedad o de un tercero o de los bienes de dicha persona distinta al que está actuando de manera de exaltación o producto de los efectos de alguna bebida embriagante o de algún alucinógeno.

Entonces el comandante de la autoridad, tiene primero que amonestarlo, tiene primero si está en un lugar público o establecimiento lo puede expulsar del establecimiento así lo establece el artículo 2°, en su parágrafo y puede indudablemente conducirlo a su domicilio; si todas estas premisas o todos estos procedimientos no se pueden cumplir por el estado en que está la persona es donde puede como una medida extraordinaria, excepcional puede conducirlo, además en el mismo articulado se señala que no lo puede meter allá con los demás procesados por otros delitos, sino en sitios especiales; para eso también el articulado le establece a las autoridades de policía unos plazos de tres años para establecer unos sitios especiales donde la persona es conducida, donde se le dan y se señalan sus derechos, donde se le dice el motivo por el cual está allí, donde se le permite que pueda hacer una llamada o comunicarse con un familiar, y donde están señalados una serie de principios importantes que debe ser por el estado de necesidad, donde haya igualdad, donde no vaya a ser discriminado, donde no sea una medida que se tome simplemente como una sanción que es la gran inquietud. No, de ninguna manera puede ser porque al policía se le dio la gana, no puede ser el policía es el jefe de la estación, el comandante, no por cualquier circunstancia no puede ser una sanción sino una medida preventiva extraordinaria de grave exaltación, de evidente y clara medida para prevenir que se haga un daño él o que le haga un daño a otra persona.

De la igualdad, de la condición necesaria que debe ser razonable, de que debe ser urgente un principio fundamental, si se puede evitar de cualquier otra manera que pueda estar exaltado pero que pueda calmarlo un familiar tiene que ser urgente, que haya una motivación, que debe ser proporcional; todos estos principios que están señalados pues son indudablemente condición sine qua non para que pueda ser aplicada una medida de esta manera.

También se señala que quien se exceda y viole cualquiera de las circunstancias de los pasos que se deben seguir para la retención preventiva, pues obviamente el servidor público en este caso el agente de policía, debe ser obviamente metido, debe ser procesado en una sanción disciplinario.

Son doce artículos que buscan ante todo la prevención y la protección de la persona que está en ese estado de exaltación o que está en un estado de vulnerabilidad, porque también él puede ser víctima de que le pueda pasar algo, como dijo el doctor Germán, lo puede atropellar un carro, una persona que no solamente porque esté loca o porque tenga problemas mentales sino también cuando está bajo los efectos de la embriaguez. Hace poco en Bucaramanga hubo un caso de verdad muy lamentable en donde un servidor público director de un instituto descentralizado y ya con antecedentes conduciendo una camioneta, atropelló tres personas, dos menores de edad que están al borde de la muerte; parece que esa persona tiene antecedentes de

exaltación, de que se le corren los cables cuando se toma unos tragos, pues indudablemente que si alguien lo ve; hoy en día no hay medida, no hay normatividad que permita una retención preventiva, una persona que esté en esos momentos tan deprimentes hubiera podido una persona ser señalada por parte de una autoridad para que pueda ser retenido, indudablemente que eso evitaría que le hagan daños a otras personas, una persona embriagada que se le van sus tragos indudablemente que es un peligro para la sociedad, un peligro para sí mismo, un peligro para la comunidad.

De tal manera que esta es una medida que necesita el Congreso rápidamente tomarla porque necesariamente hay un vacío legal que necesita ser implementado, esa es la razón de este proyecto doctor Germán Navas y honorables Congresistas y me parece que es importante, ya ha cumplido dos debates en el Senado en la Comisión Primera y en la Plenaria y nos abocamos entonces a este procedimiento de llegar a la Comisión Primera y posteriormente pasar a la Plenaria para que sea ley de la República. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Continúa la discusión de la proposición con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Aplaudo los razonamientos del doctor Mantilla y entiendo porque así lo dice el objeto de la ley, dice:

Tiene por objeto otorgar competencia para aplicar medidas a toda persona que evidencie vulnerabilidad, indefensión, o excitación que por esa condición pueda convertirse en víctima o victimario. Es decir, esto tiende es a proteger al ciudadano como consecuencia de su estado de excitación.

Pero yo sí le quisiera pedir al doctor Mantilla que retire el caso del numeral 4, dice:

A quien en desarrollo de un procedimiento policial, judicial o administrativo impida violentamente la realización del mismo.

Esta persona en este caso no está poniendo en peligro su integridad, ni está intoxicado, está es energúmeno porque le está practicando una diligencia de lanzamiento, valga la hipótesis o restricción de bien inmueble; yo creo que esto debería estar más bien es en el código de contravenciones o pequeñas causas, no meterlo acá porque corremos doctor Mantilla, con la absoluta seguridad de que nos lo van a tumbar en la Corte porque ya aquí va a sanción.

Miren el numeral 6. Quien sea sorprendido causándole a otro agresiones físicas o verbales sin perjuicio de las acciones penales; ahí lo estamos es sancionando por su conducta no lo estamos protegiendo, aquí puede darse el caso de agresiones, lesiones personales, etc., esto sería ya una sanción, no nos cabe aquí dentro del objeto.

El numeral 10. El que sea sorprendido maltratando personas, animales domésticos y/o silvestres o sea sorprendido dañando o contaminando los recursos naturales; esta es una conducta sancionada por el Código Penal; el maltrato a los animales estaría en el Código de Policía, pero aquí nos vamos contra el objeto que es prevenir al ciudadano, mírelo con cuidado doctor Mantilla.

El parágrafo estaba incorporado dentro de las pequeñas causas y se cayó por errores de procedimiento, pero no tendría cabida acá, si una persona no lleva su cédula en la mano yo no creo que esta sea la disposición por la cual podamos retenerlo momentáneamente, porque el objeto, insisto y bien traído a cuenta por el doctor Mantilla, es proteger su vida, su integridad o la de otros, pero si yo no tengo mis papeles por qué me van a guardar veinticuatro horas amparado en esto; busquen otra disposición distinta a esta, es válida pero no aquí porque se nos caería ya que no corresponde al objeto doctor Mantilla. Está bien encaminado el proyecto pero en esos cuatro casos se nos sale de lo que queremos nosotros en este momento prevenir y es que un ciudadano intoxicado o con problemas mentales expongan su vida o la de terceros, ya de estas cuatro que le he citado doctor Mantilla, no cabrían dentro de lo que se dice como objeto en el artículo 1º, y la razón de la retención transitoria de que se nos habla en el parágrafo del artículo 2º.

Discúlpeme doctor Mantilla es que quiero que cuando esto llegue a la Corte, si llega no se vaya a caer.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Doctor Germán, yo no tengo ningún problema en aceptar esa solicitud suya, inclusive ya teníamos armadas unas proposiciones por el tiempo y por lo de la agenda apretada, pues habíamos querido presentarlo para la Plenaria, pero si usted lo tiene a bien lo presentamos de una vez.

Yo tengo aquí una proposición donde se suprime el parágrafo del artículo 6º y obviamente estaría de acuerdo.

Presidente:

Doctor Mantilla, pero en el orden consideremos la proposición con que termina su informe de ponencia y luego ya en los artículos haremos las modificaciones o supresiones del caso si le parece.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre:

Gracias señor Presidente. Para el doctor Mantilla, el artículo 9º del proyecto habla de la adecuación locativa. Obviamente quienes conocemos las regiones y especialmente los temas policivos siempre hemos visto con muchísima preocupación la escases de inversión en la adecuación de sitios de detención preventiva, hay un hacinamiento que incluso ha obligado a los mismos municipios a hacer ciertas inversiones en este tema.

A mí sí me preocuparía porque si se va a establecer esta medida, obviamente la serie de conductas que darían lugar a una retención preventiva son varias, qué va a pasar, cómo las autoridades policivas van a asumir esa responsabilidad para que no se genere ni hacinamiento, ni maltrato y se considere unas condiciones por lo menos acordes con la dignidad de las personas que tenga que ser aplicada una retención de esa naturaleza.

Yo quisiera preguntarle al doctor Mantilla, si se ha hablado con el Ministro de Hacienda con ese tema, si se habló con el Comandante General de la Policía Nacional a efectos de que tuviésemos por lo menos como un panorama de que si la norma es aprobada existirían los recursos necesarios en la adecuación de estos sitos. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Entendemos doctora Myriam que las autoridades de policía tienen limitaciones en sus presupuestos, que los entes territoriales también; por eso es que se le ha dado un plazo de tres años al Gobierno Nacional para que implemente las acciones pertinentes y las reservas presupuestales para que se adecuen las estaciones de policía para tratar este tipo de conductas.

Antes de ser declarado inexequible el decreto mediante el cual se señalaba en el código de policía toda esta reglamentación, pues simplemente a las personas las retenían y las metían allá en el calabozo con todos los demás detenidos; lo que se ha querido es que las personas que están sometidas a este tipo de retenciones puede ser cualquier persona honorable, que por x o y motivo está en una situación de estas, indudablemente que tiene que dársele un trato especial y por lo tanto este error histórico se va a corregir en los próximos años. De tal manera que tres años creemos que es un plazo pertinente y que el Gobierno Nacional podrá implementar las acciones pertinentes para que las personas que sean cobijadas con estas medidas, pues tengan un trato digno de acuerdo a su condición.

Presidente:

Continúa la discusión a la proposición, anuncio que va a cerrarse.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Gálvez Mejía:

Gracias señor Presidente. Para resaltar que la policía sí ha hecho en muchos momentos tareas interesantes en este sentido, cuando por razones de prevención en situaciones de escándalo público, en estado de embriaguez y cuando se trata de enfermos mentales desplazar a estas personas para los comandos de policía darles la protección que ellos se merecen; yo creo que eso sí lo hemos visto los colombianos en muchos casos.

Lo que a mí me preocupan son cosas; primero, entre esos desplazamientos ha habido dificultades de la policía con este tipo de personas cuando por razones como lo dijimos ya de embriaguez, o por consumo de estupefacientes, inclusive por trastorno mental se han presentado situaciones entre la policía y la misma gente que se está desplazando.

Hasta dónde esto después de ser una tarea preventiva, pues se convierte en una situación sancionatoria cuando alguna situación difícil se presenta en estos desplazamientos o allí en los sitios de protección, en el calabozo, en el comando de la policía y lo que decía la doctora Myriam es cierto, los comandos de la policía generalmente viven, muchos de ellos la policía no tiene recursos para ciertas adecuaciones y generalmente todos hasta donde yo conozco, siempre hay hacinamiento y allí el enfermo mental, allí el drogadicto, allí el que va embriagado; generalmente sí está recluido en el sitio donde se recluyó por ejemplo, una detención por otro problema que esté en sano juicio allí y coloca en riesgo a la persona que esté en sano juicio que por otra razón esté desplazada y haya sido detenida.

Entonces creo que aquí hay que aclarar muy juiciosamente esto, porque como dice el doctor Navas, a lo mejor va a tener situaciones negativas a nivel de la Corte. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Continúa la discusión con que termina el informe de ponencia, anuncio que va a cerrarse, ¿la aprueba la Plenaria de la Comisión?

Votación nominal señor Secretario.

Secretario:

Sí Presidente.

Honorables Representantes:

Aldana Vivas Ismael de Jesús	Sí
Arboleda Palacio Óscar	Sí
Ávila Durán Carlos Enrique	Sí
Barreras Montealegre Roy Leonardo	No Votó
Carvajal Ceballos José Thyrone	No Votó
Córdoba Suárez Juan de Jesús	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Durán Barrera Jaime Enrique	No Votó
Gálvez Mejía Carlos Arturo	Sí
Giraldo Jorge Homero	Excusa
Gómez Román Édgar Alfonso	No Votó
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	Sí
Legro Segura Ríver Franklin	No Votó
Luna Sánchez David	No Votó
Mantilla Serrano Jorge Humberto	Sí
Martínez Rosales Rosmery	No Votó
Mota y Morad Karime	No Votó
Motoa Solarte Carlos Fernando	Excusa
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Olano Becerra Germán Alonso	No Votó
Pacheco Camargo Tarquino	No Votó
Paredes Aguirre Myriam Alicia	Sí
Pedraza Ortega Telésforo	No Votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	Sí
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	No Votó
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
	•

Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Silva Amín Zamir Eduardo	No Votó
Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Uribe Rueda Nicolás	Sí
Varón Cotrino Germán	No Votó
Vélez Mesa William	Sí
Viana Guerrero Germán Néstor	No Votó

Presidente, puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, señor Secretario.

Secretario:

Señor Presidente, la secretaría le informa que ha sido aprobado el informe con que termina la ponencia

Presidente:

Articulado señor Secretario.

Secretario:

Presidente. En consideración a la manifestación del doctor Navas, el señor Ponente, ha presentado una proposición al artículo 6°, el proyecto tiene doce (12) artículos y le sugiero señor Presidente, de incluir la votación en bloque desde luego teniendo en cuenta la sugerencia del doctor Navas Talero, que como le informo a la comisión ya tiene proposición, suscrita por el ponente en la cual solicita suprimir los numerales 4, 6 y 10 del artículo 6° del Proyecto de ley número 401 de 2009 y suprimir el parágrafo del artículo 6°.

En consecuencia puede someter en consideración, el bloque de articulado incluyendo la proposición modificativa o supresiva de algunos elementos del artículo 6º.

Presidente:

En consideración el bloque del articulado con la proposición al artículo 6°, que es una proposición supresiva. Señor Secretario ¿es correcto?

Secretario:

Sí, Presidente, se suprimen los numerales 4, 6 y 10; al igual que el parágrafo del artículo 6°, de resto queda tal cual y como está.

Presidente:

Continúa la discusión sobre el articulado, anuncio que va a cerrarse, ¿la aprueba la Plenaria de la Comisión?

Secretario:

Honorables Representantes:

Aldana Vivas Ismael de Jesús	SÍ
Arboleda Palacio Óscar	SÍ
Ávila Durán Carlos Enrique	SÍ
Barreras Montealegre Roy Leonardo	No Votó
Carvajal Ceballos José Thyrone	No Votó
Córdoba Suárez Juan de Jesús	SÍ
De la Peña Márquez Fernando	SÍ
Durán Barrera Jaime Enrique	No Votó
Gálvez Mejía Carlos Arturo	SÍ
Giraldo Jorge Homero	Excusa
Gómez Román Édgar Alfonso	No Votó
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	SÍ
Legro Segura Ríver Franklin	No Votó

Luna Sánchez David	No Votó
Mantilla Serrano Jorge Humberto	SÍ
Martínez Rosales Rosmery	No Votó
Mota y Morad Karime	No Votó
Motoa Solarte Carlos Fernando	Excusa
Navas Talero Carlos Germán	SÍ
Olano Becerra Germán Alonso	No Votó
Pacheco Camargo Tarquino	No Votó
Paredes Aguirre Myriam Alicia	SÍ
Pedraza Ortega Telésforo	No Votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	SÍ
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	No Votó
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	No Votó
Puentes Díaz Gustavo Hernán	SÍ
Rivera Flórez Guillermo Abel	SÍ
Sanabria Astudillo Heriberto	SÍ
Silva Amín Zamir Eduardo	No Votó
Soto Jaramillo Carlos Enrique	SÍ
Uribe Rueda Nicolás	SÍ
Varón Cotrino Germán	SÍ
Vélez Mesa William	SÍ
Viana Guerrero Germán Néstor	No Votó

Presidente, puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, señor Secretario.

Secretario:

Señor Presidente, por el Sí, dieciocho (18) honorables Representantes; por el No, cero (o), en consecuencia el articulado ha sido aprobado.

Presidente:

Título del proyecto, señor Secretario.

Secretario:

Título. "Por el cual se regula la retención transitoria en comandos de estación y se dictan otras disposiciones".

Presidente:

Se abre la votación para el título del proyecto.

Secretario:

Honorables Representantes:

Aldana Vivas Ismael de Jesús	SÍ
Arboleda Palacio Óscar	SÍ
Ávila Durán Carlos Enrique	SÍ
Barreras Montealegre Roy Leonardo	No Votó
Carvajal Ceballos José Thyrone	No Votó
Córdoba Suárez Juan de Jesús	SÍ
De la Peña Márquez Fernando	SÍ
Durán Barrera Jaime Enrique	No Votó
Gálvez Mejía Carlos Arturo	SÍ
Giraldo Jorge Homero	Excusa
Gómez Román Édgar Alfonso	No Votó
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	SÍ
Legro Segura Ríver Franklin	No Votó
Luna Sánchez David	No Votó
Mantilla Serrano Jorge Humberto	SÍ
Martínez Rosales Rosmery	No Votó
Mota y Morad Karime	No Votó
Motoa Solarte Carlos Fernando	Excusa
Navas Talero Carlos Germán	SÍ
Olano Becerra Germán Alonso	No Votó
Pacheco Camargo Tarquino	No Votó
Paredes Aguirre Myriam Alicia	SÍ
Pedraza Ortega Telésforo	No Votó

Pereira Caballero Pedrito Tomás	SÍ
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	No Votó
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	No Votó
Puentes Díaz Gustavo Hernán	SÍ
Rivera Flórez Guillermo Abel	SÍ
Sanabria Astudillo Heriberto	SÍ
Silva Amín Zamir Eduardo	No Votó
Soto Jaramillo Carlos Enrique	SÍ
Uribe Rueda Nicolás	SÍ
Varón Cotrino Germán	SÍ
Vélez Mesa William	SÍ
Viana Guerrero Germán Néstor	No Votó

Presidente, puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, señor Secretario.

Secretario:

Señor Presidente, han votado dieciocho (18) honorables Representantes por el sí, en consecuencia ha sido aprobado el título.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que este proyecto pase a Plenaria de la Cámara?

Secretario:

Honorables Representantes:

Aldana Vivas Ismael de Jesús	SÍ
Arboleda Palacio Óscar	SÍ
Ávila Durán Carlos Enrique	SÍ
Barreras Montealegre Roy Leonardo	No Votó
Carvajal Ceballos José Thyrone	No Votó
Córdoba Suárez Juan de Jesús	SÍ
De la Peña Márquez Fernando	SÍ
Durán Barrera Jaime Enrique	No Votó
Gálvez Mejía Carlos Arturo	SÍ
Giraldo Jorge Homero	Excusa
Gómez Román Édgar Alfonso	No Votó
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	SÍ
Legro Segura Ríver Franklin	No Votó
Luna Sánchez David	No Votó
Mantilla Serrano Jorge Humberto	SÍ
Martínez Rosales Rosmery	No Votó
Mota y Morad Karime	No Votó
Motoa Solarte Carlos Fernando	Excusa
Navas Talero Carlos Germán	SÍ
Olano Becerra Germán Alonso	No Votó
Pacheco Camargo Tarquino	No Votó
Paredes Aguirre Myriam Alicia	SÍ
Pedraza Ortega Telésforo	No Votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	SÍ
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	No Votó
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	No Votó
Puentes Díaz Gustavo Hernán	SÍ
Rivera Flórez Guillermo Abel	SÍ
Sanabria Astudillo Heriberto	SÍ
Silva Amín Zamir Eduardo	No Votó
Soto Jaramillo Carlos Enrique	SÍ
Uribe Rueda Nicolás	SÍ
Varón Cotrino Germán	SÍ
Vélez Mesa William	SÍ
Viana Guerrero Germán Néstor	No Votó

Presidente, puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, señor Secretario.

Secretario:

Señor Presidente, por el Sí, dieciocho (18) honorables Representantes; por el No, ningún honorable Representante; en consecuencia ha sido aprobada la pregunta de si quiere que haga tránsito a la Plenaria.

Presidente:

Ponente el mismo, doctor Jorge Humberto Mantilla Serrano. Continúe con el Orden del Día señor Secretario.

La Presidencia concede el uso de la palabra para constancia al honorable Representante Carlos Arturo Gálvez Mejía:

Muchas gracias señor Presidente. Con respecto al artículo del proyecto, al artículo 9º que tiene que ver con la adecuación, dejo una constancia que esta adecuación debe ser de una manera humanizante, porque se trata de prevención y estamos es tratando de garantizarle a la persona que llega allí por cualquier situación de alteración psíquica o física o por cualquier situación de desorden público, que allí se le esté protegiendo, porque los ciudadanos cuando vamos a la cárcel o a un comando de estos no lo asumimos como una prevención sino como una sanción.

Entonces que allí haya mínimamente una silla o una cama o un baño, pero que la gente no se esté allí tirada porque se está hablando es de prevención; entonces yo creo que esta parte debe ser regulada de tal forma que tenga situaciones humanizantes y que no vaya en últimas a terminar como muchas veces, violando los derechos humanos de la gente cuando se lleva a estos comandos. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Continúe con el Orden del Día, señor Secretario. Secretario:

Sí señor Presidente.

Proyecto de ley número 400 de 2009 Cámara, 35 de 2008 Senado, por medio de la cual se agrega una nueva causal de indignidad sucesoral al artículo 1025 del Código Civil.

Presidente:

No está el ponente, el doctor Motoa señor Secretario, luego se aplaza ese proyecto.

Secretario:

Así se hará, señor Presidente.

Presidente:

Continúe con el Orden del Día, señor Secretario.

Secretario:

Sí señor Presidente.

Proyecto de ley número 009 de 2009 Cáma-

ra, por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de equipamiento urbano vertical de control y/o cerramiento del espacio y/o bienes que tengan el carácter de uso público. (Cerramiento).

Autor: El honorable Representante *Juan Manuel Hernández Bohórquez*.

Ponentes: Los honorables Representantes Karime Mota y Morad – C., Carlos Arturo Gálvez Mejía, Germán Varón Cotrino, Nicolás Uribe Rueda.

Proyecto publicado: *Gaceta* 600 de 2009.

Ponencia publicada: *Gaceta* 1082 de 2009.

La proposición con que termina el informe de ponencia, dice de la siguiente manera:

Proposición:

Dese primer debate al **Proyecto de ley núme- ro 009 de 2009 Cámara,** por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de equipamiento urbano vertical de control y/o cerramiento del espacio y/o bienes que tengan el carácter de uso público, con el pliego de modificaciones anexo.

Presidente:

En consideración la proposición con la que termina el informe de ponencia, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la comisión?

Votación nominal, señor Secretario.

Secretario:

Honorables Representantes:

Aldana Vivas Ismael de Jesús	SÍ
Arboleda Palacio Óscar	SÍ
Ávila Durán Carlos Enrique	SÍ
Barreras Montealegre Roy Leonardo	No Votó
Carvajal Ceballos José Thyrone	No Votó
Córdoba Suárez Juan de Jesús	SÍ
De la Peña Márquez Fernando	SÍ
Durán Barrera Jaime Enrique	No Votó
Gálvez Mejía Carlos Arturo	SÍ
Giraldo Jorge Homero	Excusa
Gómez Román Édgar Alfonso	No Votó
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	SÍ
Legro Segura Ríver Franklin	No Votó
Luna Sánchez David	No Votó
Mantilla Serrano Jorge Humberto	SÍ
Martínez Rosales Rosmery	No Votó
Mota y Morad Karime	No Votó
Motoa Solarte Carlos Fernando	Excusa
Navas Talero Carlos Germán	SÍ
Olano Becerra Germán Alonso	No Votó
Pacheco Camargo Tarquino	No Votó
Paredes Aguirre Myriam Alicia	SÍ
Pedraza Ortega Telésforo	No Votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	SÍ
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	No Votó
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	No Votó
Puentes Díaz Gustavo Hernán	SÍ
Rivera Flórez Guillermo Abel	SÍ
Sanabria Astudillo Heriberto	SÍ
Silva Amín Zamir Eduardo	No Votó
Soto Jaramillo Carlos Enrique	SÍ
Uribe Rueda Nicolás	SÍ
Varón Cotrino Germán	SÍ
Vélez Mesa William	SÍ
Viana Guerrero Germán Néstor	No Votó
Procidente muede ustad correr le r	

Presidente, puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, señor Secretario.

Secretario:

Señor Presidente, por el sí dieciocho (18) honorables Representantes, por el no ningún honorable Representante, en consecuencia ha sido aprobada la proposición.

Presidente:

Articulado, señor Secretario.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Gracias Presidente. La anuencia de los Representantes, de la conformidad con el proyecto no debe dejarnos olvidar que en muchas ocasiones la Corte Constitucional habla de discusión de los proyectos y por lo menos una explicación muy sucinta acerca del contenido de los artículos.

En Bogotá y en varias ciudades del país se ha presentado una serie de inconvenientes, con espacios públicos resultado de las sesiones que hacen las urbanizadores o quienes construyen conjuntos residenciales; esas sesiones en muchas ocasiones terminan siendo descuidadas por las respectivas administraciones y en muchas ocasiones generan condiciones de inseguridad que afectan de manera sustancial a las poblaciones de dichas ciudades. En el caso de Bogotá, es reiterada esa circunstancia, vale la pena decir que son extensiones supremamente amplias en donde la administración no ha tenido la posibilidad de administrarlas, de andar en permanente cuidado de su debida destinación y que por esa razón terminan alterando en muchas circunstancias también las cifras y las estadísticas que sobre delincuencia existen en la ciudad de Bogotá.

De tal manera que habiendo sido un Representante de Bogotá, como el doctor Juan Manuel Hernández y quien les habla, habiéndolo presentado en la anterior legislatura, los autores de dicha iniciativa pues sí creemos de la mayor importancia que sea aprobada con dos consideraciones elementales; una, que a ninguna de las personas que puede tener una administración sobre un bien de uso público, le asiste ningún derecho de dominio, que es de carácter temporal y que hay unas condiciones que reglamentará la administración de cada uno de los Municipios o Distritos para que pueda ser implementada esa entrega del espacio público a título de administración.

En ningún caso, va a existir ningún derecho diferente al de la administración sobre ese espacio público y aspiramos a que con esto en la ciudad de Bogotá, reclamos tan reiterados y la anuencia de quienes representamos a la Cámara en la ciudad de Bogotá como el doctor Navas, como el doctor Nicolás, pues compartimos pienso yo el propósito del proyecto en la medida en que va a solucionar no solo esa circunstancia del espacio público, sino también una congestión que se viene presentando en las Alcaldías Locales, por una serie de querellas que se vienen impetrando de manera permanente por muchas personas que una vez que se retiran de un sector residencial pretenden generar inconformidad o generar conflictos jurídicos con quienes allí continúan residiendo y segundo, por un tema de seguridad. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:

Sí Presidente, yo también quisiera insistir en que este proyecto además no ha sido debatido una vez, sino varias va. El texto que tenemos en el día de hoy es un texto que ha venido depurándose y que ha venido mejorándose sobre la base de lo siguiente y aquí es donde yo quisiera simplemente hacer énfasis, en que esta no es la restricción al uso del espacio público, sino simplemente la manera en que hemos logrado ponderar dos derechos fundamentales, el derecho al uso y goce del espacio público por una parte y el derecho a la seguridad por otra parte, en los términos además que lo establece la Corte Constitucional que dice que, evidentemente se pueden establecer algunas restricciones entratándose de temas como los que tratamos en el día de hoy.

Luego yo creo que esta solución que hemos construido, es una solución que le sirve a los ciudadanos para recuperar los índices de tranquilidad y de seguridad en sus barrios, en sus localidades, en sus conjuntos residenciales y al mismo tiempo no le restringe a ningún individuo de nuestro país el uso, disfrute y goce del espacio público; luego contiene esos dos elementos fundamentales que hacen pensar que este proyecto, es un proyecto que le sirve al país, es un proyecto que con urgencia están demandando los ciudadanos que por cuenta del levantamiento de muros, por cuenta del levantamiento de barreras están sometidos ahora a la delincuencia en nuestras ciudades, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Yo quiero felicitar al doctor Hernández, autor de este proyecto y persona que fue Alcalde Menor de Kennedy hace algún tiempo y conoce la problemática de los conjuntos cerrados.

Yo no puedo negar, ni ninguno puede negar que en Bogotá, Medellín, Cali la inseguridad es impresionante, la conmoción en todo el país ha producido un desplazamiento que trae como consecuencia inseguridad; es un clamor de todas las gentes como dice el doctor Nicolás y el doctor Varón, yo tuve oportunidad de hablar con amigos del doctor Varón, amigos del doctor Nicolás que clamaban que les ayudáramos en este proyecto, porque aquí dos bienes en conflicto, el goce del espacio público y la protección de la propiedad y los menores, eso me obligará argumentaban amigos del doctor Nicolás y yo les dije a ellos, en ningún momento me opondré a este proyecto es más lo acompaño porque para mí la integridad personal de los niños, su misma integridad moral ante la avalancha de gentes que entran a los conjuntos cerrados a cometer desmanes hace necesaria la aprobación de este proyecto.

Y por eso doctor Varón, doctor Nicolás, al doctor Hernández y todos los ponentes, los acompaño de corazón y de convicción en este proyecto. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Gálvez Mejía:

Gracias señor Presidente. Yo como ponente también del proyecto, pienso que este proyecto lo está pidiendo el país, hoy muchas de las administraciones en el país tienen sus espacios públicos y muy especialmente sus parques, sus zonas verdes en unos abandonos inmensos.

El fondo del proyecto, es fortalecer el buen uso del espacio público dándole una participación a las comunidades, para que ellos de una manera compartida con el control o la vigilancia de las administraciones, le den ese mantenimiento o le den ese cuidado que hoy las administraciones no pueden por razones obvias, no han podido, se les sale de las manos y toda esta situación ha generado un caos no solamente de inseguridad, sino también de abandono; hoy mucha gente no va a los parques porque los encuentran en completo abandono, parques que están descuidados no solamente por razones de inseguridad porque allí los únicos que van a ellos generalmente son muchas veces los muchachos que están en estado de embriaguez, por consumo de estupefacientes, por otro tipo de cosas y la razón de no mantenerlos limpios obedece a que la comunidad no ha tenido como ese permiso para que lo haga.

Total de que lo que busca el proyecto es mejorar el uso, volver más amable el parque, la zona verde, el conjunto cerrado y de esa manera hacer más rica esa participación de la ciudadanía con respecto a la administración que la va a acompañar en ese sentido. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Se cierra la discusión al articulado. Señor Secretario.

Secretario:

Sí Presidente, son doce (12) artículos incluida la vigencia, ninguno de los cuales tiene proposición radicada en la Secretaría; en consecuencia le ruego si lo tiene a bien Presidente, someterlo a consideración en bloque.

Presidente:

En consideración el articulado en bloque. Votación nominal, señor Secretario.

Secretario:

Sí Presidente, en bloque los doce (12) artículos incluida la vigencia.

Secretario:

Honorables Representantes:

Aldana Vivas Ismael de Jesús	SÍ
Arboleda Palacio Óscar	SÍ
Ávila Durán Carlos Enrique	SÍ
Barreras Montealegre Roy Leonardo	No Votó
Carvajal Ceballos José Thyrone	No Votó
Córdoba Suárez Juan de Jesús	SÍ
De la Peña Márquez Fernando	SÍ
Durán Barrera Jaime Enrique	No Votó
Gálvez Mejía Carlos Arturo	SÍ

Giraldo Jorge Homero	Excusa
Gómez Román Édgar Alfonso	No Votó
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	SÍ
Legro Segura Ríver Franklin	No Votó
Luna Sánchez David	No Votó
Mantilla Serrano Jorge Humberto	SÍ
Martínez Rosales Rosmery	No Votó
Mota y Morad Karime	No Votó
Motoa Solarte Carlos Fernando	Excusa
Navas Talero Carlos Germán	SÍ
Olano Becerra Germán Alonso	No Votó
Pacheco Camargo Tarquino	No Votó
Paredes Aguirre Myriam Alicia	SÍ
Pedraza Ortega Telésforo	No Votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	SÍ
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	No Votó
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	SÍ
Puentes Díaz Gustavo Hernán	SÍ
Rivera Flórez Guillermo Abel	SÍ
Sanabria Astudillo Heriberto	SÍ
Silva Amín Zamir Eduardo	No Votó
Soto Jaramillo Carlos Enrique	SÍ
Uribe Rueda Nicolás	SÍ
Varón Cotrino Germán	SÍ
Vélez Mesa William	SÍ
Viana Guerrero Germán Néstor	No Votó.

Presidente, puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, señor Secretario.

Secretario:

Señor Presidente, la Secretaría le informa que han votado diecinueve (19) honorables Representantes, todos afirmativamente; en consecuencia el articulado incluyendo la vigencia ha sido aprobado

Presidente:

Título del proyecto, señor Secretario.

Secretario:

"Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de equipamiento urbano vertical de control y/o cerramiento del espacio y/o bienes que tengan el carácter de uso público".

Ha sido leído el título, Presidente.

Presidente:

En consideración el título leído, pregunto a la Comisión si lo aprueba?.

Secretario:

Honorables Representantes:

Aldana Vivas Ismael de Jesús	SÍ
Arboleda Palacio Óscar	SÍ
Ávila Durán Carlos Enrique	SÍ
Barreras Montealegre Roy Leonardo	No Votó
Carvajal Ceballos José Thyrone	No Votó
Córdoba Suárez Juan de Jesús	SÍ
De la Peña Márquez Fernando	SÍ
Durán Barrera Jaime Enrique	No Votó
Gálvez Mejía Carlos Arturo	SÍ
Giraldo Jorge Homero	Excusa
Gómez Román Édgar Alfonso	No Votó
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	SÍ
Legro Segura Ríver Franklin	No Votó
Luna Sánchez David	No Votó

Mantilla Serrano Jorge Humberto	SÍ
Martínez Rosales Rosmery	No Votó
Mota y Morad Karime	No Votó
Motoa Solarte Carlos Fernando	Excusa
Navas Talero Carlos Germán	SÍ
Olano Becerra Germán Alonso	No Votó
Pacheco Camargo Tarquino	No Votó
Paredes Aguirre Myriam Alicia	SÍ
Pedraza Ortega Telésforo	No Votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	SÍ
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	No Votó
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	SÍ
Puentes Díaz Gustavo Hernán	SÍ
Rivera Flórez Guillermo Abel	SÍ
Sanabria Astudillo Heriberto	SÍ
Silva Amín Zamir Eduardo	No Votó
Soto Jaramillo Carlos Enrique	SÍ
Uribe Rueda Nicolás	SÍ
Varón Cotrino Germán	SÍ
Vélez Mesa William	SÍ
Viana Guerrero Germán Néstor	No Votó.

Presidente, puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, señor Secretario.

Secretario:

Señor Presidente, ha sido aprobado el título, diecinueve (19) honorables Representantes, todos votando por el sí.

Presidente:

¿Quiere la comisión que este proyecto pase a segundo debate?

Secretario:

Honorables Representantes:

Aldana Vivas Ismael de Jesús	SÍ
Arboleda Palacio Óscar	SÍ
Ávila Durán Carlos Enrique	SÍ
Barreras Montealegre Roy Leonardo	No Votó
Carvajal Ceballos José Thyrone	No Votó
Córdoba Suárez Juan de Jesús	SÍ
De la Peña Márquez Fernando	SÍ
Durán Barrera Jaime Enrique	No Votó
Gálvez Mejía Carlos Arturo	SÍ
Giraldo Jorge Homero	Excusa
Gómez Román Édgar Alfonso	No Votó
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	SÍ
Legro Segura Ríver Franklin	No Votó
Luna Sánchez David	No Votó
Mantilla Serrano Jorge Humberto	SÍ
Martínez Rosales Rosmery	No Votó
Mota y Morad Karime	No Votó
Motoa Solarte Carlos Fernando	Excusa
Navas Talero Carlos Germán	SÍ
Olano Becerra Germán Alonso	No Votó
Pacheco Camargo Tarquino	No Votó
Paredes Aguirre Myriam Alicia	SÍ
Pedraza Ortega Telésforo	SÍ
Pereira Caballero Pedrito Tomás	SÍ
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	SÍ
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	SÍ
Puentes Díaz Gustavo Hernán	SÍ
Rivera Flórez Guillermo Abel	SÍ
Sanabria Astudillo Heriberto	SÍ
Silva Amín Zamir Eduardo	No Votó

Soto Jaramillo Carlos Enrique	SÍ
Uribe Rueda Nicolás	SÍ
Varón Cotrino Germán	SÍ
Vélez Mesa William	SÍ
Viana Guerrero Germán Néstor	No Votó.

Presidente, puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, señor Secretario.

Secretario:

Señor Presidente, la Secretaría le informa que todos los honorables Representantes presentes, veintidós (22) en total han votado afirmativamente, en consecuencia la comisión si quiere que este proyecto haga tránsito a la Plenaria.

NOTA SECRETARIAL

El suscrito Secretario General de la Comisión Primera Constitucional, doctor Emiliano Rivera Bravo, deja como enmienda en esta nota, que por error de conteo se contabilizaron veintidós (22) votos afirmativos.

Pero se aclara que fueron veintiún (21) votos, aprobando la pregunta de si quiere la Comisión que este proyecto pase a segundo debate?

Proyecto de ley número 009 de 2009 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de equipamiento urbano vertical de control y/o cerramiento del espacio y/o bienes que tengan el carácter de uso público.

El Secretario,

Emiliano Ríver Bravo.

Presidente:

Ponentes los mismos. Señor Secretario, si ya hay acuerdo o conciliación del Proyecto de ley 100 de 2009 Cámara, entre el doctor Carlos Arturo Piedrahíta y el doctor Telésforo Pedraza y el doctor Varón, para someter a votación el articulado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias señor Presidente. Las inquietudes que se habían formulado por parte del DAS, que resaltamos que por primera vez el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, trae una información o colabora para que un proyecto sea mejorado sustancialmente, todas las inquietudes formuladas por el DAS, la Procuraduría, por la Fiscalía General de la Nación, por el Consejo Superior de Política Criminal, las inquietudes planteadas por el doctor Telésforo Pedraza como un jurista destacado y por el doctor Germán Navas Talero, se tuvieron en cuenta y mejoran el proyecto sustancialmente.

De tal manera señor Presidente, que estamos simplemente mirando la redacción, suprimiendo unas cosas que nos faltan y la Secretaría de esta subcomisión Diana Pérez la trae dentro de tres o cuatro minutos para que la sometamos a consideración. Gracias señor Presidente, pero ya hubo acuerdo total sobre todos los puntos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Señor Presidente. Si se demora tan poco tiempo, por qué no vamos procediendo con el informe con que termina la ponencia.

Presidente:

Ya se aprobó, vamos es al articulado doctor Germán Varón, que es en el punto en que se quedó que se diera la posible conciliación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente. Considero que en esos cuatro minutos el doctor Piedrahíta, podría leer los artículos que no tuvieron ningún tipo de observación y aprobarlos y luego proceder a aprobar como corresponde reglamentariamente los artículos que han sido modificados.

Presidente:

Así se hará doctor Telésforo, señor Secretario sírvase darle lectura o enunciar los artículos que no tienen ninguna modificación.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Perdón señor Presidente, que en razón de que inclusive se suprimió algún artículo, yo solicitaría mejor que fuera el propio doctor Piedrahíta para efectos de quedar precisos los artículos del proyecto.

Presidente:

Así se hará doctor Telésforo. Doctor Carlos Arturo Piedrahíta, favor darle lectura a los artículos que no tienen ninguna modificación en el proyecto, para ser sometidos a votación en bloque.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

No se modifican los siguientes artículos:

El No, 1°, 4° y 9°, señor Presidente.

Presidente:

Doctor Piedrahíta, la Secretaría me dice que son veintidós (22) los artículos.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

No, en la proposición que presentamos quedan diecinueve (19) artículos, no se modifican.

Secretario:

Me puede informar ¿cuáles está suprimiendo honorable Representante Piedrahíta?

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

El 7º se suprime. Presidente le solicito respetuosamente ponga en consideración los artículos números 1°, 4° y 9° que no se modifican y vienen tal y como están presentados en la ponencia.

Presidente:

En consideración los artículos 1°, 4° y 9° tal y como vienen en la ponencia y la supresión del artículo 7°.

Secretario:

Yo le vuelvo a preguntar al doctor Piedrahíta, ¿si la vigencia la está modificando?

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

No señor, queda como está la ponencia, pero los artículos que no se modifican son el 1°, el 4° y el 9°; se ponen a consideración tal como vienen en la ponencia y el número 7 se suprime del articulado, ya con relación a los otros artículos incluyendo el que usted dice el 21 y el 22, ya le voy a informar cómo queda.

Presidente:

Continúa la discusión a los artículos como están en la ponencia, 1°, 4° y 9° y la supresión del artículo 7°, anuncio que va a cerrarse.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Presidente. Después de la reunión que hicimos en la subcomisión que usted designó, llegamos a la siguiente conclusión, el artículo número 1°, 4° y 9°, modifico acá una posición el número 20, 21 y 22 quedan tal como está en la ponencia, 1°, 4°, 9°, 20, 21 y 22 y el artículo 7°, se suprime; yo le solicito respetuosamente que ponga en consideración estos artículos.

Presidente:

Nuevamente doctor Piedrahíta, en consideración los artículos 1°, 4°, 9°, 20, 21 y 22 como están en la ponencia y se suprime el artículo 7º de la ponencia, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, aprueba el artículado como viene en el informe de ponencia y la supresión del artículo 7º. Votación señor Secretario.

Secretario:

Honorables Representantes:

Aldana Vivas Ismael de Jesús	SÍ
Arboleda Palacio Óscar	SÍ
Ávila Durán Carlos Enrique	No Votó
Barreras Montealegre Roy Leonardo	SÍ
Carvajal Ceballos José Thyrone	No Votó
Córdoba Suárez Juan de Jesús	SÍ
De la Peña Márquez Fernando	SÍ
Durán Barrera Jaime Enrique	No Votó
Gálvez Mejía Carlos Arturo	SÍ
Giraldo Jorge Homero	Excusa
Gómez Román Édgar Alfonso	No Votó
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	SÍ
Legro Segura Ríver Franklin	SÍ

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se deja constancia que se había inicialmente, establecido por la Secretaría que el doctor Franklin Legro, había mandado una excusa, pero después se hizo presente.

Luna Sánchez David	SÍ
Mantilla Serrano Jorge Humberto	No Votó
Martínez Rosales Rosmery	No Votó
Mota y Morad Karime	No Votó
Motoa Solarte Carlos Fernando	Excusa
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Olano Becerra Germán Alonso	No Votó
Pacheco Camargo Tarquino	No Votó
Paredes Aguirre Myriam Alicia	SÍ
Pedraza Ortega Telésforo	SÍ
Pereira Caballero Pedrito Tomás	SÍ
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	SÍ
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	SÍ
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No Votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	SÍ
Sanabria Astudillo Heriberto	SÍ
Silva Amín Zamir Eduardo	No Votó
Soto Jaramillo Carlos Enrique	SÍ
Uribe Rueda Nicolás	SÍ
Varón Cotrino Germán	SÍ
Vélez Mesa William	SÍ
Viana Guerrero Germán Néstor	No Votó

Presidente, puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, señor Secretario.

Secretario:

Señor Presidente, la Secretaría le informa que para la aprobación del artículo 1°, 4°, 9°, 20, 21 y 22 y la supresión del artículo 7°, han votado veinte (20) honorables Representantes todos favorablemente, en consecuencia han sido aprobados los artículos 1°, 4°, 9°, 20, 21 y 22 y la supresión del artículo 7°.

Presidente:

Doctor Piedrahíta, para la organización del debate, entonces continuamos doctor Telésforo con el artículo 2°.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias señor Presidente. El artículo 2º modifica todo un título, que es el Título VII bis del Código Penal, incorporado mediante la Ley 1273 del 5 de enero del 2009, queda de la siguiente manera señor Presidente, el artículo 269 A, del proyecto de Ley 100 de 2009 Cámara "Por medio del cual se reforma el Título VII bis del Código Penal, Ley 599 del 2000 y se modifican algunas disposiciones del Código de Procedimiento Penal de Ley 906 del 2004, en materia de protección de la información y de los datos" quedará así:

Artículo 269A. Acceso abusivo a un sistema informático. El que, sin autorización del titular del tenedor legítimo o de autoridad competente y con la finalidad de obtener datos informáticos o con otra finalidad ilícita, acceda a un sistema informático protegido con una medida de seguridad, o se mantenga dentro del mismo en contra de la voluntad de quien tenga el derecho a excluirlo, incurrirá en pena de prisión de cuarenta y ocho (48) a noventa y seis (96) meses y en multa de cien (100) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, siempre y cuando la conducta no configure otro delito.

Presidente:

Doctor Carlos Arturo, yo le voy a rogar el servicio de leer toda la proposición modificativa, no explicarla, sino leer la proposición modificativa para que quede claro y pueda ser sometida a votación.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Presidente. Esto es lo que acabo de hacer, leo el artículo 269 A tal como queda en la proposición y tal como fue aprobada por la subcomisión; yo le pediría señor Presidente, que someta a consideración el artículo 2º del proyecto que modifica el 269 A en los términos de esta proposición.

Presidente:

En consideración el artículo 269A. Solo ese doctor Piedrahíta, o podemos seguir con el tercero de una vez.

Secretario:

Discúlpeme Presidente, lo que pasa es que la redacción que trae el honorable Representante para este artículo, es compleja, está el 269 A e incluye hasta el 269L, porque es todo un título y hay modificaciones me imagino a todo eso.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Presidente. Usted me ha pedido que cojamos artículo por artículo, yo le he leído el artículo 269 A, que es parte del 2º artículo.

Presidente:

Esto es para que no enredemos y no haya dificultades con el proyecto doctor Piedrahíta.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Si usted me solicita que lea todos los artículos yo los leo, pero usted me pidió que leyera artículo por artículo.

Presidente:

Todos los que tienen modificación, doctor Piedrahíta.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Bueno señor. 269 B, queda de la siguiente manera:

Artículo 269 B. Obstaculización ilegítima de sistema informático o red de telecomunicación. El que, sin estar autorizado para ello, impida u obstaculice el funcionamiento o el acceso normal a un sistema informático, a los datos informáticos allí contenidos, o a una red de telecomunicaciones, incurrirá en pena de prisión de cuarenta y ocho (48) a noventa y seis (96) meses y en multa de 100 a 1.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con una pena mayor.

Presidente, el 269 C viene como está en la ponencia, el 269D viene como está en la ponencia.

Presidente:

No, aquí hay proposición presentada del 269C doctor Piedrahíta.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Por eso, retiramos esa proposición y queda como está en la ponencia, Presidente.

La 269 D, se retira la proposición y se acepta como va en la ponencia.

La 269 E, se elimina la expresión "Con fines ilícitos" y queda como está en la ponencia.

La 269 F, queda de la siguiente manera, señor Presidente:

En este se cambia un verbo rector y se elimina una expresión, queda de la siguiente manera:

Artículo 269 F. Violación de datos personales. El que, sin estar autorizado para ello, obtenga, compile, sustraiga, ofrezca, venda, intercambie, envíe, compre, intercepte, divulgue, modifique o emplee códigos personales, datos personales contenidos en ficheros, archivos, bases de datos o medios semejantes, incurrirá en pena de prisión de cuarenta y ocho (48) a noventa y seis (96) meses y en multa de 100 a 1.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes".

Presidente:

Doctor Piedrahíta, veo que algunos compañeros se han ido, le ruego que para mañana, con una mejor coordinación, incluida con la Secretaría sometemos a votación los artículos que tienen modificación, señor Secretario, para que lo dejemos mañana en el primer lugar, le damos el trámite a estos artículos y de esta manera como es un articulado que vemos que ofrece incertidumbre en el manejo, que con el Secretario organicemos bien para el día de mañana.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Presidente. Teniendo en cuenta que es un tema demasiado complejo, que es un tema novedoso, que es un tema que no se tiene la experiencia de otros casos; yo le había solicitado eso, que nos diera el tiempo suficiente para redactar las proposiciones, acepto la proposición por usted presentada y a primera hora lo tenemos. Gracias, señor Secretario.

Presidente:

Continúe con el Orden del Día, señor Secretario.

Secretario:

Sí Presidente.

Proyecto de ley número 351 de 2009 Cámara, 82 de 2008 Senado, por medio de la cual se actualiza el Decreto 3466 de 1982, y se dictan otras disposiciones. (Derechos del Consumidor).

Autor: El honorable Representante Simón Gaviria Muñoz.

Ponentes: Los honorables Representantes *David Luna Sánchez* y *Zamir Eduardo Silva Amín*.

Publicación ponencia: *Gaceta* número 927 de 2009.

La proposición con que termina el informe de ponencia dice de la siguiente manera:

Proposición:

Dese primer debate al **Proyecto de ley número** 351 de 2009 Cámara, 82 de 2008 Senado, por medio de la cual se actualiza el Decreto 3466 de 1982, y se dictan otras disposiciones, de conformidad con el texto propuesto.

Ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidente:

En consideración la proposición con la que termina el informe de ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿aprueba la comisión el informe con que termina la ponencia?

Votación nominal, señor Secretario.

Secretario:

Honorables Representantes:

Aldana Vivas Ismael de Jesús	SÍ
Arboleda Palacio Óscar	SÍ
Ávila Durán Carlos Enrique	No Votó
Barreras Montealegre Roy Leonardo	SÍ
Carvajal Ceballos José Thyrone	No Votó
Córdoba Suárez Juan de Jesús	SÍ
De la Peña Márquez Fernando	SÍ
Durán Barrera Jaime Enrique	No Votó
Gálvez Mejía Carlos Arturo	SÍ
Giraldo Jorge Homero	Excusa
Gómez Román Édgar Alfonso	No Votó
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	SÍ
Legro Segura Ríver Franklin	SÍ
Luna Sánchez David	SÍ
Mantilla Serrano Jorge Humberto	No Votó
Martínez Rosales Rosmery	No Votó
Mota y Morad Karime	No Votó
Motoa Solarte Carlos Fernando	Excusa
Navas Talero Carlos Germán	SÍ
Olano Becerra Germán Alonso	No Votó
Pacheco Camargo Tarquino	No Votó
Paredes Aguirre Myriam Alicia	No Votó
Pedraza Ortega Telésforo	SÍ
Pereira Caballero Pedrito Tomás	SÍ
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	SÍ
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	No Votó
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No Votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	SÍ
Sanabria Astudillo Heriberto	SÍ
Silva Amín Zamir Eduardo	No Votó
Soto Jaramillo Carlos Enrique	SÍ
Uribe Rueda Nicolás	SÍ
Varón Cotrino Germán	SÍ
Vélez Mesa William	SÍ
Viana Guerrero Germán Néstor	No Votó

Presidente, puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, señor Secretario.

Secretario:

Sí, Presidente, ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia con dieciocho (18) votos, todos por el sí.

NOTA SECRETARIAL

El Secretario General de la Comisión Primera Constitucional, doctor Emiliano Rivera Bravo, deja como constancia en esta nota, que por un error involuntario se contabilizaron dieciocho (18) votos afirmativos.

Pero se aclara que fueron en realidad diecinueve (19) votos, aprobando la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 351 de 2009 Cámara, 82 de 2008 Senado.

El Secretario,

Emiliano Ríver Bravo.

Presidente:

Articulado señor Secretario.

Secretario:

Presidente, son setenta y cuatro artículos (74) y no hay ninguna proposición sobre la mesa de la Secretaría.

Presidente:

El doctor David como ponente del proyecto, qué referencia hace sobre el articulado o sino para someterlo a votación en bloque.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Luna Sánchez:

Presidente. En primer, lugar agradecerle a la comisión el voto de confianza; en segundo lugar, señalarle que este proyecto ha sido consensuado tanto con Congresistas como con las diferentes fuerzas vivas de nuestro país; no existen proposiciones sobre la mesa; podemos votar el articulado en bloque en el entendido, Presidente, que para el último debate habrá que hacer unas precisiones que miembros de diferentes Bancadas y algunos miembros del Gobierno nos han solicitado.

Presidente:

¿Por qué estatutario, doctor David?

Continúa con el uso de la palabra al honorable Representante David Luna Sánchez:

Muy importante esa pregunta Presidente, esta no es una ley estatutaria, porque no está reglamentando ningún tipo de derecho fundamental consagrado en la Carta Política, se le ha denominado un estatuto porque cuando se expidió en su momento el Decreto Presidencial sobre la materia, se hizo bajo ese nombre; así que usted puede proceder, con el quórum que tiene en este momento, a votar, porque entre otras si fuera estatutaria ya los tiempos nos hubieran exigido abandonar el trámite.

Presidente:

Continúa la discusión al articulado en bloque, anuncio que va a cerrarse. ¿Aprueba la Comisión el articulado en bloque del proyecto de referencia?

Votación nominal, señor Secretario.

Secretario:

Sí Presidente, anuncio que son setenta y cuatro (74) artículos incluida la vigencia y que por instrucciones suyas se va a votar en bloque.

Presidente:

Y a solicitud de los ponentes, doctor Emiliano.

Secretario:

Así quedará en el acta, señor Presidente.

Honorables Representantes:

Aldana Vivas Ismael de Jesús	SÍ
Arboleda Palacio Óscar	SÍ
Ávila Durán Carlos Enrique	No Votó
Barreras Montealegre Roy Leonardo	No Votó
Carvajal Ceballos José Thyrone	No Votó
Córdoba Suárez Juan de Jesús	SÍ
De la Peña Márquez Fernando	SÍ
Durán Barrera Jaime Enrique	No Votó
Gálvez Mejía Carlos Arturo	SÍ
Giraldo Jorge Homero	Excusa
Gómez Román Édgar Alfonso	No Votó
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	SÍ
Legro Segura Ríver Franklin	SÍ
Luna Sánchez David	SÍ
Mantilla Serrano Jorge Humberto	No Votó
Martínez Rosales Rosmery	No Votó
Mota y Morad Karime	No Votó
Motoa Solarte Carlos Fernando	Excusa
Navas Talero Carlos Germán	SÍ
Olano Becerra Germán Alonso	No Votó
Pacheco Camargo Tarquino	SÍ
Paredes Aguirre Myriam Alicia	No Votó
Pedraza Ortega Telésforo	No Votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	SÍ
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	SÍ
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	No Votó
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No Votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	SÍ
Sanabria Astudillo Heriberto	SÍ
Silva Amín Zamir Eduardo	No Votó
Soto Jaramillo Carlos Enrique	SÍ
Uribe Rueda Nicolás	SÍ
Varón Cotrino Germán	SÍ
Vélez Mesa William	SÍ
Viana Guerrero Germán Néstor	No Votó

Presidente, puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, señor Secretario.

Secretario:

Presidente, han contestado dieciocho (18) honorables Representantes, todos votando afirmativamente; en consecuencia el articulado setenta y cuatro (74) artículos en total incluida la vigencia, ha sido aprobada.

Presidente:

Título del proyecto, señor Secretario.

Secretario:

Título. "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones".

Pero si no es estatuto, ¿por qué no le cambian de una vez el título?

Presidente:

Doctor David Luna, hay una consideración del señor Secretario, que justo que usted la explique nuevamente, sino es estatutaria por qué no le cambiamos de una vez estatuto, el título.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Luna Sánchez:

Presidente. Es importante señalar lo siguiente, sin que la recomendación del Secretario sea a lugar.

En primer lugar, han transcurrido veintisiete años después de la expedición del Decreto 3466 del año 82 que contempló la emisión de un decreto, como lo dije anteriormente, para expedir el Estatuto del Consumidor.

Dentro de esta norma, obviamente, mencionan no solamente los derechos de los consumidores, sino adicionalmente las obligaciones de todos y cada quien tiene la posibilidad de brindar productos o servicios hacia ellos.

En ese sentido y quedando clara la explicación que he dado, para que la Comisión la conozca podemos acceder a la solicitud del señor Secretario, de manera tal que no se presente problema, aclarando que el trámite anterior ha sido adecuado porque este es un proyecto de ley que regula un derecho colectivo mas no un derecho fundamental; al no regular un derecho fundamental no requiere su trámite de ley estatutaria. Pero no hay problema Presidente, procedamos.

Presidente:

Doctor David, sería bueno que nos pasara esa proposición por escrito "por medio de la cual se expide la Ley de Protección al Consumidor", para modificar el título.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante David Luna Sánchez:

Ya se la paso Presidente.

Secretario:

Título. "Por medio de la cual se expide la Ley de Protección al Consumidor".

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante David Luna Sánchez:

Proposición:

El título del Proyecto de ley número 351 de 2009 Cámara, 082 de 2008 Senado, quedará así: "Por medio de la cual se expide la Ley de Protección a los derechos de los Consumidores".

Presidente:

En consideración el título del proyecto, modificado como lo expresa el doctor David Luna. Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?.

Votación, señor Secretario.

Secretario:

Sí, Presidente, se procede a votar el título.

Honorables Representantes:

Aldana Vivas Ismael de Jesús	SÍ
Arboleda Palacio Óscar	SÍ
Ávila Durán Carlos Enrique	No Votó
Barreras Montealegre Roy Leonardo	No Votó
Carvajal Ceballos José Thyrone	No Votó
Córdoba Suárez Juan de Jesús	SÍ
De la Peña Márquez Fernando	SÍ
Durán Barrera Jaime Enrique	No Votó
Gálvez Mejía Carlos Arturo	SÍ
Giraldo Jorge Homero	Excusa
Gómez Román Édgar Alfonso	No Votó
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	SÍ
Legro Segura Ríver Franklin	SÍ
Luna Sánchez David	SÍ
Mantilla Serrano Jorge Humberto	No Votó
Martínez Rosales Rosmery	No Votó
Mota y Morad Karime	No Votó
Motoa Solarte Carlos Fernando	Excusa
Navas Talero Carlos Germán	SÍ
Olano Becerra Germán Alonso	No Votó
Pacheco Camargo Tarquino	SÍ
Paredes Aguirre Myriam Alicia	No Votó
Pedraza Ortega Telésforo	No Votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	SÍ
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	SÍ
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	No Votó
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No Votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	SÍ
Sanabria Astudillo Heriberto	SÍ
Silva Amín Zamir Eduardo	SÍ
Soto Jaramillo Carlos Enrique	SÍ
Uribe Rueda Nicolás	SÍ
Varón Cotrino Germán	SÍ
Vélez Mesa William	SÍ
Viana Guerrero Germán Néstor	No Votó

Presidente, puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, señor Secretario.

Secretario:

Presidente, la Secretaría le informa que han contestado diecinueve (19) honorables Representantes, todos votando afirmativamente; en consecuencia ha sido aprobado el título, con la modificación leída por el doctor David Luna.

Presidente:

¿Quiere la comisión que este proyecto pase a segundo debate?

Secretario:

Honorables Representantes:

=	
Aldana Vivas Ismael de Jesús	SÍ
Arboleda Palacio Óscar	SÍ
Ávila Durán Carlos Enrique	No Votó
Barreras Montealegre Roy Leonardo	No Votó
Carvajal Ceballos José Thyrone	No Votó
Córdoba Suárez Juan de Jesús	SÍ
De la Peña Márquez Fernando	SÍ
Durán Barrera Jaime Enrique	No Votó

Gálvez Mejía Carlos Arturo	SÍ
Giraldo Jorge Homero	Excusa
Gómez Román Édgar Alfonso	No Votó
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	SÍ
	SÍ
Luna Sánchez David	SÍ
	1
Mantilla Serrano Jorge Humberto	No Votó
Martínez Rosales Rosmery	No Votó
Mota y Morad Karime	No Votó
Motoa Solarte Carlos Fernando	Excusa
Navas Talero Carlos Germán	SÍ
Olano Becerra Germán Alonso	No Votó
Pacheco Camargo Tarquino	SÍ
Paredes Aguirre Myriam Alicia	No Votó
Pedraza Ortega Telésforo	No Votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	SÍ
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	SÍ
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	No Votó
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No Votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	SÍ
Sanabria Astudillo Heriberto	SÍ
Silva Amín Zamir Eduardo	SÍ
Soto Jaramillo Carlos Enrique	SÍ
Uribe Rueda Nicolás	SÍ
Varón Cotrino Germán	SÍ
Vélez Mesa William	SÍ
Viana Guerrero Germán Néstor	No Votó

Presidente, puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, señor Secretario.

Secretario:

Presidente, han contestado diecinueve (19) honorables Representantes, todos afirmativamente; en consecuencia han respondido que sí quieren que este proyecto siga su trámite legislativo.

Presidente:

Ponentes, los mismos. Le recuerdo a los ponentes del Proyecto de ley 397 de 2009 Cámara, 126 de 2008 Senado, doctores Carlos Arturo Piedrahíta, Carlos Enrique Soto, Pedrito Tomás Pereira, Tarquino Pacheco, Fernando de la Peña y el doctor Jorge Humberto Mantilla, mañana a las 9:00 aquí en la Presidencia de la Comisión Primera para analizar con el Ministro de Hacienda este proyecto.

Anuncie señor Secretario, los proyectos para la próxima sesión.

Secretario:

Señor Presidente, dentro del título de proposiciones y varios, hay una proposición suscrita por el doctor Jorge Homero Giraldo y Carlos Arturo Piedrahíta, que dice de la siguiente manera:

Proposición:

Comedidamente solicito a la Comisión Primera Constitucional, se sirva citar al señor Fiscal General de la Nación, doctor Guillermo Mendoza Diago y al Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa.

Solicito las diligencias pertinentes para que este debate sea televisado en directo por el Canal Congreso; invitar a la doctora Francy Ney Bonilla García, quien reside en Cali; adjunto copia del cuestionario pertinente.

Está suscrita por el doctor Jorge Homero Giraldo, y Carlos Arturo Piedrahíta.

Presidente:

En consideración la proposición leída.

Votación, señor Secretario.

Secretario:

Sí señor Presidente.

Honorables Representantes:

Aldana Vivas Ismael de Jesús	SÍ
Arboleda Palacio Óscar	SÍ
Ávila Durán Carlos Enrique	No Votó
Barreras Montealegre Roy Leonardo	No Votó
Carvajal Ceballos José Thyrone	No Votó
Córdoba Suárez Juan de Jesús	No Votó
De la Peña Márquez Fernando	SÍ
Durán Barrera Jaime Enrique	No Votó
Gálvez Mejía Carlos Arturo	SÍ
Giraldo Jorge Homero	Excusa
Gómez Román Édgar Alfonso	No Votó
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	SÍ
Legro Segura Ríver Franklin	No Votó
Luna Sánchez David	SÍ
Mantilla Serrano Jorge Humberto	No Votó
Martínez Rosales Rosmery	No Votó
Mota y Morad Karime	No Votó
Motoa Solarte Carlos Fernando	Excusa
Navas Talero Carlos Germán	SÍ
Olano Becerra Germán Alonso	No Votó
Pacheco Camargo Tarquino	SÍ
Paredes Aguirre Myriam Alicia	No Votó
Pedraza Ortega Telésforo	No Votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No Votó
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	SÍ
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	No Votó
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No Votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	SÍ
Sanabria Astudillo Heriberto	SÍ
Silva Amín Zamir Eduardo	SÍ
Soto Jaramillo Carlos Enrique	No Votó
Uribe Rueda Nicolás	SÍ
Varón Cotrino Germán	SÍ
Vélez Mesa William	SÍ
Viana Guerrero Germán Néstor	No Votó

Presidente:

Entonces esta proposición la tendremos en el primer Orden del Día y sigue el proyecto del cual es ponente el doctor Carlos Arturo Piedrahíta.

Anuncie proyectos, señor Secretario.

Secretaria, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo:

Sí, Presidente.

Se anuncian para discusión y votación de la próxima sesión de la Comisión los siguientes proyectos de ley:

- Proyecto de ley número 100 de 2009 Cámara
- Proyecto de ley número 048 de 2009 Cámara
- Proyecto de ley número 133 de 2009 Cámara
- Proyecto de ley número 404 de 2009 Cámara,
 160 de 2008 Senado

- Proyecto de ley número 397 de 2009 Cámara, 126 de 2008 Senado
 - Proyecto de ley número 023 de 2009 Cámara
 - Proyecto de ley número 119 de 2009 Cámara
 - Proyecto de ley número 049 de 2009 Cámara
- Proyecto de ley número 386 de 2009 Cámara, 145 de 2008 Senado
 - Proyecto de ley número 126 de 2009 Cámara
 - Proyecto de ley número 034 de 2009 Cámara
 - Proyecto de ley número 170 de 2009 Cámara
 - Proyecto de ley número 032 de 2009 Cámara
 - Proyecto de ley número 043 de 2009 Cámara
- Proyecto de ley número 337 de 2009 Cámara, 05 de 2008 Senado
 - Proyecto de ley número 075 de 2009 Cámara
- Proyecto de ley número 205 de 2008 Cámara, 39 de 2008 Senado
- Proyecto de ley número 227 de 2008 Cámara, 24 de 2008 Senado
- Proyecto de ley número 400 de 2009 Cámara, 35 de 2008 Senado.

Han sido anunciados los proyectos que, por instrucciones del Presidente, se discutirán y votarán en la próxima sesión de la comisión.

Presidente:

Se levanta la sesión y se convoca para mañana a las 10:00 de la mañana.

Secretario:

Siendo las 12:50 p.m., se ha levantado la sesión y se ha convocado para mañana a las 10:00 a.m.

El Presidente.

Óscar Arboleda Palacio.

El Vicepresidente,

Carlos Enrique Ávila Durán.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

COMISIÓN CUARTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 050 DE 2009

(agosto 11)

Legislatura 2009 - 2010

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 09:45 a. m. del día martes 11 de agosto del año 2009, bajo la Presidencia del honorable Representante Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera, y Vicepresidencia del honorable Representante José María Conde Romero, se reunieron en el Recinto de Sesiones "Víctor Renán Barco López" de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente, ubicado en el Edificio Nuevo del Congreso, los Representantes miembros de la misma. El señor Secretario certifica la siguiente asistencia de los siguientes honorables Representantes:

Garciaherreros Cabrera Jorge Alberto

Gutiérrez Mattos Carmen Cecilia

Javela Murcia Ignacio Antonio

Negrete Flórez José de los Santos

Suárez Flórez Mario.

Señor Presidente, para manifestarle que han contestado a lista cinco (5) honorables Representantes, en tal sentido no hay quórum deliberatorio.

En el transcurso se hicieron presentes los honorables Representantes:

Conde Romero José María

Reyes Forero Germán Enrique.

Presidente, honorable Representante Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera:

Señor Secretario, declaramos un receso de quince (15) minutos.

Secretario:

Así se hará señor Presidente.

Transcurridos los quince (15) minutos de receso se reanuda la Sesión.

Presidente, honorable Representante Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera:

Señor Secretario sírvase llamar a lista.

Secretario:

Procede de conformidad para lo cual contestan a lista los siguientes honorables:

Conde Romero José María

Garciaherreros Cabrera Jorge Alberto

Gutiérrez Mattos Carmen Cecilia

Javela Murcia Ignacio Antonio

Negrete Flórez José de los Santos

Reyes Forero Germán Enrique

Suárez Flórez Mario

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Escaf Miguel

Bermúdez Sánchez José Ignacio

Besaile Fayad Musa

Carebilla Cuéllar Manuel Antonio

Cervantes Varelo Jaime

Cubides Vargas Javier Leonardo

Díaz Ortiz Gloria Stella

Ibarra Obando Luis Jairo

Lara Vence Karelly Patricia

Lozano Galdino Juan

Marín Óscar de Jesús

Muvdi Aranguena Pedro Mary

Quintero Marín Carlos Arturo

Restrepo Orozco Luis Carlos

Serrano Morales Luis Antonio

Vargas Polo Víctor Julio

Con excusa deja de asistir el honorable Representante:

Espinosa Arrieta Gabriel Antonio.

Señor Presidente para manifestarle que han contestado a lista siete (7) honorables Representantes, por lo tanto se ha conformado quórum deliberatorio.

Presidente, honorable Representante Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera:

Señor Secretario, sírvase dar lectura al Orden del Día.

Subsecretario:

Con mucho gusto, señor Presidente.

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del martes 11 de agosto de 2009 a las 09:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

Aprobación de las Actas números 037-08; 038-08, 039-08; 040-09; 041-09 correspondiente a la Sesión Ordinaria de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de los días 5 y 19 de noviembre de 2008; 3 y 10 de diciembre de 2008 y 25 de marzo de 2009 publicadas en la *Gaceta del Congreso* de la República número 192, 176, 155 y 301 de 2009, respectivamente. Actas números 027-08 correspondientes a la Sesión de las Comisiones Económicas Terceras y Cuartas de Senado de la República y Cámara de Representantes del día 16 de septiembre de 2008 publicada en la *Gaceta del Congreso* de la República número 162 de 2009.

III

Citación al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Óscar Iván Zuluaga Escobar*; al señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt; al señor Alcalde Mayor de Bogotá, D. C., doctor Samuel Moreno Rojas; al señor Gobernador del departamento de Cundinamarca, doctor Andrés González Díaz: al señor Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez Maldonado; al señor Contralor del departamento de Cundinamarca, doctor Jorge Augusto Gómez Ricardo; al señor Contralor del Distrito Capital, doctor Miguel Ángel Morales Russi; a la señora Agente Liquidadora de la Fundación San Juan de Dios – Hospital Materno Infantil, doctora Anna Karenina Gauna Palencia, con fundamento en la proposición de Comisión número 098-09 aprobada en Sesión del día 3 de junio de 2009 presentada por los honorables Representantes Germán Enrique Reyes Forero, Óscar de Jesús Marín y Heberth Artunduaga Ortiz, cuyo texto dice:

"Citar al Ministro de Hacienda, Alcalde de Bogotá, Gobernador de Cundinamarca, Procuraduría, Contralorías: Departamental y Distrital, y Agente Liquidadora, Ministro de la Protección Social para continuar con el debate de control político sobre la liquidación de la Fundación San Juan de Dios para fecha que designe la Mesa Directiva y transmisión por TV".

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera. El Vicepresidente,

José María Conde Romero.

El Secretario,

Jaime Darío Espeleta Herrera.

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera:

Se abre la discusión del Orden del Día, anuncio que va a cerrarse, se cierra, cuando se conforme el quórum decisorio le daremos aprobación.

Secretario:

Así será señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera:

Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Secretario:

Con mucho gusto, señor Presidente:

П

Aprobación de las Actas números 037-08; 038-08, 039-08; 040-09; 041-09 correspondiente a la Sesión Ordinaria de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de los días 5, 19 de noviembre de 2008; 3 y 10 de diciembre de 2008 y 25 de marzo de 2009 publicadas en la *Gaceta del Congreso* de la República número 192, 176, 155 y 301 de 2009, respectivamente. Actas números 027-08 correspondientes a la Sesión de las Comisiones Económicas Terceras y Cuartas de Senado de la República y Cámara de Representantes del día 16 de septiembre de 2008 publicada en la *Gaceta del Congreso* de la República número 162 de 2009.

Presidente, honorable Representante Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera:

En consideración el contenido de las Actas números 037-08; 038-08, 039-08; 040-09; 041-09 correspondiente a la Sesión Ordinaria de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de los días 5 y 19 de noviembre de 2008; 3 y 10 de diciembre de 2008 y 25 de marzo de 2009 publicadas en la Gaceta del Congreso de la República número 192, 176, 155 y 301 de 2009, respectivamente. Actas números 027-08 correspondientes a la Sesión de las Comisiones Económicas Terceras y Cuartas de Senado de la República y Cámara de Representantes del día 16 de septiembre de 2008 publicada en la Gaceta del Congreso de la República número 162 de 2009, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse la discusión, se cierra la discusión, cuando haya quórum decisorio se dará la respectiva aprobación.

Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Secretario:

Con mucho gusto, señor Presidente:

Ш

Citación al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Óscar Iván Zuluaga Escobar; al señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt; al señor Alcalde Mayor de Bogotá, D. C., doctor Samuel Moreno Rojas; al señor Gobernador del departamento de Cundinamarca, doctor Andrés González Díaz; al señor Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez Maldonado; al señor Contralor del departamento de Cundinamarca, doctor Jorge Augusto Gómez Ricardo; al señor Contralor del Distrito Capital, doctor Miguel Angel Morales Russi; a la señora Agente Liquidadora de la Fundación San Juan de Dios – Hospital Materno Infantil, doctora Anna Karenina Gauna Palencia, con fundamento en la proposición de Comisión número 098-09 aprobada en Sesión del día 3 de junio de 2009 presentada por los honorables Representantes Germán Enrique Reyes Forero, Óscar de Jesús Marín y Heberth Artunduaga Ortiz.

Presidente, honorable Representante Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera:--

Señor Secretario sírvase informar a la Comisión qué Funcionarios citados y/o invitados se encuentran presentes en el Recinto.

Secretario:

Señor Presidente, el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, presenta excusa y delega a la señora Viceministra; el señor Ministro de la Protección Social se excusa y delega al señor Viceministro pero los delegados de los respectivos Ministros de Hacienda y Protección Social no se encuentran presentes, se nos informa por parte de los Asesores que ya vienen en camino. Se encuentran presentes el doctor Raúl Martínez Barreto, Gerente de la Beneficencia de Cundinamarca, Delegado del señor Gobernador de Cundinamarca; el doctor Héctor Díaz Moreno, Secretario General de la Alcaldía Mayor de Bogotá; el doctor Germán Redondo Gómez, Director de Desarrollo y Servicios Secretaría Distrital de Salud de Bogotá como delegado del Alcalde Mayor de Bogotá.

Por parte de la Procuraduría General de la Nación se excusa el señor Procurador y Delega al doctor Roberto Serrato Valdés, Procurador Primero Delegado ante el Consejo de Estado, así mismo al doctor Juan Alejandro Cardozo, Asesor Primero Delegado ante el Consejo de Estado. El señor Contralor de Bogotá, delega a la doctora Bleidy del Carmen Pérez Ballestas, Directora Técnica de Salud e Integración Social, ellos son los funcionarios que se encuentran presentes y la doctora Ana Karenina Gaunna Palencia, Agente Liquidadora.

Presidente, honorable Representante Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero.

Honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero:

Muchas Gracias señor Presidente. No sé, entendí que el doctor Diego Palacio Betancur viene, o no, el doctor Fernando González en diez minutos; la Viceministra de Hacienda, sí se encuentra la Viceministra ya.

Me gustaría que el Ministro de la desprotección social conoce el tema, pero como se trata aquí de la Comisión de Presupuesto y estamos en la discusión del Presupuesto, interesaría sobre manera que esté presente la Viceministra de Hacienda, pero puedo empezar dando algunas ideas sobre el debate; el Gobierno Nacional y en concreto el Ministro de la Protección Social, el doctor Diego Palacio Betancur, ha venido afirmando a lo largo y ancho del país que la reforma al Sistema de Seguridad Social es un éxito y que no se ha cerrado ningún hospital, se hace una afirmación que conocen los medios de comunicación, sin embargo aquí tenemos una situación emblemática digámoslo así que es la liquidación de una de las entidades más importantes del país y de América Latina podríamos decir, como es la Fundación San Juan de Dios, el Hospital de la Hortúa que conocimos en una época y el Hospital Materno Infantil, entidades que han jugado un papel fundamental no solamente en la atención a la población más pobre y vulnerable, sino igualmente ha coadyuvado al desarrollo científico y de investigación en el área de la medicina y de las ciencias de la salud, con la participación en su momento de una las Universidades, sino la más importante como es la Universidad Nacional de Colombia; o sea que el tema reviste una gran trascendencia y una gran importancia no solamente para el Distrito Capital de Bogotá, departamento de Cundinamarca sino también para la Nación; insisto el Ministro de la Protección Social ha dicho a lo largo y ancho del país que aquí el modelo de Ley 100 de 1993 no ha cerrado hospitales y que por el contrario lo que se ha mejorado es la prestación de los servicios de salud cuando todos los informes del modelo de salud de Seguridad Social hablan de otra cosa: despido de trabajadores, rechazo a una atención adecuada para los usuarios de los servicios de salud, mal trato a los profesionales de la salud y pérdida de la autonomía del ejercicio profesional, no cobertura en Plan Obligatorio de Salud, POS, para toda la población como lo ordena uno de los últimos fallos de la Corte Constitucional.

Entonces no solamente me quiero referir a la liquidación propiamente dicha de la Fundación San Juan de Dios y del Hospital Materno Infantil, sino también aquí hay un debate pendiente sobre el modelo de Seguridad Social en el país, que desde nuestra óptica, desde sectores importantes de la academia, de las Asociaciones Gremiales y Sindicales, de los sectores científicos y desde el Polo Democrático Alternativo hemos venido señalando la necesidad de hacer una reforma estructural y completa y ver que pase por la derogatoria de la Ley 100 de 1993 y que establezca un nuevo Siste-

ma de Salud de Seguridad Social para el país, que sea universal, solidario, eficiente y de calidad y que respete la autonomía en el ejercicio profesional y respete también los derechos de los pacientes a tener una buena salud y que es responsabilidad del Estado precisamente atender eso. Insisto aquí tenemos un caso emblemático del fracaso del modelo de Salud y Seguridad Social en el país que consolida la Ley 100 de 1993, pero el caso del San Juan de Dios tiene unos antecedentes, en el país se estaba desarrollando una propuesta de creación de un Sistema Nacional de Salud a partir de la época de 1976 y algunos de los Decretos Reglamentarios, Sistema Nacional de Salud financiado fundamentalmente con el Presupuesto Nacional, Presupuesto Departamentales y Presupuestos Municipales, un Sistema Nacional de Salud con un Ministerio de Salud al frente que definiera las políticas de salud y de salud pública en el país, esa propuesta se empezó a desarrollar en el país y una de las condiciones iniciales era que las entidades fueran definiendo su característica desde el punto de vista jurídico-administrativo, entidades que venían del sector de la denominada de beneficencia serían adscritas a ese Sistema Nacional de Salud y las entidades públicas harían parte del Sistema Nacional de Salud, doble esquema que se hizo progresivamente hacía la consecución de un verdadero Sistema Nacional de Salud Estatal en una propuesta política concebida desde el Estado, de un Estado benefactor y un Estado que no solamente contratara prestación de servicios de salud como hoy existe sino que a la vez prestara servicios de salud.

Esa propuesta empieza a disolverse en el debate político en el país a partir de la Ley 10 de 1990, la Ley 10 de 1990 realmente es la gran reforma a la salud que se da en el país, es el principio del fin digámoslo así, el principio de una propuesta privatizadora y el fin de una propuesta estatista digámoslo así; la Ley 10 de 1990 empieza a desmontar progresivamente la propuesta del Sistema Nacional de Salud, creando entonces instituciones descentralizadas pero con autonomía administrativa, autonomía presupuestal y progresivamente entrando en el proceso de autofinanciación a través de la compraventa de servicios son básicamente los principios que establece la Ley 10 de 1990 y fijense ustedes que esa propuesta es anterior a la Constitución de 1991 y hoy todavía tenemos problemas como lo de la Fundación San Juan de Dios y del Materno Infantil que son fruto de esa propuesta de la Ley 10 de 1990.

El San Juan de Dios y el Materno Infantil entran en esa crisis puesto que la Fundación está siendo concebida como un ente privado de características privadas, como una fundación de beneficencia y que para poder recibir recursos del Estado tenía que optar de acuerdo a la Ley 10 de 1990 por una de dos: o continua como entidad privada que lo era o decide convertirse en entidad pública, eso lo establece con claridad 10 de 1990; - buenos días señor Ministro, un poquito tarde, pero bueno aquí

estamos acostumbrados a esperar a los Ministros sobre todo en esta Comisión que muchas veces los Ministros desestiman de importancia, de todas maneras se que el señor Ministro de la Desprotección Social como le digo sin ánimo de insultar siempre y me consta se ha hecho presente, más no así el Ministro de Hacienda y Crédito Público que siempre ha desestimado la importancia de esta Comisión y creo que lo que hoy vamos a tratar es seguramente importante.

Señor Ministro simplemente estaba haciendo un recuento de dos propuestas: la propuesta del Sistema Nacional de Salud antes de la Ley 10 de 1990 y la propuesta a la creación de un nuevo sistema de salud fruto de la Ley 10 del 90 y consecuencialmente posterior a la Ley 100 de 1993, es un simple recuento histórico para tratar de ubicar la crisis del Hospital Materno Infantil y la Fundación San Juan de Dios en ese contexto histórico, estaba afirmando la última tesis de que la Ley 10 de 1990 obligaba a dos cosas a las Instituciones que prestaban servicios de salud con dineros del Estado; el Estado les entregaba dinero, convertirse en Instituciones Públicas o seguir como Fundaciones de orden privado y entonces seguirían bajo el régimen privado, podrían contratar con el Estado más no recibir recursos en forma directa del Estado, ese fue el caso de la Fundación San Juan de Dios y la otra Institución Materno Infantil que fue diferente por ejemplo al caso de la Fundación San Vicente de Paúl, Hospital Universitario San Vicente de Paúl que decidió después de la Ley 10 de 1990 continuar como entidad privada; en el San Juan de Dios se dio una situación completamente diferente unos Decretos, una serie de Resoluciones, unas intervenciones del Gobierno Nacional, de la Superintendencia que lo llevaron a un hibrido y que posteriormente hasta el 18 de marzo del 2005 el Consejo de Estado decide Decretar una Nulidad de unos decretos; unos decretos que establecen Estatutos y que enfatizan que la entidad es una entidad privada. Entonces solamente hasta el año 2005 se dice con entera certeza de que la Fundación San Juan de Dios y el Materno Infantil son entidades de orden público o sea que esa sentencia establece una división, pero de ahí hacía atrás y hace parte del debate doctora Ana Karenina Gaunna Palencia de lo que estábamos discutiendo en estos días en la oficina pero de ahí hacía atrás la entidad es una entidad privada, sin ánimo de lucro como lo decían sus estatutos, pero es una entidad eminentemente privada; lo que quiere decir que antes del 2005 era una entidad donde hay una convención colectiva de trabajo, sus trabajos se rigen por el régimen privado y hace parte de la discusión que voy a plantear con toda claridad.

Pero ese fallo del Consejo de Estado del 8 de marzo 2005, que el 14 de junio del 2005 se declara ejecutoriado establece la responsabilidad en la Beneficencia de Cundinamarca y a la vez el departamento de Cundinamarca, la Beneficencia como entidad descentralizada del departamento de Cundinamarca, o sea que desde esa fecha del fa-

llo del Consejo de Estado la responsabilidad de las acreencias laborales y la propiedad patrimonial, son de la Beneficencia de Cundinamarca; había sido intervenido en el 2001 sino estoy mal la fecha por parte de la Superintendencia Nacional de Salud con injerencia del Ministerio de Salud de la época, es decir, que a pesar de que era de la Beneficencia que tenía intervención directa del Estado de la Nación a través de la Superintendencia Nacional de Salud y del propio Ministerio de Salud.

Qué sucede, que el Hospital empieza a entrar en una crisis financiera, insisto tal vez el Ministro desde el comienzo fruto del modelo de Ley 100 de 1993, en el tema de la autofinanciación, en el tema del flujo de recursos, empieza a entrar en una situación financiera compleja, compleja donde las diferentes entidades en este caso el Departamento, la Beneficencia, la Nación y el Distrito Capital se desentienden del problema, todo el mundo se desentiende del problema de la Fundación y del Materno Infantil y entra en la deriva y empieza a hacer cesación de pagos no solamente de proveedores sino de que se empieza a producir cesación de pagos de salarios y de cotización al Sistema de Seguridad Social en Salud de una crisis no provocada por los trabajadores, insisto en el punto, los trabajadores son los afectados por la crisis sino provocado por el Sistema de Seguridad Social por las diferentes normas que son confusas, son difíciles de entender sus aspectos jurídicos y abandonado a su propia suerte, porque insisto existe una planilla ordenada por el Fondo Monetario Internacional, por el Bando Mundial de privatización del Sistema de Seguridad Social en Salud en el país y de entrega progresiva de las entidades o bien privadas sin ánimo de lucro o bien públicas obviamente sin ánimo de lucro al sector privado, es decir, hacia un nuevo modelo de seguridad social en el país que se empieza a gestar desde la Ley 10 de 1990 y que consolida con la Ley 100 de 1993; entonces no hay interés de parte del Gobierno Nacional, de las Entidades Departamentales, ni de locales de darle la mano como se podría decir a la crisis financiera que viene viviendo en San Juan de Dios, esa cesación de pago de proveedores, cesación de pagos a los trabajadores obviamente llevan a una protesta con toda razón, con toda justeza de parte de los trabajadores.

Pero a la vez entonces la Beneficencia de Cundinamarca y el departamento de Cundinamarca ordena la liquidación, una vez establecido el fallo del Consejo de Estado se ordena la liquidación por parte del departamento de Cundinamarca y la Beneficencia a un mal que existía se le agrega un mal peor y lo vamos a ver en cifras inclusive señor Ministro, no sé cuanto pero seguramente ese dato lo tienen los trabajadores, costaba salvar al San Juan de Dios en el 2001 seguramente constaba menos de lo que vale ahora, tengo la certeza de que costaba menos, aquí está el doctor Herman Redondo que creo que en esa época era Presidente de Asmedas Cundinamarca y que viene en representación de la Secretaría de Salud y el señor Alcalde, pero si re-

flexionamos con seriedad me atrevería a afirmar y sin temor a equivocarme de que salvar al San Juan en el 2001 costaría menos de lo que cuesta ahora cumplir incluso el fallo de la Corte Constitucional con el cual no puedo estar enteramente de acuerdo, pero en aras de la discusión vamos a ver cómo esa cifra va a ser y va a superar cualquier proyección que se tenga incluso dentro del Presupuesto Nacional en esta Comisión.

Solo hasta el 2005, fijense bien, solo hasta el 2005, cuatro años después este Congreso de la República, empieza a preocuparse por la crisis del San Juan Dios y expide la Ley 998 2005, para apoyar desde el punto de vista financiero la liquidación de esos trabajadores o el pago de acreencias laborales de esos trabajadores; insisto, decretada la liquidación en forma desafortunada para el Distrito, para Cundinamarca, haber determinado en el 2001 la liquidación de la Fundación San Juan de Dios, insisto en el punto, solamente en el 2005, 60 mil millones de pesos determinó este Congreso de la República en una Ley ambigua, con dificultades, con problemas, porque no era un giro directo para esa liquidación sino un préstamo condonable a la Beneficencia de Cundinamarca para empezar a dar medio salida al proceso que estaban reclamando los trabajadores, su salarios, su trabajo durante mucho tiempo.

Solamente en el año 2008 posteriormente este Congreso de la República después de un debate que aquí hicimos con los trabajadores, la intervención que tuvimos en la Comisión de Presupuesto, el apoyo de la Comisión Cuarta hay que reconocerlo de mis colegas aquí, que todos han tenido sensibilidad en el tema del Hospital Materno Infantil, logramos señora Viceministra recuerde usted muy bien nuevamente conseguir otros 30 mil millones de pesos para soportar lo que ya estaba en proceso: la liquidación de las prestaciones sociales, los salarios de esos trabajadores; obviamente los trabajadores no se podían quedar quietos, no solamente hicieron uso de un legítimo derecho de participar en la protesta, llamar a la convocatoria, ir a los organismos internacionales, sino ir a donde les correspondía ir, a los Juzgados y a la Justicia; mediante diferentes acciones los trabajadores se defendieron, nadie les paraba bolas, nadie, ni el Gobierno Distrital, ni el Gobierno Departamental, ni la Nación; abandonados a su propia suerte y acuden a la Justicia como era obvio que tenían que acudir y allí en la justicia se empieza a producir diferentes sentencias, unas a través del mecanismo de la Tutela, reclamando el Derecho Fundamental al Trabajo, el Derecho Fundamental a un ingreso y los Juzgados empiezan a fallar favorablemente la mayoría de las veces a favor de los trabajadores con divergencias de tipo jurídico en términos de liquidación o de qué derechos reconocen salariales, prestacionales o qué y otros procesos que están todavía en trámite, es decir, la situación de liquidación de la Fundación San Juan de Dios y del Hospital Materno Infantil se judicializaron; no hubo posibilidad a pesar de que los trabajadores

y los sindicatos hicieron diferentes propuestas de salvación de el San Juan de Dios, optó entonces el Gobierno, el establecimiento del Estado en sus diferentes niveles por dejar que el proceso se judicializara, no hubo concertación, no hubo posibilidad de nada.

Hasta que decide intervenir la Corte Constitucional, para bien o para mal la Corte Constitucional interviene y creo que el fallo es importante a pesar de tener algunas diferencias, pero el fallo es importante en dos sentidos señor Ministro y hay que ponerle atención, hay que ponerle atención al fallo en el sentido de establecer responsabilidades, es importante en la Nación, en el departamento y en el Distrito; y en otro sentido es bien importante un llamado de atención fuerte, la Corte hace en el fallo SU en la Sentencia SU- 484 del 15 de mayo de 2008, hace una advertencia sobre que no es aceptable que en un Estado Social y Democrático de Derecho se vulneren tan fragantemente los derechos de los trabajadores como se ha hecho en el caso de la Fundación San Juan de Dios y del Hospital Materno Infantil, es una advertencia de prevención creada ahí; así como es importante el fallo señor Ministro, valga la pena lo meto de contera el fallo que ordena que en el Sistema de Seguridad Social en Salud solamente haya un plan de salud que no sea discriminatorio, que no hayan planes para ricos, planes para medios, planes para pobres, un solo plan de salud, y de cobertura universal y que el Estado haga lo correspondiente; ese fallo es trascendental y que tendremos ocasión de discutirlo aquí en esta Comisión de Presupuesto, porque ya leímos, ya leímos y no está poniendo nada para mejorar el Plan de Salud para igualar el Plan de Salud del Régimen Subsidiado al del Régimen Contributivo. Pero volviendo a la Sentencia SU-484 es trascendental en el sentido de la advertencia al Estado para que cosas como las de las del Materno Infantil y el San Juan de Dios no sucedan más; sin embargo, seguimos viendo casos en el país de situaciones que si no se previenen desde ya van a tener consecuencias graves; como por ejemplo, el Hospital de Turbo un solo ejemplo, el Hospital de Yolombó otro ejemplo, ahí tenemos procesos de cesación de pagos a trabajadores, cesación de pago a trabajadores y a proveedores a pesar de que hicieron el proceso de restructuración acabando con las plantas de personal; metiendo falsas cooperativas de trabajo asociado, empresas temporales de servicios para que hagan cosas de corrupción como la situación de Metro Salud y cosas por el estilo que hemos estado cuestionando seriamente desde nuestro punto de vista de cómo debe ser el funcionamiento y el régimen de personal de las entidades públicas hospitalarias, punto importante.

Tercer punto que es importante en el fallo de la Corte Constitucional -ojo con lo que le voy a decir señor Ministro- tiene que ver con toda la Red Pública Hospitalaria del país y a eso no le podemos sacar el cuerpo y también con la Viceministra estamos hablando de las deudas pensionales antes

de la vigencia de la Ley 60 de 1993; es claro el fallo de que el pasivo prestacional antes del 31 de diciembre de 1993, es a cargo de la Nación, ratifica lo dicho en los artículos 33 de la Ley 60 y artículo 61 de la Ley 715 y ratificado señor Ministro en la Ley 1122 -de reforma a Ley 100 de 1993-, esto supremamente importante de clarificar porque aquí en el tema pensional de toda la Red Pública Hospitalaria el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y que no nos respondan ahora en los convenios de concurrencia le tratan de pasar la deuda pensional, el pasivo pensional del 93 hacía atrás a las Empresas Sociales del Estado, cosa que es completamente ilegal por las tres normas que ya dije e inconstitucional incluso y que lo ratifica este fallo.

Otra cosa supremamente importante en el fallo, es que define responsabilidades claras porcentualmente establecidas ante la Nación, el Distrito y el Departamento, en el caso del pasivo pensional ya lo dijo 100% del 31 de diciembre de 1993 hacía atrás a cargo de la Nación de ese pasivo pensional; desde la vigencia del fallo del Consejo de Estado de 2005 hacía acá, cargo a la Beneficencia de Cundinamarca y es importante tener claridad sobre eso y creo que la Liquidadora tiene completa claridad sobre esos temas de orden de los plazos: 34% para la Nación, 33% para el Distrito y 33% para el departamento en lo que tiene que ver con salarios y prestaciones, indemnizaciones lo dice 10 veces, o veinte veces el fallo de la Corte Constitucional señora Liquidadora, indemnizaciones a cargo de las tres entidades en forma concurrente; creo que es claro el fallo y las responsabilidades financieras allí establecidas.

Y el otro punto que creo que es importante establecer plazos perentorios, no modificables, plazos perentorios y no modificables en ningún acuerdo inter partes, es decir, no se puede poner de acuerdo la Nación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el Distrito y con el departamento y la Liquidadora para cambiar los plazos; en el caso de los salarios insisto y las prestaciones y el pago de las mesadas pensionales causadas un año, un año para que resuelva el tema, señora Viceministra de Hacienda un año para resolver el tema, un año que ya pasó, se venció el 20 de mayo 2009 cinco días después de la notificación del fallo de la Corte Constitucional, se debería haber resuelto el tema de pago de acreencias laborales, salarios, descansos, indemnizaciones y pensiones causadas con algunas excepciones que más tarde hablaré de ellas.

Me va a decir que no, me va a decir que no, que ese fallo se cumple tres meses después de que no funcionó el acuerdo inter partes, entonces la Corte establece unos porcentajes de responsabilidad: Nación, Departamento, Distrito y da un tiempo para que se pongan de acuerdo, sino se ponen de acuerdo se aplica el porcentaje aquí establecido y no se pusieron de acuerdo y no se pusieron de acuerdo entonces la fecha para este pago era un año; posteriormente veremos las causas y la liqui-

dadora tendrá la responsabilidad de decirnos aquí porque es la responsable de la liquidación, por qué no se cumplió ese plazo y por qué a los trabajadores todavía se les debe.

Hay otra cosa importante desde el punto de vista en el fallo que tiene que ver con dos cosas: con el pago a los aportes al Sistema de Seguridad Social o sea Salud, pensiones y riesgos; ese plazo se establece por parte del fallo en cinco años, cinco años para pagar estos aportes a la Seguridad Social, pero con la perentoria obligación y está dicho taxativamente en el fallo de que cada año hay que colocar una quinta parte, es a cinco años, pero cada año hay que poner la quinta parte o no, así lo dice, en el tema de las cotizaciones; y hay otro aspecto que tiene que ver con el pasivo pensional también lo establece con claridad el fallo, no hay ninguna duda de las responsabilidades del pago del pasivo pensional señora Viceministra, 50% la Nación, 25% el Distrito y 25% el Departamento, desde enero del 94 a junio del 2005.

Vale la pena resaltar igualmente en el fallo, el papel de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República; este fallo de la Corte no lo deja suelta, ordena a la Procuraduría y a la Contraloría estar vigilantes de todo el proceso del cumplimiento del fallo y entiendo también de todo el proceso liquidatorio y a la vez nombra una comisión inter partes o sea Nación, Departamento, Distrito, Agente Liquidadora, para que le rindan informes periódicamente a la Corte Constitucional; en los documentos que me pasó la doctora Ana Karenina no veo que haya un informe remitido a la Corte Constitucional, lo veremos entonces, un informe que debe remitir permanentemente a la Corte Constitucional sobre el desarrollo del fallo, eso también creo que es importante, es decir, los organismos de control que aquí entiendo que está uno de los delegados de la Procuraduría y de la Contraloría General de la Nación deberán darnos aquí el informe, decirnos aquí en el debate en qué va ese proceso, qué es lo que han avalado y qué es lo que han avalado y qué no han avalado del proceso liquidatorio.

Y otra cosa importante señora Viceministra de Hacienda y Crédito Público en este fallo de la Corte Constitucional, la Corte entiende que tanto el departamento de Cundinamarca como el Distrito Capital pueden tener problemas de iliquidez y de hecho va se está viendo; entonces, lo que dice es que mientras las otras partes involucradas en el pago resuelve esos problemas de iliquidez o problemas de orden administrativo, será la Nación la que responda por un monto inicial, no máximo de 60 mil millones de pesos lo que ha implicado haber presupuestado que insistí mucho en esos 60 mil millones de pesos en el Presupuesto General de la Nación que este año estamos ejecutando, y en el que solamente aparecen creo que 45 mil millones de pesos y que a la fecha se han ejecutado según la liquidadora o a el Ministerio ha entregado cerca de 25 mil millones de pesos y advierte en el mismo artículo que si la Nación tiene algún problema, algún problema con las otras entidades, con las otras tres entidades responsables del pago tienen tres años para plantear demandas, para los jueces a resolver sus divergencias en cuanto a los montos que le corresponden, lo establece también el fallo pero los 60 mil millones de pesos son un mínimo inicial para resolver los problemas y tienen todo el tiempo y la Corte ha dado la posibilidad de que la Nación le reclame a las otras dos entidades o que las otras dos entidades le reclamen a la Nación se han puesto más un puesto menos.

Hay un debate aquí en esto Viceministra y vale la pena que lo aclaremos señora Liquidadora y son los 90 mil millones de pesos a los cuales ya habíamos referido, esos 90 mil millones de pesos salieron uno por ley y otros por adición presupuestal como préstamos condonables, la pregunta a resolver es si esos 90 mil millones de pesos los van a descontar de lo que le corresponde a la Nación en los porcentajes que ya señalé o no hacen parte del proceso, porque son dineros que salieron antes del fallo de la Corte Constitucional, ese es un tema que no lo hemos conversado pero que había que establecerlo con precisión si se descuentan o no.

Voy a finalizar y hay una situación desafortunada en mi criterio que no comparto y son las fechas que estableció la Corte Constitucional; la Corte Constitucional estableció dos fechas: primero liquidó los contratos de trabajo y ahí hay un debate jurídico, si o no la Corte tenía la autoridad para terminar con los contratos de trabajo existentes, de todas maneras la Corte lo dice, situación que es discutible desde el punto de vista jurídico y que seguramente no compartimos y muchos abogados incluso la Comisión Colombiana de Juristas no comparte y deja un documento desde el año pasado no compartiendo el criterio, no compartiendo el criterio de que la Corte Constitucional hubiera terminado con unos contratos laborales y con unas relaciones contractuales existentes en la Fundación San Juan de Dios y del Hospital Materno Infantil, eso está para el debate. Y lo otro que no se comparte es la fecha de corte, en el caso del Hospital Materno Infantil junio 2006 y en el caso de la Fundación San Juan de Dios estableció la Corte, insisto de forma desafortunada 29 de octubre de 2001, fue la fecha que estableció y para el Materno Infantil agosto a diciembre del 2006, puesto que incluso algunos fallos de tutela establecieron cortes de contratos de trabajo y de relaciones laborales posteriores a la fecha que establece la Corte Constitucional, si hay fallos entiendo de tutela que van hasta posteriores a la fecha sobre todo en el tema de la Fundación San Juan de Dios no tanto en el tema del Hospital Materno Infantil.

Entonces desafortunadamente para los trabajadores no contempló eso y desafortunadamente y hay que buscar la forma de resolverlo, la Corte Constitucional no tuvo en cuenta el tema de Parafiscalidad, el tema de la Parafiscalidad no lo dice taxativamente se podría entender en la generalidad del fallo de la Corte Constitucional, cuando habla de aportes a la Seguridad Social, no se cabrían, veámoslo, discutámoslo, pero no lo dice taxativamente, el tema de la cotización al SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y las Cajas de Compensación.

Y lo otro que preocupa en el fallo de la Corte Constitucional, pero que ya hay jurisprudencia abundante sobre el tema tiene que ver con los fueros sindicales, con los fueros sindicales, con las madres y padres cabezas de familias, es decir, la Corte Constitucional en múltiples fallos ha resuelto el tema de las madres y padres de cabezas de familia, que tienen que tener un protección especial en proceso de liquidación y que deben estar vinculados al proceso liquidatorio hasta tanto no termine el proceso o sea que deben recibir salarios, salud, cotización al sistema de seguridad social, hasta tanto no termine el proceso liquidatorio apenas estamos empezando el proceso liquidatorio, vacios del fallo de la Corte ya lo dije, problemas que tienen que ver con la fecha de corte, con la Parafiscalidad y en esto de los fueros sindicales, madres y padres cabeza de familia que en el informe que me pasa la liquidadora no están siendo tenidos en cuenta.

Secretario:

Señor Presidente, esta Secretaría informa que se acaba de conformar el quórum decisorio, por lo tanto, puede someter a consideración el Orden del Día.

Presidente, honorable Representante Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera:

En consideración el Orden del Día, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse la discusión.

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro Mary Muvdi Aranguena.

Honorable Representante Pedro Mary Muvdi Aranguena:

Muchas Gracias señor Presidente para pedir la modificación del Orden del Día e incluir algunas proposiciones al respecto.

Presidente, honorable Representante Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Ignacio Antonio Javela Murcia.

Honorable Representante Ignacio Antonio Javela Murcia:

Muchas Gracias señor Presidente. Le hago una propuesta, aprobemos el Orden del Día y tengamos la oportunidad de una vez de hacer aprobar algunas proposiciones que están aquí y que somos los autores de las mismas para que el quórum decisorio no se nos desintegre y podamos cumplir con los propósitos que tenemos. Muchas Gracias señor Presidente.

Secretario:

Señor presidente, la modificación propuesta sería la siguiente: primero, llamado a lista y verificación del quórum; segundo aprobación de las Actas,

tercero, Proposiciones y varios y cuarto el debate, se quedaría así con la proposición propuesta según los honorables Representantes Pedro Mary Muvdi Aranguena e Ignacio Antonio Javela Murcia.

Presidente, honorable Representante Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera:

Se cierra la discusión.

¿Aprueban los honorables Representantes Miembros de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente, asistentes el Orden del Día leído, con las modificaciones propuestas?

Señor Secretario, sírvase llamar a lista.

Secretario:

Con mucho gusto, señor Presidente.

Votan afirmativamente dieciséis (16) honorables Congresistas el Orden del Día, con las modificaciones propuestas:

Alvarez Montenegro Javier Tato

Amín Escaf Miguel

Conde Romero José María

Cubides Vargas Javier Leonardo

Díaz Ortiz Gloria Stella

Garciaherreros Cabrera Jorge Alberto

Gutiérrez Mattos Carmen Cecilia

Ibarra Obando Luis Jairo

Javela Murcia Ignacio Antonio

Lara Vence Karelly Patricia

Muvdi Aranguena Pedro Mary

Negrete Flórez José de los Santos

Quintero Marín Carlos Arturo

Reyes Forero Germán Enrique

Suárez Flórez Mario

Vargas Polo Víctor Julio.

Secretario:

Ha sido aprobado el Orden del Día, con las modificaciones propuestas, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera:

Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Secretario:

Con mucho gusto, señor Presidente

П

Aprobación de las Actas números 037-08; 038-08, 039-08; 040-09; 041-09 correspondiente a la Sesión Ordinaria de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de los días 5, 19 de noviembre de 2008; 3 y 10 de diciembre de 2008 y 25 de marzo de 2009 publicadas en la *Gaceta del Congreso* de la República número 192, 176, 155 y 301 de 2009, respectivamente. Actas números 027-08 correspondientes a la Sesión de las Comisiones Económicas Terceras y Cuartas de Senado de la República y Cámara de Representantes del día 16 de septiembre de 2008 publicada en la *Gaceta del Congreso* de la República número 162 de 2009.

Presidente, honorable Representante Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera:

En consideración el contenido de las Actas números 037-08; 038-08, 039-08; 040-09; 041- 09 correspondiente a la Sesión Ordinaria de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de los días 5, 19 de noviembre de 2008; 3 y 10 de diciembre de 2008 y 25 de marzo de 2009 publicadas en la *Gaceta del Congreso* de la República número 192, 176, 155 y 301 de 2009, respectivamente. Actas números 027-08 correspondientes a la Sesión de las Comisiones Económicas Terceras y Cuartas de Senado de la República y Cámara de Representantes del día 16 de septiembre de 2008 publicada en la *Gaceta del Congreso* de la República número 162 de 2009, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse la discusión, se cierra la discusión.

¿Aprueban los honorables Representantes Miembros de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente, asistentes el contenido de de las Actas números 037-08; 038-08, 039-08; 040-09; 041-09 correspondiente a la Sesión Ordinaria de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de los días 5, 19 de noviembre de 2008; 3 y 10 de diciembre de 2008 y 25 de marzo de 2009 publicadas en la Gaceta del Congreso de la República número 192, 176, 155 y 301 de 2009, respectivamente. Actas números 027-08 correspondientes a la Sesión de las Comisiones Económicas Terceras y Cuartas de Senado de la República y Cámara de Representantes del día 16 de septiembre de 2008 publicada en la Gaceta del Congreso de la República número 162 de 2009?

Señor Secretario, sírvase llamar a lista.

Secretario:

Con mucho gusto, señor Presidente.

Votan afirmativamente dieciséis (16) honorables Congresistas el contenido de las Actas números 037-08; 038-08, 039-08; 040-09; 041-09 correspondiente a la Sesión Ordinaria de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de los días 5, 19 de noviembre de 2008; 3 y 10 de diciembre de 2008 y 25 de marzo de 2009 publicadas en la *Gaceta del Congreso* de la República número 192, 176, 155 y 301 de 2009, respectivamente. Actas números 027-08 correspondientes a la Sesión de las Comisiones Económicas Terceras y Cuartas de Senado de la República y Cámara de Representantes del día 16 de septiembre de 2008 publicada en la *Gaceta del Congreso* de la República número 162 de 2009:

Álvarez Montenegro Javier Tato Amín Escaf Miguel Conde Romero José María Cubides Vargas Javier Leonardo Díaz Ortiz Gloria Stella Garciaherreros Cabrera Jorge Alberto Gutiérrez Mattos Carmen Cecilia Ibarra Obando Luis Jairo Javela Murcia Ignacio Antonio Lara Vence Karelly Patricia Muvdi Aranguena Pedro Mary Negrete Flórez José de los Santos Quintero Marín Carlos Arturo Reyes Forero Germán Enrique Suárez Flórez Mario Vargas Polo Víctor Julio.

Secretario:

Han sido aprobadas las actas, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera:

Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Secretario:

Con mucho gusto, señor Presidente.

Proposiciones.

Hay radicadas en esta Secretaría tres proposiciones, si lo prefieren por reunión ayer de los Secretarios de Senado y Cámara como no tienen discusión alguna a menos a que haya un voto o salvamento de voto, voto negativo, leemos las tres proposiciones que hay radicadas en Secretaría y se votará en bloque de manera nominal y pública, se-fior Presidente.

"Proposición:

Cítese al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Óscar Iván Zuluaga Escobar; al señor Director del Departamento Nacional, doctor Esteban Piedrahíta Uribe; al señor Director General del Presupuesto, doctor Fernando Jiménez Rodríguez; para que expliquen a los miembros de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente el Presupuesto de la Procuraduría y la Registraduría para la vigencia Fiscal 2010.

E invítese al señor Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez Maldonado; al señor Registrador Nacional del Estado Civil, doctor Carlos Ariel Sánchez Torres, para que hagan la presentación de las modificaciones salariales y presupuestales de sus respectivas entidades".

Proposición suscrita por el honorable Representante Ignacio Antonio Javela Murcia.

"Proposición:

Cítese al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Óscar Iván Zuluaga Escobar; al señor Director del Departamento Nacional, doctor Esteban Piedrahíta Uribe; al señor Director General de Presupuesto, doctor Fernando Jiménez Rodríguez, para que expliquen a los miembros de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente lo relacionado al Presupuesto Regionalizado para la vigencia Fiscal 2010".

Proposición suscrita por el honorable Representante Ignacio Antonio Javela Murcia.

"Proposición:

Cítese a la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, a la señora Directora del Fondo Nacional de Regalías, doctora Amparo García; al señor Director del Instituto Colombiano de Geología y Minera, Ingeominas, doctor Mario Ballesteros Mejía, para que expliquen cada uno de los desembolsos con recursos de regalías a los diferentes municipios del país; ¿qué municipios en Colombia tienen suspendidas o congeladas dichas regalías y durante cuánto tiempo estarían suspendidas o congeladas y por qué?

¿Cuáles son los procedimientos o requisitos para descongelar dichas regalías?".

Proposición suscrita por el honorable Representante *Pedro Mary Muvdi Aranguena*.

Han sido leídas las tres proposiciones señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera:

En consideración las proposiciones leídas, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse la discusión, se cierra la discusión.

¿Aprueban los honorables Representantes Miembros de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente asistentes, las proposiciones leídas?

Señor Secretario, sírvase llamar a lista.

Secretario:

Con mucho gusto, señor Presidente.

Votan afirmativamente dieciséis (16) honorables Congresistas las proposiciones leídas:

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Escaf Miguel

Conde Romero José María

Cubides Vargas Javier Leonardo

Díaz Ortiz Gloria Stella

Garciaherreros Cabrera Jorge Alberto

Gutiérrez Mattos Carmen Cecilia

Ibarra Obando Luis Jairo

Javela Murcia Ignacio Antonio

Lara Vence Karelly Patricia

Muvdi Aranguena Pedro Mary

Negrete Flórez José de los Santos

Quintero Marín Carlos Arturo

Reyes Forero Germán Enrique

Suárez Flórez Mario

Vargas Polo Víctor Julio.

Secretario:

Han sido aprobadas las proposiciones leídas, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera:

Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Secretario:

Con mucho gusto, señor Presidente.

IV

Citación al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Óscar Iván Zuluaga Escobar;

al señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt; al señor Alcalde Mayor de Bogotá, D. C., doctor Samuel Moreno Rojas; al señor Gobernador del departamento de Cundinamarca, doctor Andrés González Díaz; al señor Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez Maldonado; al señor Contralor del departamento de Cundinamarca, doctor Jorge Augusto Gómez Ricardo; al señor Contralor del Distrito Capital, doctor Miguel Angel Morales Russi; a la señora Agente Liquidadora de la Fundación San Juan de Dios - Hospital Materno Infantil, doctora Anna Karenina Gauna Palencia, con fundamento en la proposición de Comisión número 098-09 aprobada en Sesión del día 3 de junio de 2009 presentada por los honorables Representantes Germán Enrique Reyes Forero, Oscar de Jesús Marín y Heberth Artunduaga Ortiz.

Presidente, honorable Representante Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera:

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero.

Honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero:

Muchas gracias señor Presidente. Un saludo muy especial al Secretario de Salud Distrital, doctor Héctor Zambrano, ingresó sin darme cuenta, iba terminando mi intervención y estaba hablando específicamente de lo que consideraba importante del fallo de la Corte Constitucional y lo que consideraba no compartía de ese fallo, como es el tema de haber terminado el contrato laboral sin esperar juicios o sin que intervinieran otras Ramas del Poder Judicial y sin oír a los implicados, porque a través de los fallos de Tutela no fue posible oír los descargos de los implicados; pongo un ejemplo y la Ana Karenina Gauna Palencia lo sabe, hay cerca de treinta y ocho, si no me falla la memoria, treinta y ocho trabajadores que la Jefe de Personal certificó que estuvieron laborando hasta último tiempo: certificado, con resolución y lo demás, con funciones, y sin embargo no son considerados en el fallo de la Corte Constitucional y entonces hoy tengo un cuestionamiento a ese fallo de la Corte Constitucional en cuanto a la fecha de corte y hay otras situaciones que exceptúa la Corte Constitucional en su fallo en el artículo 22 y dice que no produce efecto para donde hay fallos, en los fallos de Tutela o los fallos ordinarios que existan, la Corte Constitucional no interviene en eso y los da por sentados; hay Tutelas que mal que bien la Corte respeta, si hay fallos en procesos ordinarios, en procesos administrativos, mal que bien la Corte respeta esos fallos, más los procesos que están en curso si intervienen entiendo en los procesos que están en curso, no en los fallos, porque ya estableció unas reglas de juego en la liquidación, pero eso más tarde nos lo explicará la Agente Liquidadora porque ahí tenemos una parte gris en el fallo de la Corte Constitucional, igualmente.

Lo otro que ordena el fallo y que hay que tener cuidado tanto la Agente Liquidadora y sobre todo la Beneficencia de Cundinamarca es que allí hay cerca de cuarenta trabajadores con sus respectivas familias, tengo el informe ocupando el predio y la Corte ordena que se haga las acciones judiciales pertinentes para recuperar el predio, creo que en ese proceso hay que tener mucho cuidado señora Liquidadora, Gobernador, Gerente de la Beneficencia; allí hay una situación completa de indefensión de estos trabajadores, es una situación de salud, hay niños de por medio, entiendo que ha habido amagues de desalojo por parte de la Fuerza Pública, para esos trabajadores, creo que hay que tener mucho cuidado en eso de saber abordar el tema por estas familias y con esos trabajadores que están allí ocupando con justa razón; los otros dirán que ilegalidad, creo que es con justa razón esos predios de la Fundación San Juan de Dios, porque entiendo que el Materno Infantil está funcionando en un convenio con el Distrito Capital, con unos de los hospitales, con unas de las Empresas Sociales del Estado del Distrito Capital; allí en el tema del Hospital Materno Infantil y le pediría también a la Liquidadora que nos explicara si hubo una venta por parte de la Liquidadora de parte de un parqueadero o parte de un predio correspondiente al Hospital Materno Infantil y que se vendió en el proceso liquidatorio al Instituto Cancerológico y sobre lo cual tengo documentos que existen acciones judiciales ante la Fiscalía General de la Nación e intervenciones de la Procuraduría de denuncia de trabajadores por venta anormal dicen las demandas de estos predios.

Para la Ministra, en una reunión que tuve con la Agente Liquidadora, se habló de las siguientes cifras que posteriormente la ratificará con mayor detalle la Agente Liquidadora y que hace parte de esta Comisión y llamo la atención a los colegas y compañeros de esta Comisión para que ayudemos en la discusión de Presupuesto que se inicia en el día de mañana en Sesiones Conjuntas con las Comisiones Terceras y Cuartas, entiendo que estamos citados para el día de mañana, los 90 mil millones de pesos: los 60 mil millones de pesos de la ley y los 30 mil millones de pesos que se incorporaron al Presupuesto 2008, ya fueron agotados por parte de la Liquidación, fuera de esos han sido ejecutado 25 mil millones de pesos algo así del Presupuesto 2009, insisto dije que el plazo había vencido 20 de mayo, venció el plazo de la Corte Constitucional para pagar las acreencias laborales y prestacionales y las pensiones causadas y las indemnizaciones y los descansos como lo dicen tres o cuatro artículos, no sé cuántos del fallo de la Corte Constitucional, me informa la Liquidadora que faltarían; quiere decir que la Liquidadora ya le pasó Resoluciones al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que proceda al pago de una suma igual a 160 mil millones de pesos, es decir, en manos del pagador del Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Hacienda a diferencia de la ejecución de los 60 mil millones de pesos y los 30 mil millones de pesos en este caso y lo ordena la Corte Constitucional, el Ministerio de Hacienda es el pagador directo; el Ministerio de Hacienda tiene resoluciones por valor de 160.499.328 mil millones de pesos o sea 161 mil millones de pesos para redondearlo correspondientes a pensiones causadas, a indexación y a salarios; y además se le pasaron entiendo por parte de la Liquidadora resoluciones por valor de 10 mil millones de pesos, para un total de 171 mil millones de pesos, 171 mil millones de pesos, señora Viceministra con todo respeto no los veo ni en el Presupuesto que estamos ejecutando, ni los veo con claridad en el Proyecto de Presupuesto que nos presentaron para el año 2010, ni aparece en el Presupuesto ese dinero que ya la Liquidadora le entregó, ni aparecen en el Presupuesto que nos entregaron para empezar a discutirlo a partir de la semana entrante.

Pero entiendo que aquí no está todo porque falta otro dinero que obviamente según la Liquidadora está en discusión, desde nuestro punto de vista, desde nuestro criterio a esos trabajadores se les debe liquidar en mi criterio y lo dije al comienzo de mi intervención suponiendo que las fechas sean ciertas y que esté consolidado el fallo de la Corte Constitucional, tanto para la Fundación San Juan de Dios, como para el Hospital Materno Infantil que se debe liquidar con la característica del empleado privado, es decir, de la Convención Colectiva de Trabajo y la liquidación que está en proceso por parte de la Liquidadora se está liquidando como empleado público, con dos observaciones que le hice a la Liquidadora y vuelvo y lo hago en público en el supuesto de que la Liquidación se esté haciendo como empleado público como un establecimiento público, en los establecimientos públicos hay trabajadores oficiales; en los establecimientos públicos hay tres tipos de trabajadores: unos empleados públicos de libre nombramiento y remoción, otros empleados de carrera y otros trabajadores oficiales; entonces en los establecimientos públicos también hay trabajadores oficiales; en el supuesto de que fuera cierto la tesis de la Liquidadora allí hay que decir con claridad cuáles son los trabajadores oficiales y no se está haciendo pero el supuesto de que la tesis nuestra, la mía personal y que está dicho en el fallo de la Corte Constitucional sean todos trabajadores oficiales o convencionados mejor dicho hay que revisar a profundidad la liquidación y le pediría a la Agente Liquidadora que hiciéramos el cuadro comparativo en las dos tesis: en las tesis de que sea la Liquidación bajo el concepto de establecimiento público y la liquidación en el criterio de que sean trabajadores todos convencionados a ver cuál es la cifra, esta cifra que estamos dando aquí o que le estamos presentando el faltante de 171 mil millones de pesos, para pagar entiendo lo correspondiente al primer año ordenado por la Corte Constitucional no está siendo presupuestado y le pediría a la señora Viceministra de Hacienda y Crédito Público que nos contestara qué le vamos a hacer, porque la Liquidadora ya informó que necesita esos recursos para acabar los trabajadores.

Y por último, quisiera hacer lo siguiente: creo que es necesario recuperar la Fundación San Juan de Dios v el Hospital Materno Infantil, en una propuesta macro entre la Nación a través de la Universidad Nacional de Colombia -señor Ministro y señora Viceministra- recuperar esas Instituciones para la formación de los trabajadores de Salud y de los médicos en específico hacia el futuro, conjuntamente con un compromiso del Distrito Capital, no sé, el doctor Héctor Zambrano nos hablará qué podemos hacer al respecto y si es posible en un compromiso con la Gobernación de Cundinamarca, Beneficencia de Cundinamarca, para que eso que hay allí siga cumpliendo la función para la cual fue creado, incluso para lo cual fueron donados los terrenos en ese proceso litigioso de muchos años y que desafortunadamente como lo dije terminó en un proceso de liquidación desafortunado para la salud y para la formación de los médicos y de los trabajadores de este país.

Entonces, no quisiera terminar sin decir públicamente que es necesario que tanto el Gobierno Departamental como el Gobierno Distrital y como el Gobierno Nacional y que como lo dice el fallo de la Corte Constitucional están comprometidos en desarrollar una propuesta de reconstrucción de esa Red Hospitalaria importante para Bogotá, importante para el departamento e importante para la Nación. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera:

Se le concede el uso de la palabra a la doctora Ana Karenina Gauna Palencia, Agente Liquidadora, Fundación San Juan de Dios - Hospital Materno Infantil.

Agente Liquidadora de la Fundación San Juan de Dios - Hospital Materno Infantil, doctora Ana Karenina Gauna Palencia:

Muchas gracias señor Presidente. Muy buenos días a todos, buenos días señor Presidente, doctor Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera, buenos días señor Vicepresidente, doctor José María Conde Romero, buenos días señor Secretario, Jaime Darío Espeleta; doctor Carlos Alberto Triana, Subsecretario, señores citantes: doctor Germán Enrique Reyes Forero, doctor Óscar de Jesús Marín, honorables Representantes a la Cámara, señor Procurador Delegado ante el Consejo de Estado, doctor Roberto Serrato; señora Viceministra de Hacienda, doctora Gloría Inés Cortés Arango; señor Ministro de la Protección Social, señores Delegados de la Secretaría de Salud del Distrito, doctor Héctor Zambrano, señores Funcionarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, señores representantes de las Organizaciones Sindicales, señores Acreedores Laborales de la Fundación San Juan de Dios y señores Asesores del proceso de liquidación, señores medios de comunicación, asistentes y amigos invitados.

Después de este saludo quisiera efectuar algunas precisiones respecto de la exposición presentada por el honorable Representante Germán Enrique Reves Forero por cuanto él señala algunos puntos que le inquietan pero me parece importante que precisemos el tema del tratamiento y el estado actual de los trámites ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo cual nos puede acortar un poco el debate y nos puede llevar a conclusiones positivas para todos. Hemos titulado esta exposición "Proceso de liquidación, el camino hacia un nuevo comienzo", la razón de ser de esta exposición es que compartimos su inquietud, honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero y señores citantes respecto de la viabilidad de la recuperación hospitalaria de estas entidades dentro de un proyecto que se llama "Ciudad Salud"; el proyecto Ciudad Salud, que es esta maqueta, más o menos, que vemos aquí vinculada, va a vincular, entre otras, al Hospital San Juan de Dios, el Instituto Materno Infantil, la Samaritana, la Misericordia y diferentes entidades del centro de la ciudad que van a viabilizar en el futuro la recuperación hospitalaria; de hecho esa fue la razón de haber suscrito, señores Representantes y señores asistentes, el Acuerdo Marco ante la Procuraduría General de la Nación, fue precisamente el deseo de no generar el cierre hospitalario el que generó un cambio de metodología de lo que se ha hecho con muchas otras entidades que han sido sometidas a procesos de liquidación; lo que se busca con este proceso de liquidación es precisamente que lleguemos a la solución de una crisis para lograr la reapertura hospitalaria, pero igualmente atender las válidas inquietudes, derechos laborales, contratos y demás acreencias que no están incluidas dentro del fallo, pero que a hoy ascienden a 2.7 billones de pesos; el presupuesto en ese orden de ideas es una liquidación que tiene un monto muy alto pero que vincula diferentes sectores, no quisiera desconocer, que precisamente el acuerdo marco generó una serie de principios tendientes precisamente a mantener los servicios del Instituto Materno Infantil, generar los requerimientos de salud para lo cual se generó con el Distrito Capital un contrato de arrendamiento por medio de la entidad hospitalaria elegida por el Distrito que fue el Hospital La Victoria: igualmente se designa un liquidador pero no para el cierre hospitalario, sino para el pago de las acreencias laborales y los derechos adquiridos por más de veintiséis años por los señores acreedores laborales y, reitero, una cantidad de acreencias que no siendo laborales están incluidas y que ascienden hoy en día a 2.7 billones de pesos.

Entonces vamos a mirar el fallo de la Corte Constitucional, cómo afecta y cómo cambia el devenir de esta liquidación, en esta línea de tiempo que estamos observando acá usted mencionaba en su exposición, honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero, varios puntos sobre los cuales quisiera hacer una precisión; en la parte inicial donde estoy señalando en este momento en la pantalla, podemos ver que en el año 1979 se hace una entrega por parte de la Beneficencia de Cundinamarca de las entidades completamente saneadas, vale decir el Hospital San Juan de Dios,

el Instituto Materno Infantil; eso quiere decir que la Beneficencia de Cundinamarca entregó completamente en ceros: el cálculo actuarial, pago de las acreencias laborales y demás derechos y esto se hizo con ocasión de esa orden presidencial de que estos decretos del orden nacional sacaron de la órbita del departamento estas entidades hospitalarias; luego se presenta una demanda de nulidad y en el año 2005 sale una sentencia, el 8 de marzo del año 2005 que queda debidamente ejecutoriada el 14 de junio del año 2005, pero es importante aquí efectuar la primera precisión, esta sentencia no tiene efectos a partir de este momento, esta sentencia tiene un carácter muy particular y es que es una sentencia que tiene efectos ex tum vale decir que las cosas se retrotraen al año 1979, tal como lo ordenó el Consejo de Estado, y para esa época era un establecimiento público y eran personas vinculadas como empleados públicos por ende sometidos al régimen de los empleados públicos y demás normas complementarias.

El 15 de junio del año 2005 es otra marca que hacemos en esta línea de tiempo, que ustedes pueden observar en las pantallas, porque el 15 de junio del año 2005 es un tiempo importante que señala el fallo de la Corte Constitucional; vemos luego que el 16 de junio del año 2005 se suscribe el acuerdo Marco, reitero, para solucionar la crisis, no para un cierre hospitalario; el 21 de junio se genera el Decreto Departamental que ordena la liquidación de la entidad, por qué, porque si la Beneficencia de Cundinamarca entrega sus activos debidamente saneados en el año 1979, mal podría decirse que después de 26 años se le devuelvan los activos pero llenos de acreencias laborales, de una crisis, y que la situación de los trabajadores no hubiera sido definida, esta es la razón por la cual se decreta esta liquidación en orden a que se paguen las acreencias que se adeudan.

Posteriormente vemos otras líneas de tiempo que ya vamos a hablar en fecha 2 de agosto, el Acta de Posesión de la Liquidadora; el 15 de mayo del 2008 el fallo de la Corte Constitucional y vemos en amarillo las fechas de corte que señala el fallo, aquí efectúo otra precisión, la fecha que señala el fallo 21 de septiembre del año 2001 no se debe a nada distinto de que la Superintendencia Nacional de Salud mediante Resolución 1933 del 21 de septiembre del año 2001, es quien culmina la vinculación laboral y quien genera el cierre hospitalario; tengo total claridad de que esto va a tener una discusión en la Jurisdicción Ordinaria Laboral y estamos totalmente de acuerdo con que esa discusión se dé y quiero precisar a los señores Representantes a la Cámara y asistentes que la liquidación acatará los fallos de los entes pertinentes; si la Jurisdicción Ordinaria en lo Laboral cambia esas fechas, sencillamente se acatarán y se respetarán, pero mientras que no existan esas fechas distintas es deber del liquidador y de los señores concurrentes acatar en estricto sentido el fallo de la Corte Constitucional, que determina como fecha de corte el 29 de octubre, y en el caso del Hospital San Juan

Dios se hace porque esa fue la fecha en que se publicó en el Diario Oficial, la resolución de supresión de la planta de personal. Entonces a pesar de que puedan existir discusiones sobre otras fechas determinación también quiero hacerle aquí una precisión, antes de la Sentencia de la Corte Constitucional, es cierto lo que usted manifiesta, se presentaron muchísimos fallos de tutela en diferentes fechas, y precisamente por eso es que interviene la Corte porque se estaba presentando un Foncolpuertos II, un Cajanal II, una discusión de cifras que no solamente iba a involucrar el patrimonio de la Nación que finalmente es el patrimonio de todos los colombianos, sino que finalmente iba a generar que no se pudiera definir una fecha de corte clara sino la fecha de corte que cada Juez de la República consideraba pertinente.

Entonces pienso que independientemente de las deficiencias o de las situaciones que pueda presentar el fallo, el fallo sí genera un tema por lo menos de seguridad jurídica para las entidades que van a pagar para el patrimonio de los colombianos y, por lo menos, permite que se dé una discusión que es totalmente válida en la Jurisdicción Ordinaria Laboral, en donde en cada Juez de la República se sustentarán los casos y ellos definirán si las fechas de corte deben ser distintas pero, reitero, ni el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, ni el señor Ministro de la Protección, ni la Liquidadora, ni el Distrito Capital, ni los concurrentes, pueden desatender el fallo entonces; eso tenemos que tenerlo claro porque así lo ordena la Corte Constitucional.

En cuanto al fallo: el fallo establece unos principios que son los principios que generan la solidaridad entre los concurrentes que usted muy bien señaló hace un rato honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero, el principio de la solidaridad, el principio de la equidad, el principio de que el que se beneficie debe recibir ciertas cargas, el principio de que el Ministro vigile, debe actuar con diligencia, y frente al actuar con diligencia creo que tenemos que tener claro que una intervención ininterrumpida de más de veinte años de la Superintendencia Nacional de Salud, a partir del momento en el cual la Beneficencia de Cundinamarca, entrega completamente saneada de la actividad en el año 1979, por ende no podríamos decir que esos veintiséis años de vigilancia ininterrumpida debe asumirlos una entidad y por eso fue que también la Corte Constitucional intervino y señaló unas concurrencias.

En cuanto a los plazos del fallo otras de sus preguntas del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero, el fallo dice que si después de los tres meses no se llega a un acuerdo se tendrán que proceder a iniciar la ejecución de pagos; estos tres meses en el período inicial vencieron en el mes de septiembre del año 2008, no en el mes de junio porque en el mes de junio hasta ahora se estaba ejecutoriando la sentencia, la sentencia se ejecutó, cumple su fecha de ejecutoria el 10 de junio

del año 2008, a partir de este momento se cuentan tres meses y vencería el plazo del siguiente año en el mes de septiembre del año 2009, vamos a ver que efectivamente los plazos de la primera etapa se cumplieron y por ende estamos en perfecto cumplimiento del fallo.

Otra cosa muy importante es señalar, y aquí viene otra precisión que quisiera hacerle, tanto la Procuraduría General de la Nación, como la Contraloría Delegada de Cundinamarca, como las diferentes Contralorías, como la Corte Constitucional están completamente enteradas del devenir del proceso de liquidación, porque la liquidación permanentemente ha radicado informes de gestión. así como lo radica en la Cámara de Representantes, lo radica en la Procuraduría, en la Contraloría, en el Ministerio, ante todos los concurrentes e incluso ante entidades no señaladas en el fallo sencillamente por un tema de Supervigilancia como en el caso de la Superintendencia Nacional de Salud; igualmente nosotros siempre que los señores Representantes nos envían comunicaciones como en el caso donde usted me mandó a citar hace unos quince o veinte días para que le explicara situaciones, acudimos y somos muy respetuosos de venir a presentarles toda información que ustedes soliciten; entonces, este no es proceso que no carezca de seguimiento sino que al revés le sobra seguimiento, vigilancia y control.

La siguiente etapa que señala el fallo es un plazo de cinco años para la normalización del pasivo de los aportes al Sistema de Seguridad Social, ahí se incluyen las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud y como usted bien lo indica es un 20% cada año.

Vamos a hablar entonces para no detenernos de las concurrencias y de las cifras; en la primera etapa reitero que se ya se agotó por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cuanto al pago y por parte de los señores concurrentes, se pagaron: mínimo vital, salarios y mínimo vital de mesadas pensionales; aquí vemos en la pantalla salarios y prestaciones sociales, qué componentes fueron los incluidos en esta primera etapa de salarios, no vamos a pasar todavía a prestaciones sociales.

Vamos a pasar a la de mínimo vital: en la diapositiva del mínimo vital vamos a hacer un desarrollo sencillamente del numeral decimoséptimo del fallo en donde la parte considerativa se indica que para efectos de garantizar el pago y de garantizar disponibilidad presupuestal, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público tenía que garantizar una partida inicial de no menos de 60 mil millones de pesos, pero en esto quiero ser totalmente clara y precisa con la verdad, no fue tampoco fácil para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la etapa inicial poder generar la verificación como igualmente lo exige el numeral décimo séptimo por cuanto no se tenía acceso a las hojas de vida, entonces en esta primera etapa que igualmente ya se cumplió, si se tenían las hojas de vida del Instituto Materno Infantil, pero no se tenían las hojas de vida del Hospital San Juan de Dios y a solicitud de los señores concurrentes se generó un proceso de fotocopiado de estas hojas de vida y fue allí contratado una firma que se llama Fax Auditores por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público quienes hicieron pruebas de campo, pruebas de computo, llegando a la conclusión final de que las nóminas de texto presentadas por la liquidación coincidían con los soportes de las hojas de vida. En ese orden de ideas hasta que hubo total claridad y me parece completamente válido además porque es una orden que daba el fallo de que se pagará bajo un proceso de seguimiento.

Vamos a mirar, usted habló de las concurrencias no me quiero detener en eso por qué no quiero hacer la exposición demasiada larga, pero usted honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero, de las concurrencias, en cuanto a salarios y prestaciones sociales, al Ministerio le corresponde el 34%, al Distrito el 33% y a la Beneficencia de Cundinamarca el 33%; en cuanto eso para todas las entidades, excepción hecha de la Fundación San Juan de Dios, en donde se dice que a partir del 15 de junio del año 2005, se tiene que tener un cargo de estos pagos de la Beneficencia de Cundinamarca.

En cuanto a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, la razón de ser no es otra que el cálculo del pasivo prestacional efectuado hasta el año 1993 por la Ley 60, como usted bien lo sabe honorable Representante Germán Enrique Reves Forero, se creó en esa época el Fondo del Pasivo Prestacional del Sector Salud y para el año 1993 el cálculo ascendía a 92 mil millones de pesos, ese cálculo actualizado a la fecha asciende a un billón de pesos, esa es una cifra que ya hemos compartido con algunos funcionarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en ese orden de ideas la Nación conoce esta cifra del cálculo actuarial inicial y la Nación también conoce –hablo del Ministerio de Hacienda—, que efectivamente hay unos montos que no estaban incluidos no por culpa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sino como consecuencia de que la información suministrada en su oportunidad por la Fundación San Juan de Dios, no fue precisa en materia de cálculo actuarial, por eso es tan importante este tema en el fallo de la Corte que nos habla de un saneamiento total del Sistema de Seguridad Social y de un recálculo de las deudas iniciales, esto me parece otro de los componentes adicionales muy favorables del fallo. También el fallo incluye los contratos de prestación de servicio, en este caso se incluyen a las personas que habían estado vinculadas por contrato de prestación de servicios, prestaban sus servicios como personas naturales y están los porcentajes igualmente: 34, 33 y 33%.

Tenemos el cumplimiento del fallo, ahora vamos a ver qué se ha hecho en cumplimiento del fallo, para que empecemos a hablar de cifras y para que empecemos a concretar si el proceso de liquidación ha o no cumplido con el fallo y cuál ha sido la relación con los señores concurrentes.

El décimo séptimo es la siguiente diapositiva que transcribe la norma, décimo séptimo del resuelve de la Sentencia de Unificación SU-484, no la voy a leer está en la pantalla, pero básicamente la norma hace referencia a varias cosas, habla de los plazos iniciales del acuerdo, ahí se sustenta el por qué no estamos en incumplimiento del fallo, habla de partida inicial de no menos de 60 mil millones de pesos, habla de la obligación del Ministerio de generar un proceso de auditaje y por eso ellos también tienen que curarse en salud, es totalmente válido y adicionalmente a eso habla de que se va a pagar la garantía del mínimo vital.

Si bien la liquidación tenía completamente claro que el fallo ordenaba la garantía del mínimo vital, lo que el proceso de liquidación quiso hacer fue pagar la totalidad de los salarios, no dejar un pequeño porcentaje como lo decía el décimo séptimo punto de la parte resolutiva, sino de una vez todo lo que se adeudaba por concepto de salarios, esto fue atendido en las fechas que aparecen en las diapositivas; la Resolución 277 del 29 de septiembre del 2008 donde se entendió salario de la Fundación LIMI y mesadas pensionales de LIMI de la Fundación; Resolución 397 del 5 de noviembre del 2008, donde se incorporaron unos valores en el texto solicitud del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Resolución 540 donde se pagaron otros salarios del Hospital San Juan de Dios, esos cambios se generaron a medida del proceso de auditaje; Resolución 581 y Resolución 001 del 5 de enero del 2009 donde se hace una liberación de reservas de salarios y mesadas pensionales, porque lo que ofrecía duda o falta de claridad se convertía en reservas, eso a qué cifras corresponde, a las que tenemos en este cuadro, en este cuadro donde hablamos de primera etapa de cumplimiento del fallo correspondiente a mínimo vital salarios y mesadas pensionales debidamente auditados; porque esa es otra precisión que quiero hacer honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero, cuando usted hace un rato mencionaba que informé que había una serie de Resoluciones no tramitadas por el Ministerio, eso es falso, en qué sentido, en que si bien es cierto ya hay unos cálculos efectuados por el proceso de de liquidación, esos cálculos se radican en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para su proceso de auditaje, si ellos no culminan su proceso de auditaje o si ellos no cuentan con el proceso de auditaje, mal podría salir a pagar porque estarían en desacato del fallo; entonces si bien es cierto como usted muy bien lo afirma si existen unos montos pendientes de pago, nos informarán más adelante me imagino el Ministerio en qué estado se encuentran pero no se trata un retraso ya se radicaron Resoluciones y ellos no las han querido pagar, están en proceso de auditaje que es completamente distinto.

En cuanto al pago de salario mínimo vital vamos a hablar de cifras: en cuanto a salarios mínimo vital de la Fundación voy a redondear cifras, pero ustedes las tienen en las pantallas, las pueden ver claramente, en la Fundación San Juan de Dios, se pagó un neto 160 millones de pesos, en el Hospital San Juan 3.950 millones de pesos, en el Instituto Materno Infantil 307 millones de pesos, reitero, estoy redondeando para un total aproximado de cuatro mil cuatrocientos diez millones de pesos. En cuanto mínimo vital mesada pensional la liquidación ordenó el pago de 7.471 millones de pesos para un total de mínimo vital salarios y mesadas pensionales de 11.880 millones de pesos, entiendo que se dispuso por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, pero también de acuerdo a una información que me fue allegada la semana pasada por el doctor Marcel Grueso, se han presentado situaciones de que en los beneficiarios muchos de ellos no han recogido los pagos, otros presentaron problemas con sus cuentas y hay dineros que están colocados hace muchísimo tiempo y la gente no los ha recogido. Entonces ese es un punto que me parece importante y ya se trasladó a los sindicatos esta información para que ellos traten de ubicar a las personas que no han recogido la orden de pago, a que se recoja y no se siga diciendo que no se ha pagado, sino que la gente no se acerca a recoger los montos.

En relación con la siguiente etapa que es el numeral 9 para hablar del cumplimiento del fallo, en esta etapa actual se hablan de varias cosas: de pensiones causadas, de salarios, de prestaciones sociales diferentes a pensiones, de descansos y de indemnizaciones y se dice que será en un plazo máximo de un año, vamos a mirar qué ha radicado el proceso de liquidación que se encuentra pendiente del trámite del Ministerio y ya nos indicará el Ministerio en qué situación se encuentra. En cuanto a pensiones causadas, el proceso de liquidación radicó la totalidad de la información correspondiente a 226 pensiones causadas por un valor neto de 2.177 millones de pesos, reitero estoy redondeando cifras, para un valor devengado de 2.500 millones de pesos. El tema de esos salarios reitero, fueron atendidos con el pago de mínimo vital salarios, entonces no se están adeudando conceptos de salarios pero sí de prestaciones sociales.

En lo concerniente al pago de prestaciones sociales, el proceso de liquidación ya radicó la información correspondiente mediante resolución 16 de junio de prestaciones sociales de las tres entidades, de la Fundación, del Hospital y del Instituto Materno Infantil, por valor de 10.500 millones de pesos aproximadamente.

La siguiente etapa que habla del pago de los contratos de prestación de servicios, lo tenemos en la siguiente diapositiva, en esta diapositiva vemos que los contratos de prestación de servicios igualmente se pagaron, se pagaron 72 contratos de prestación de servicios por un valor de 369 millones de pesos y se solicitó una reserva por par-

te del proceso de liquidación porque hay muchas personas que reitero no han aportado la cantidad de documentos requeridos por la Auditoría para garantizar que efectivamente esas relaciones son legales y reglamentarias; reitero esto en cumplimiento del fallo que ordena un proceso de auditaje, por ende hay unas reservas de 65 contratos correspondientes a 450 millones de pesos; el proceso de liquidación ha sacado unos avisos en el diario "El Tiempo" de amplia circulación nacional, en orden a que los interesados presenten sus documentos, se los entregan a la firma auditora y ojalá se puedan pagar, de lo contrario se liberarán estas reservas y pasado un tiempo prudencial y cuando hablo de tiempos prudenciales estamos hablando de que el proceso de liquidación, por ejemplo, ha esperado y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público colocado los recursos hace siete meses y no se han retirado; pienso que aquí hay que hacer un llamado a las organizaciones para que por favor trasladen esta información y generemos que la gente recoia los dineros y no que se coloquen y la gente no los

Igualmente se hicieron los cálculos pertinentes a la indexación, esto fue radicado en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la Fundación San Juan de Dios, para el LIMI, para el Hospital San Juan de Dios, por valor de 50 mil millones de pesos aproximadamente.

En cuanto al pago de los cinco años, que usted mencionaba honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero del 20% cada año, vamos a mirar exactamente qué inconvenientes tenemos y en esto sí solicitamos la colaboración de la Procuraduría, de las Contralorías, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, del Ministerio de la Protección Social, del Distrito y de todo el mundo; porque aquí sí tenemos un inconveniente que va a afectar a los señores concurrentes; resulta que desde el principio del proceso de liquidación solicitamos al Instituto de Seguros Sociales hacerse parte dentro del proceso de Liquidación enviando el cobro coactivo que ellos estaban manejando contra la Fundación y haciéndose parte en virtud de las normas que orientan el proceso de liquidación. El Instituto de Seguros Sociales ha venido manejando su cobro por concepto de cobro coactivo, por eso las cifras que estamos manejando es de 52 mil millones de pesos, pero esta cifra casi que podría bajar a la mitad si dejara de tratarse esto como un cobro coactivo y se tratara sencillamente como el cumplimiento de un fallo, porque se están cobrando intereses moratorios hasta la fecha lo cual es ilegal en los procesos de liquidación, ya hemos manifestado esto al Instituto de Seguros Sociales, incluso pedimos una reunión pero se presentó la situación del cambio del actual presidente del Instituto y estamos pendientes, el próximo jueves de una reunión con el nuevo Presidente del Instituto de los Seguros Sociales, para que nos puedan colaborar y podamos llegar a un acuerdo; por qué, porque si bien es cierto sabemos que hay un fallo que obliga tampoco podemos hacer más gravosa la

situación de los señores concurrentes, diciéndoles que efectúen un pago de lo no debido y generar que la Nación tenga que colocar unos recursos que nos parece que serían completamente ilegales; sin embargo, queremos cumplir el fallo, hemos invitado al Instituto de Seguros Sociales a que revisen ese planteamiento, no ha sido posible, hemos tenido muchísimas reuniones con ellos y por ende consideramos doctores de los entes de control pertinente a la intervención para lograr el cumplimiento del fallo y para que por favor nos puedan colaborar con estos no pagos excesivos; por qué, porque independientemente de las discusiones con todo respeto lo voy a decir, administrativas o públicas que tengamos entre entidades, sí tenemos un deber público de colaboración entre las entidades públicas y estamos frente al cumplimiento de un fallo.

En ese orden de ideas si se trabaja de la mano le vamos a ahorrar a la Nación unos dineros innecesarios y a los señores concurrentes también, pero vamos a cumplir el cometido de que esta gente quede normalizada porque ustedes conocen muy bien la situación que a ellos se les descontaba desde el año 1997, sus recursos y no se trasladaron al Instituto de Seguros Sociales y por eso ellos ahora no se han podido pensionar, entonces queremos que se intervenga en esta situación porque a pesar de que hemos hecho lo posible no hemos podido lograr una evolución definitiva y esto está generando un cálculo actuarial de 52 mil millones de pesos, estoy redondeando cifras que pueden bajar reitero a la mitad y puede generarse un proceso más rápido. Otra cosa, el proceso de liquidación no está de acuerdo tampoco con el plazo establecido de cinco años de pago al Instituto de Seguros Sociales, somos unos completos convencidos de que si se le dice al Instituto de Seguros Sociales: señor Instituto cuánto es que le debe la liquidación a usted y se puede establecer a hoy cuánto, nos vamos a ahorrar cinco años en proceso de liqui-

Presidente, honorable Representante Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar de Jesús Marín.

Honorable Representante Óscar de Jesús Marín:

Muchas gracias señor Presidente. Inclusive para que la señora Liquidadora tome agüita porque es que viene a un ritmo que mejor dicho se va a ahogar, no, es que usted acaba de plantear algo y aprovecho la presencia del señor Ministro porque jurídicamente a no ser que los juristas de acá de esta Comisión me digan lo contrario, jurídicamente el hecho de que a un trabajador se le deduzca, se le hagan las deducciones para pensión y la empresa no haya trasladado a la respectiva entidad de pensiones estas sumas, no quiere decir que el trabajador haya perdido el derecho y esa obligación del Seguro Social y por eso se está haciendo parte aquí en este proceso de liquidación es obligación

de pensionar a estas personas y entenderse con usted como Agente Liquidadora; entonces, sí quiero que ese punto quede muy claro acá señor Ministro para que en reunión con el señor Presidente de los Seguros Sociales o con el Presidente de pensiones quede claro, es qué culpa tiene el trabajador, además porque me parece que aquí se configura un peculado por apropiación, cómo le retienen a un trabajador para aportar a salud y a pensiones y no se le da traslado, creo y hago esa denuncia pública, si lo que usted dice es verdad como asumo a que así lo es, por eso la invitamos a que nos rinda informes acá siempre, aquí se ha configurado un peculado por apropiación que está perjudicando sin tener por qué a los trabajadores que han adquirido el derecho a pensionarse. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera:

Continúa con el uso de la palabra la doctora Ana Karenina Gauna Palencia, Agente Liquidadora Fundación San Juan de Dios - Hospital Materno Infantil.

Agente Liquidadora de la Fundación San Juan de Dios - Hospital Materno Infantil, doctora Ana Karenina Gauna Palencia:

Muchas gracias señor Presidente. En cuanto a la pregunta del honorable Representante Oscar de Jesús Marín, por supuesto que la Liquidación ha iniciado las denuncias pertinentes y le quiero contar que estas denuncias existen desde el año 1998-99, hay unos trámites en la Fiscalía General de la Nación y por supuesto que esta situación ha sido informada en la Procuraduría y se ha solicitado que por favor se haga un acompañamiento pero obviamente si la liquidación insiste en este momento es porque a pesar de las diferentes reuniones que se han suscitado no hemos tenido evolución en cuanto a los 52 mil millones de pesos, para culminar y para darle la palabra al señor Ministro de la Protección Social que muy amablemente me la concedió, quisiera hacer un, presentarles en la pantalla el último cuadro resumen de las cifras pendientes de pago y de auditaje que digamos que ahí se resumiría la gestión en materia de pago; los otros puntos los absolveré cuando me vuelvan a dar el uso de la palabra más adelante se le responderán de acuerdo a las preguntas efectuadas.

Pero entonces en cuanto a pensiones causadas se ha generado un cálculo de 2.500 millones de pesos, más el cálculo actuarial correspondiente a 56 mil millones de pesos, la indexación por 49.721 millones de pesos y la normalización de aportes para 740 personas que corresponden al 20% ordenado por el fallo cada año, por valor de 51.512 millones de pesos –estoy redondeando cifras – esto nos dice que estamos en un Monto Total en trámite honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero, como usted lo manifestaba de 160.500 millones de pesos a hoy para la segunda etapa del fallo, ello no quiere decir que aquí esté incluido el 100% de la normalización de aportes, ni tampoco

quiere decir que estén incluidos todos los montos porque reitero esta liquidación asciende a 2.7 billones de pesos. Sería eso por ahora para que ustedes puedan continuar con la intervención del señor Ministro de la Protección Social. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero.

Honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero:

Muchas gracias señor Presidente. Una pregunta antes de que intervenga el señor Ministro de la Protección Social, en esa parte nos habla de 161 mil millones de pesos, para redondear, solamente mínimo vital, aclaremos el punto en público, que está con 161 mil millones de pesos, qué estaríamos pagando. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera:

Continúa con el uso de la palabra la doctora Ana Karenina Gauna Palencia, Agente Liquidadora Fundación San Juan de Dios - Hospital Materno Infantil.

Agente Liquidadora de la Fundación San Juan de Dios - Hospital Materno Infantil, doctora Ana Karenina Gauna Palencia:

Muchas gracias señor Presidente, honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero, en esta diapositiva de pagos consolidados le voy a dividir lo que usted pregunta en dos: porque son dos preguntas distintas; en la diapositiva de pagos consolidados vemos discriminados los pagos efectuados por concepto de mínimo vital por un valor de 4.410 millones de pesos aproximadamente -estoy redondeando- de mesadas pensionales que también ya fue atendido por 7.500 millones de pesos; y está pendiente el pago de prestaciones sociales, por valor de 10.500 millones de pesos; contratos de prestación de servicios ya se atendieron: v le hago la siguiente claridad en las próximas dos diapositivas, en conceptos pendientes de pago ahí tenemos un resumen de lo que se encuentra en trámite en este momento puesto que no conozco el estado actual en el que se encuentra en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, tendremos que preguntar ahora, sé que se encuentran algunos en proceso de auditaje y otros ya están listos con Resolución o sea que estarían próximos a pago, estamos hablando de pensiones causadas por 2.500 millones de pesos, del cálculo actuarial de esas pensiones causadas por 57 mil millones de pesos, eso son pagos futuros de esas pensiones causadas; indexación por 50 mil millones de pesos y normalización de aportes por 52 mil millones de pesos en donde se debe dar esta discusión con el Instituto de Seguros Sociales, para identificar esa cifra porque reitero se están cobrando intereses moratorios hasta la fecha lo cual no es legal dentro de los procesos de liquidación, para un total de 161.500 millones de pesos. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera:

Se le concede el uso de la palabra al señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt.

Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt:

Muchas gracias señor Presidente. Señores Representantes, tanto a los asistentes como los citantes, los funcionarios de distintas entidades como la Procuraduría General de la Nación, de la Secretaria de Salud que nos acompaña, el señor Secretario de Salud Distrital, doctor Héctor Zambrano, los funcionarios de las distintas entidades de Gobierno Nacional, los trabajadores que se encuentran presentes, quiero hacer una corta intervención señor Presidente, recordando dos o tres temas que vale la pena actualizar y recordar por parte de todos nosotros, hace tres años o cuatro años, la discusión que se tenía en estos debates era fundamentalmente centrada no únicamente pero fundamentalmente centrada en la continuidad de los servicios por parte del Hospital Materno Infantil, ahí había enorme dificultad sobre si el Materno Infantil podía o no podía continuar prestando servicios y hacíamos en ese momento la discusión sobre las implicaciones que podía tener para la red prestadora no solo de Bogotá, sino de Cundinamarca el hecho de que en un momento dado tuviera que cerrarse o no cerrarse la prestación de servicios del Materno Infantil, ese era el elemento central no el único elemento pero sí un elemento muy importante dentro de las discusiones era la red prestadora de servicios y las implicaciones que podía tener.

Ese tema que creo que fue no al que se le dio más importancia sino se decidió dividir los dos temas, un tema de la liquidación y otro el tema de la prestación, entendiendo que en el tema de la liquidación estaban centrados unos derechos legales y legítimos de un grupo de trabajadores importantes pero que simultáneamente en el tema de prestación estábamos hablando de una posibilidad de prestación a un inmenso grupo de población; entonces se decidió conjuntamente con la Gobernación de Cundinamarca en ese momento, con la Secretaría de Salud del Distrito, con la Procuraduría General de la Nación, entre otras entidades la Defensoría del Pueblo participó en algunas reuniones, con la participación del Congreso de la República, la posibilidad de abrir y de separar las dos discusiones y decir hombre nosotros lo que no podemos es poner el tema de prestación de servicios dependiendo de lo que termine el proceso de liquidación, porque este es uno de los procesos de liquidación creo más complejos y más difíciles y ha tomado mucho tiempo y es factible que pueda tomar mucho tiempo; ahora nos decía el honorable Representante Oscar de Jesús Marín, hombre hay muchos abogados que no están de acuerdo con las decisiones

de la Corte Constitucional, qué pasará ahí, a dónde recurrirán o algo, no conozco, pero me da la percepción que acá hay camino todavía en lo jurídico que puede ser largo y que puede ser complejo de correr, pero creo que fue una buena decisión la que conjuntamente en estos escenarios de debate se tomó y de haber separado los dos temas y decir no mezclemos el tema de prestación con el tema de liquidación.

Quiero referirme por lo tanto y este debate está centrado fundamentalmente al tema de la Liquidación, tema bien importante y fundamental, pero quiero también contextualizar y recordar que en la prestación se logró llegar a un acuerdo en el cual el Hospital Materno Infantil entra a ser operado por unos de los hospitales de la Secretaría Distrital y la información que tengo y acá está el doctor Héctor Zambrano, que nos puede perfectamente contextualizar e informar con más detalle sobre ese asunto, la información que he recibido por parte de la misma red prestadora de Cundinamarca, por parte de la misma red prestadora del Distrito y por parte de muchos usuarios es que gracias a esa coordinación que se dio bajo el liderazgo de la Procuraduría General de la Nación, pero con la participación de muchas otras entidades, se logra subsanar el problema de prestación y se logra mantener no solo la experiencia sino la infraestructura del Hospital Materno Infantil al servicio de la red prestadora de servicios y ese es un elemento que quiero resaltar y no conozco vale la pena decirlo, no conozco los resultados ya puntuales de cómo esté en este momento el Hospital Materno Infantil en los resultados que ha venido obteniendo, cómo ha logrado aumentar o no la rotación de pacientes cama, los resultados financieros, cómo siguieron con los procesos de investigaciones, bien importantes que traían dentro del Hospital Materno Infantil no lo conozco, pero sé que el objetivo en ese momento de todo el proceso era, hombre, no dejemos perder esta experiencia y miremos a ver cómo la logramos cobijar y arropar para poder mantener al servicio de la red, en ese momento y me puede corregir el Secretario de Salud se veía como complicado y grave el hecho de que se tuviera que cerrar el Hospital Materno Infantil. Entonces, el primer elemento que quiero resaltar es cómo el Distrito dentro del proceso de liquidación logra retomar, logra cobijar y logra mantener en la prestación de servicios tengo entendido que con una buena evolución.

Ahora sin entrar en el tema puntual de la liquidación, viene el tema de la proyección, qué va a pasar, porque ahí hay una infraestructura importante, hay unos trabajadores, hay unos equipos, hay una experiencia, en fin, entonces qué va a pasar, se dan enormes circunstancias señor Presidente en medio de esta discusión, encuentra uno por ejemplo la urgencia y la importancia que la Universidad Nacional le ha dado a la posibilidad de tener una infraestructura adecuada en salud donde pueda hacer sus actividades docente-asistenciales y de investigación y si mal no recuerdo, había previsto dentro

de su presupuesto la posibilidad de invertir cerca de 80 mil millones de pesos en la construcción de una infraestructura, un Hospital Universitario para la Nacional. A su vez el señor Alcalde, conjuntamente con el señor Gobernador de Cundinamarca, en una reunión con el Presidente de la República plantean la posibilidad de buscar alternativas que permitan recuperar el proyecto Ciudad-Salud, si mal no recuerdo Ciudad-Salud, que han venido planteando que no solo tendría un enorme impacto urbanístico en el centro de la ciudad, sino que permitiría la recuperación y la creación de unos centros de investigación, en lo que fue el antiguo San Juan de Dios, palabras más palabras menos, mantener el tema de atención y buscar un tema de investigación.

En ese momento, ¿qué plantea el Gobierno Nacional? Y no quiero entrar en detalles, porque estoy seguro de que el Distrito Capital y la Gobernación de Cundinamarca, pueden con mucha más propiedad poder explicar el tema, pero a qué acuerdo llegamos entre la Nación, entre el Distrito y entre Cundinamarca; y dijimos: hombre, el Gobierno Nacional en uso de sus facultades está dispuesto a conceder unos beneficios tributarios importantes, si se logra conseguir una firma especializada que asegure una inversión importante en los procesos de recuperación, por ejemplo de los equipos de atención, de investigación, en el montaje de una cantidad de infraestructura supremamente costosa, pero posible para distintas personas que pueden estar involucradas en este tema; segundo, se le hizo un llamado a la Universidad Nacional, a decir hombre, de pronto es más fácil para la ciudad, para la Nación, para todos, hacer un proceso de recuperación, que un proceso nuevo de construcción de un hospital; miremos a ver si se puede y la Nación fue mucho más allá, dijo, si hay un proyecto ambicioso, con una perspectiva importante estaríamos incluso en disposición de que tanto el Cancerológico, como el Dermatológico, entren a hacer parte de ese complejo que se ha venido planteando por parte del Distrito y por parte del departamento de Cundinamarca; estas dos entidades, Cundinamarca y el Distrito, quedaron comprometidas a hacer la búsqueda de una Banca de Inversión que pudiera hacer perfectamente el estudio sobre las implicaciones que tendría y las obligaciones que exigiría poder desarrollar este estudio, que insisto, sería transformador y renovador para la Universidad Nacional y sus facultades: sería de Ciencias de la Salud, sería renovador y transformador para la ciudad, fortalecería mucho la Red de Prestación de Servicios y abriría alternativas de investigación interesantes; eso frente al tema de proyección, no sé exactamente en qué vaya el tema de la Banca de Inversión y de los estudios que han venido haciendo, pero creo que eso resume doctor Héctor Zambrano, más o menos las conversaciones con el señor Alcalde, el señor Gobernador y el Presidente de la República frente a este tema.

En el tema específico, ya de la Liquidación como tal, que es el motivo del debate, la Liqui-

dadora ha venido haciendo una presentación de los temas y la Viceministra hará un planteamiento sobre la participación de la Nación en el cumplimiento de esa orden, de esa Sentencia de la Corte Constitucional que creemos y lo hemos venido cumpliendo. Deseo reiterar, como se lo dije ahora al señor Delegado del Procurador General de la Nación, la disponibilidad de la Nación para revisar con todo detalle, el estado de ese proyecto y mirar a ver cómo esa posición que el Gobierno Nacional había planteado, nosotros dijimos, hombre no tenemos plata para invertir en este tema, en este tipo de proyectos, pero miremos a ver si el Cancerológico, el Dermatológico, le dan un valor agregado al proyecto que permita hacerlo mucho más atractivo para poder crear ese proyecto ambicioso e importante que desde hace varios años se viene discutiendo.

No quiero terminar mi intervención, señor Presidente, sin expresar algo que ya se ha dicho acá, hace un momento salí y me abordó una de las personas trabajadoras de la Fundación San Juan de Dios y me expresó su enorme preocupación por la no prestación de servicios de salud al que algunos de los trabajadores se están viendo afectados por la falta de cotización a la EPS, incluso independiente de algunos casos particulares y de varios casos que me mencionó, me resalto el caso de una señora de treinta y pico de años con una situación grave, que independiente de que sea ese caso particular o no, sí creo que vale la pena revisar con mucho cuidado y con toda la celeridad lo que allí esté pasando para poder cubrir ese tema, había quedado con el compromiso con usted que lo decía y lo resaltaba en mi intervención.

Creo honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero, sin entrar en detalle en el tema de la Liquidación, pero quería hacer ese recorderis de la contextualización de lo que acá mismo se discutía hace 3 años, que tenía otro tópico bien importante y que a veces nos olvidamos, porque nos vamos entrando en la urgencia del momento pero quería de verdad recordar lo que había implicado esa enorme discusión del Hospital Materno Infantil. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Jorge Alberto Garciaherreros Cabrea:

Se le concede el uso de la palabra a la señora Viceministra de Hacienda y Crédito Público, doctora Gloria Inés Cortés Arango.

Viceministra de Hacienda y Crédito Público, doctora Gloria Inés Cortés Arango:

Muchas gracias señor Presidente. Muy buenos días a los Honorables Representantes, voy a ser muy concreta porque creo que aquí han dado la información necesaria en donde queda evidente que el Gobierno Nacional, la Liquidación, los Gobiernos Territoriales (tanto el departamento de Cundinamarca como la Alcaldía), acompañados en todo momento por la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República, hemos dado cumplimiento a la Sentencia de

la Corte Constitucional, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos, las órdenes no han sido solamente paguen, es paguen pero verifique que no se vaya a efectuar un pago de lo no debido; y en eso tenemos y contratamos una firma auditora para que adelantara todo el proceso de revisión y poder dar cumplimiento al fallo de la Corte Constitucional, en este momento podemos decir y así se lo hemos hecho saber que sobre cumplimos las órdenes de la Corte en términos de los pagos mínimos establecidos y que lo que no hemos pagado hasta el momento es porque se nos sale de las manos poder hacerlo y estamos en el proceso de verificación.

De lo que ha mandado y ha remitido la Liquidación que se encuentra en este momento sin atención en esta semana cumplidos con todos los procedimientos de revisión seguramente saldrán 160 millones de pesos que hace falta de prestaciones sociales y un poco más de 2 mil millones de pesos correspondientes a mesadas pensionales de los meses de octubre a diciembre del año pasado. La Liquidación también nos ha remitido cálculos actuariales que efectuada la primera revisión por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, tenemos algunas observaciones que le serán enviadas a la Liquidadora para efectos de que los tome en cuenta y haga los respectivos ajustes antes de proceder a enviarlo a la revisión del cálculo actuarial por parte de la actuaria que para tal efecto cuenta el Ministerio de Hacienda, una vez revisado ese cálculo actuarial y con el visto bueno correspondiente se procederá a la atención respectiva, en esto no hemos tenido inconvenientes para poder concluir que esto se va a envolatar, creo que el proceso se ha adelantado en forma muy coordinada y ha jugado un papel muy importante la Procuraduría General en todo este proceso, cuando hemos tenido diferencias, ha entrado a mediar y ha logrado los acuerdos y los consensos que se ha requerido para mantener en cumplimiento esta Sentencia.

En relación con la normalización, creo que es una discusión que toca seguir dando con el Seguro Social porque los montos que están en juego, las diferencias son significativas y por lo tanto seguiremos atentos a la culminación de este proceso o si son 56 o si son 57 mil millones de pesos, lo que por efecto de normalización tocaría atender y eso son la cuota anual para efectos de los cinco años que nos dio la Corte Constitucional como plazo; y en relación con la indexación e indemnizaciones, en este momento en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los Jurídicos se encuentran estudiando el tema porque en términos de indemnización entendemos que se aplica lo que dice la Liquidación, pero en términos de indexación es algo normal que corresponde a un pago, a un pago no hecho en su tiempo y que toca reconocer la pérdida de valor en el tiempo; entonces en eso estamos en este momento pendientes de precisar y vuelvo a decir tenemos la mayor voluntad de seguir cumpliendo con los fallos de la Corte Constitucional y lo que ha transcurrido hasta el momento es un total ajuste a las fechas y dentro de los tiempos y términos que estableció la Corte.

Otro tema que planteó el honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero, es qué va a pasar con los recursos de los préstamos condonables, no le tengo respuesta, tenemos dos posiciones y es en la medida en que involucraron a la Nación en el fallo, una cuestión era el crédito condonable sin fallo de la Corte y otro el crédito condonable con fallo de la Corte y usted tiene que entender que la Nación considera que cuando la Corte toma esa decisión era con el fin de no dirimir de fondo los responsables en esto, sino dar una salida a la atención para efectos de los que se veían afectados no continuaran viéndose afectados de esa forma, pero el no fallo de fondo aduciendo que consideraba la Nación responsable en un treinta y pico por ciento, al otro cincuenta, dependiéndose, si no fue una salida salomónica lo que la Corte determinó.

Bajo ese aspecto y en la medida en que me imagino que así le pasa a todas las entidades, estamos asumiendo que nos dio una responsabilidad que no nos correspondía pero que nos toca acatar, toca mirar porque aportamos como Nación recursos, a través de las operaciones de créditos condonables, de obligaciones que no nos correspondía asumir, eso era porque estábamos buscando una salida antes de que se pronunciara la Corte, pronunciada la Corte tenemos que mirar a ver es cómo vamos a manejar ese tema. Teniendo cada una de las partes la posibilidad de plantear sus posiciones que necesariamente no van a ser las mismas nuestras, pero es algo que no tengo en este momento ni puedo decir que la posición del Ministerio de Hacienda y Crédito Público va a estar dada en una u otra dirección, vamos a analizar el tema jurídicamente, a ver qué procede al respecto.

Respecto a las partidas que hay en el Presupuesto lo que consideramos es que los recursos mínimos que estableció la Corte Constitucional que deberíamos aportar en cada uno de los tiempos la Nación, el Ministerio de Hacienda continuará atendiendo como lo ha hecho en el pasado, el Distrito y el departamento no han aportado hasta el momento un solo peso y sí tenemos a nuestras dependencias respectivas haciendo el cobro correspondiente que esperamos que se atienda en forma directa por las entidades o si no la Corte nos dio las salidas también para recuperarlo a través de las Transferencias que proceden a estas Instituciones, Sistema General de Participaciones, Regalías que fue la fuente que estableció y sería una cuestión de cruce de cuentas para tal efecto. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera:

Se le concede el uso de la palabra a la doctora Ana Karenina Gauna Palencia, Agente Liquidadora Fundación San Juan de Dios - Hospital Materno Infantil.

Agente Liquidadora de la Fundación San Juan de Dios - Hospital Materno Infantil, doctora Ana Karenina Gauna Palencia:

Muchas gracias señor Presidente. No, ya la inquietud fue contestada, solamente el señor Ministro en el tema de la atención de Seguridad Social en Salud, queremos pedir el apoyo del Ministerio de la Protección Social, porque usted sabe señor Ministro que un proceso de Liquidación no puede vincular, no puede generar ningún tipo de pago adicional a estos que ya están generando del Sistema de Seguridad Social en Salud a los contenidos en el fallo, qué soluciones tenemos:

Existe la posibilidad de que se generen algunas actividades especiales para la vinculación vía Sisbén de toda la población que está siendo afectada, opción número 1; opción número 2, una vez culminado el proceso de pagos y normalización a medida que ellos vayan recibiendo tendrían que vincularse como independientes pero el proceso de liquidación directamente en este momento no puede hacer ningún tipo de vinculación porque lo que está haciendo es cancelar tiempos de prestación de servicios y tiempos de contratos laborales, que ya culminaron y cuando una entidad ya no tiene planta de personal vinculada no puede continuar con los soportes al Sistema de Seguridad Social porque sería ilegal. Entonces tenemos que sentarnos de pronto y sugeriría la participación de la Procuraduría Delegada en lo Laboral, del Ministerio de la Protección Social, de la Superintendencia de Salud, a ver qué podríamos hacer y qué podemos generar para encontrar una salida a esta situación. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera:

Se le concede el uso de la palabra al doctor Roberto Serrato Valdés, Procurador Delegado.

Procurador Delegado, doctor Roberto Serrato Valdés:

Muchas gracias señor Presidente. Si me permite una intervención muy breve, doctora Ana Karenina Gauna Palencia, usted sabe el 31 de julio pasado hicimos una reunión de seguimiento de las que periódicamente hacemos en Procuraduría General de la Nación, quería ser muy preciso en mi intervención sobre ese tema pero quiero adelantarme porque me parece que no puede quedar en el ambiente una imprecisión sobre algo que usted acaba de señalar y es que el señor Procurador, el doctor Alejandro Ordóñez Maldonado designó a dos Procuradores Delegados para efecto de que le hicieran un permanente seguimiento al cumplimiento de esta Sentencia; el pasado 31 de julio en ese contexto se llevó a cabo una reunión en la que invitamos no solamente a las entidades públicas vinculadas en este tema, sino también a las organizaciones sindicales más representativas entendamos que aquí la representación del grupo de trabajadores y ex trabajadores es muy complejo de llevarlo al escenario de las audiencias y allí quedó muy claro que dos temas que usted trató se dieron

a conocer primero al Ministerio Público y se generaron dos gestiones: la primera guarda relación con el tema de la vinculación del Seguro Social y todo lo que guarda relación con el Proceso de Jurisdicción coactiva; el reporte a las Procuradurías se hace en esa audiencia y estando presente la Delegada para asuntos Laborales, la doctora Diana Margarita Ojeda Visbal, lo que hace es designar e incluso ofrecer su participación en una reunión que se pretende llevar a cabo la próxima semana; el otro flanco que tiene que ver con el tema de la Seguridad Social, también quedó con un compromiso de la Delegada Laboral de asistir a las Mesas, de tal forma que ahí sí quiero ser muy preciso, no es que se haga una petición a la Procuraduría, sino que la Procuraduría va a intervenir en esos procesos tal como quedó acordado en la reunión en la que usted estuvo presente. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera:

Se le concede el uso de la palabra al doctor Héctor Zambrano, Secretario de Salud Distrital de Bogotá.

Secretario de Salud del Distrito de Bogotá, doctor Héctor Zambrano:

Muchas gracias señor Presidente. Un saludo para todos los presentes, señor Ministro, la señora Viceministra, la Agente Liquidadora, el doctor Roberto Serrato Valdés de la Procuraduría General de la Nación y a todos los presentes, básicamente en nombre del Distrito queremos expresar lo siguiente: Este debate bienvenido; uno, afortunadamente como decía el Ministro de la Protección Social, hubo una voluntad en el acuerdo Marco que firmamos sobre lo que es mantener abierto el Hospital Materno Infantil y allí la ciudad adquirió un compromiso de operarlo a través del Hospital La Victoria en la Red pública, quiero expresarle verdaderamente aquí en la audiencia a los honorables Representantes se ha demostrado la importancia que tiene el Hospital Materno Infantil en la red de prestación de servicios en la ciudad, está facturando cerca de 1.108 millones de pesos mensuales, en el primer semestre de este año hemos atendido cerca de 3.300 egresos, consulta externa más de 5.900 consultas, cirugías 573, hemos atendido en este primer semestre 1.596 partos, en lo que tiene que ver con cesáreas 631 y partos vaginales 965, todos de alto riesgo; esto muestra la importancia que tiene el Hospital Materno Infantil en lo que es la prestación de servicios para la ciudad, la región y para el país.

El segundo elemento tiene que ver con el cumplimiento del fallo de la Corte Constitucional, si bien lo digo con todo respeto no compartimos como fue el pronunciamiento de la Corte Constitucional pero tenemos que acatarlo y cumplirlo porque básicamente cuando uno lee el fallo en toda su integridad al Distrito nos meten en unos compromisos más que una responsabilidad política por estar la extinta Fundación San Juan de Dios aquí en Bogo-

tá y lo que significa en la prestación de servicios, pero por supuesto que somos obedientes frente a los fallos de la alta Corte y en ese sentido como no hubo un pacto de cumplimiento y un desarrollo como se esperaba con las diferentes instancias y tal como está previsto en el fallo el Ministerio de Hacienda y Crédito Público viene cumpliendo y ya nos corresponde obviamente cuando el Ministerio nos haga los correspondientes cobros, y entiendo que pasaron una factura por cerca de 1.200 millones de pesos, es decir, será un tema que con el Ministerio estaremos desarrollando sin ningún tipo de circunstancias más allá también de lo que nos corresponde como decisiones jurídicas tomar frente a lo que es el desarrollo de este proceso.

En tercer lugar quería manifestar el tema de Ciudad-Salud, precisamente hoy por coincidencia en la mañana firmamos con la empresa una relación urbana, lo que es un convenio interinstitucional para el desarrollo de lo que es Ciudad-Salud.

Y lo que tiene que ver con el estudio de factibilidad es un convenio en el cual estamos aportando allí 5.600 millones de pesos, la empresa está colocando estos recursos, básicamente es para todo lo que significa el estudio de factibilidad, hemos venido teniendo Mesas de Trabajo con la Gobernación de Cundinamarca, pero también quiero dejar en claro que este es un proyecto que por su envergadura y así lo más seguro es que con el desarrollo de factibilidad va a requerir de un concurso y sobre todo de un trabajo de plena coordinación y una alianza Público-Privada, allí por supuesto que venimos ya haciendo acciones, por ejemplo el Hospital Santa Clara, que es de la red Distrital, estamos invirtiendo cerca de 5.000 millones de pesos en todo el proceso de reposición tecnológica; el Instituto Nacional de Cancerología viene haciendo unos esfuerzos importantes de modernización; lo viene haciendo también el Hospital La Misericordia y lo sabemos que este proyecto tal como se esboza y se decía del estudio de prefactibilidad es el segundo proyecto de mayor competitividad en Bogotá y la región después del Aeropuerto Internacional El Dorado; por supuesto que tenemos que hacerlo con mucha mesura, con pasos firmes y creo que este estudio de factibilidad nos va a dar un norte muy claro de qué es lo que debemos hacer para recuperar esas grandes instituciones, pero insisto y lo dejo muy en claro, allí el sector público no puede desarrollar solamente este proyecto, tiene que haber una alianza pública con la privada, con el Presidente de la República se ha planteado el tema de Zonas Francas, pero insisto aquí hay una voluntad de las partes y eso es lo que nos motiva para seguir adelante en que ese proyecto de Ciudad-Salud por fin sea una realidad. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera:

Se le concede el uso de la palabra al doctor Raúl Martínez, Representante de la Beneficencia de Cundinamarca.

Representante de la Beneficencia de Cundinamarca, doctor Raúl Martínez:

Muchas gracias señor Presidente. Muy buenas tardes a los honorables Representantes, a la señora Viceministra, compañeros de la Beneficencia, Funcionarios de los distintos estamentos, señores Trabajadores de la extinta Fundación San Juan de Dios, me parece que se han comentado varios temas bien importantes; se ha manifestado el cumplimiento por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en lo que tiene que ver con los pagos, ya nos ha llegado a cada una de las entidades en este caso las de carácter departamental la factura de que se han hecho por parte del Ministerio de Hacienda pero también me parece que debo hacer énfasis en dos situaciones que son muy importantes para que queden claras ante la opinión pública; cuando el honorable Representante hace el comentario que fue el Gobernador de Cundinamarca y el Gerente de la Beneficencia en su momento quienes decidieron cerrar la Fundación San Juan de Dios, no fue así porque esa decisión y del acuerdo marco del que han venido hablando el Gerente de la Beneficencia en el año 2006 nunca lo firmó y debo también aclarar que con el fallo de la SU-484, como Beneficencia de Cundinamarca hemos interpuesto las acciones correspondientes no solamente las de carácter policivo para que regresen los bienes a la Beneficencia de Cundinamarca, como lo indica el fallo de la Corte Constitucional, porque así lo indica v está de acuerdo con el mismo fallo que emitió en su momento el Honorable Consejo de Estado: los bienes de la Beneficencia han regresado a la Beneficencia lo dice el fallo, hemos interpuesto las acciones correspondientes, hemos solicitado ante la señora Liquidadora la exclusión de los bienes y nos ha sido negada, nosotros seguiremos haciendo lo que nos corresponda en materia jurídica; porque si bien es cierto que tenemos que cumplir con una parte del pasivo de todo el tema laboral, nos quita los bienes que una vez entregó la Beneficencia libres; y entonces fuera de que nos quiten los bienes tenemos que seguir pagando, la situación financiera de la Beneficencia de Cundinamarca hoy por hoy, las finanzas no son las mejores pero vamos a cumplir, vamos a cumplir con el fallo, somos respetuosos del fallo y entonces la pregunta que me asalta a mí y que me la hacen cada vez más el tema de Ciudad-Salud, si la Beneficencia de Cundinamarca no tiene el Hospital San Juan de Dios, dónde se va a hacer esa parte que está pendiente para la red hospitalaria y para el tema de la ciudad Región Salud, para nosotros como Cundinamarca es muy importante el Proyecto, pero la pregunta que quiero dejar sobre todo a Bogotá. Entonces dónde se va a hacer con ese litigio jurídico, sería bueno aclarar eso a la opinión pública, les agradezco muchísimo la atención, pienso que los demás temas los han venido comentando y se han venido cumpliendo a cabalidad. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Óscar de Jesús Marín:

Honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero, nos quedaría por intervenir el señor Delegado del Procurador, lo escuchamos para que nos adentremos en el tema, les pediría a los funcionarios porque veo que entonces cada uno llega aquí como a defender su posición y se nos está desviando al tema del futuro de la Ciudad-Salud y no se nos están enfocando al tema que nos trae al debate que es el tema de la Liquidación de la Fundación San Juan de Dios - Hospital Materno Infantil. Entonces, tenemos aquí una proposición radicada. Por favor señor Secretario sírvase darle lectura.

Subsecretario:

Con mucho gusto señor Presidente:

"Proposición:

Invítese a los Contralores Departamentales y de Capitales de país a la Sesión de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes en la cual se discuta el Proyecto de ley número 206-2008 Senado, 383-2009 Cámara, por medio de la cual se fortalece al ejercicio del Control Fiscal.

Señor Presidente como no hay quórum decisorio, entonces por Mesa Directiva se hará la respectiva invitación.

Presidente, honorable Representante Óscar de Jesús Marín:

Se someterá a discusión y se aprobará de acuerdo a la Reforma Política con votación nominal y pública. Se le concede el uso de la palabra al doctor Roberto Serrato Valdés, Procurador Delegado para Asuntos Laborales.

Procurador Delegado para Asuntos Laborales, doctor Roberto Serrato Valdés:

Muchas gracias señor Presidente. Honorables Representantes, señores Servidores Públicos presentes y demás personas en el auditorio, un poco de lo que quiero comentarles a ustedes es una síntesis de lo que ha venido ocurriendo en el proceso de seguimiento que se le asignó al Ministerio Público respecto al cumplimiento de esta Sentencia de la Corte Constitucional, la cual fue explícita en señalar en el ordinal 16 de la Sentencia SU-484 que tanto la Procuraduría General de la Nación, como la Contraloría General de la República harían seguimiento permanente no solamente en el tema judicial, sino en las instancias administrativas con miras a lograr el cumplimiento de todos los ordinales de la Sentencia.

Desde el momento en que se hace exigible esa orden, es decir, desde que cobra ejecutoria la Pro-

videncia Judicial lo que ocurrió el 10 de junio de 2008 empezaron a celebrarse las reuniones respectivas convocadas por la Procuraduría General de la Nación en las que estuvieron presentes funcionarios de la Contraloría General de la República, debo indicar que fue en número de 14 durante el año 2008 y en lo corrido de este año hemos celebrado dos sesiones en donde hemos tratado de hacer un seguimiento uno a uno de los ordinales teniendo en cuenta las fechas de vencimiento y del cumplimiento de las obligaciones; para este momento estamos con una reunión, la última se llevó a cabo el 31 de julio, en ella lo que se pidió por parte del Ministerio Público fue un informe por parte de la Liquidadora y por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público respecto del cumplimiento de los ordinales 9 y 10 de la sentencia que guardan relación con el tema del mínimo móvil y vital en materia de salarios y prestaciones sociales y en efecto se rindió un informe muy detallado y documentado, el cual será objeto de traslado a la Procuraduría Delegada para Asuntos Laborales, para efectos de revisión de su contenido y hago énfasis en que periódicamente lo que hace el señor Procurador es remitir esa documentación a la Corte Constitucional para efectos de que se tenga en cuenta cómo la Procuraduría está atendiendo la revisión del cumplimiento de los ordinales de la Sentencia; periódicamente mantendremos un seguimiento a la ejecución de esta Providencia, haremos reuniones mensuales, esa es la idea que concertamos con la Procuradora Delegada para asuntos Laborales y en ella hemos venido atendiendo las observaciones que se hace especialmente por el grupo de las organizaciones sindicales, allí hay algunos cuestionamientos respecto a algunas gestiones que se han hecho por parte de la Liquidación los cuales han sido objeto de análisis y serán objeto de un pronunciamiento posterior por parte del Ministerio Público.

Me parece importante antes de concluir mi intervención señalar algo que me parece que debe ser objeto de mucha claridad y es el tema de la Liquidación de la Fundación San Juan de Dios, como todos ustedes saben todo este proceso se enmarca dentro del acuerdo celebrado a instancias o por mediación de la Procuraduría General de la Nación, celebrado el 16 de junio de 2006 y allí lo que quiso el Ministerio Público fue generar un espacio propicio para lo que comentaba el señor Ministro de la Protección Social, no solamente el tema de mirar cómo estaban las cuentas, sino el mirar el futuro de estos entes hospitalarios, nunca fue interés del Ministerio Público el hecho de que se generara una liquidación para efectos de cierre de estos establecimientos, lo que siempre quiso la Procuraduría General de la Nación y creo que para este momento los hechos le han dado la razón, es mantener un espacio abierto para efectos de que estas instituciones hospitalarias algún día puedan llegar a ser lo que fueron, lo que significaron para la historia de la ciudad.

Desde esa perspectiva observen ustedes cómo se gestó un salvamento de lo que hoy es el Hospital Materno Infantil operado por el Hospital de La Victoria, con el concurso de la Secretaría Distrital de Salud y hoy creo que la información es muy clara en precisar cómo se abre la alternativa de una Ciudad-Salud que permita la operación futura de lo que era el Hospital San Juan de Dios, cuando se planteó la figura de la liquidación y se habilitó con todas las partes concurrentes, lo que quiso fue generar una liquidación para efectos de inventariar los bienes, determinar los activos, determinar los pasivos y generar una carta de navegación que permitiera a este escenario el futuro de estos centros hospitalarios, me parece importante que esa precisión se haga porque creo que toda la documentación que hoy forma parte del expediente da cuenta de que ese es el interés de la Procuraduría General de la Nación y que podremos reforzar debido a que el señor Procurador quiere que esa reunión habilitando e informando cómo va el tema de Ciudad-Salud se lleve a cabo en el Despacho del propio doctor Alejandro Ordóñez Maldonado. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Óscar de Jesús Marín:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero.

Honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero:

Muchas gracias señor Presidente. Me parece delicado lo que acaba de plantear el Delegado de la Beneficencia, sí, es cierto, el fallo dice que esos activos son de la Beneficencia de Cundinamarca, pero a la vez entiendo que interpusieron una acción para que no hagan parte de la masa liquidatoria, aquí lo estamos hablando es del fallo de la Corte que se refiere única y exclusivamente a deudas de trabajadores, de salarios, de prestaciones sociales, por 2.7 billones de pesos, tengo entendido de que ese inmueble está avaluado el San Juan en 78.180 millones de pesos y el Materno Infantil en 17.698 millones de pesos, no sé si es correcta la cifra, esto hace parte de la masa liquidatoria, el honorable Representante Óscar de Jesús Marín que sabe y entiende del proceso de liquidación creo que si se sustrae esto de la masa liquidatoria obviamente habrá menos plata para los trabajadores por un lado y por otro lado para los proveedores futuros; me gustaría en este punto específicamente intervino el Delegado de la Gobernación que se aclarara el tema; y segundo punto, solicito antes de terminar que los Representantes a nivel sindical le demos la palabra a cada uno de ellos unos tres minutos, a la Presidenta Emperatriz y a la enfermera Damián, después de que la Liquidadora nos resuelva ese tema que sí es muy preocupante lo que acaba de afirmar el Delegado de la Beneficencia de Cundinamarca.

Presidente, honorable Representante Óscar de Jesús Marín:

Se le concede el uso de la palabra a la doctora Ana Karenina Gauna Palencia, Agente Liquidadora Fundación San Juan de Dios - Hospital Materno Infantil.

Agente Liquidadora de la Fundación San Juan de Dios - Hospital Materno Infantil, doctora Ana Karenina Gauna Palencia:

Honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero, aquí es importante hacer varias precisiones, sostenemos la posición que usted acaba de precisar por muchas razones. En primer término dentro de un proceso de Liquidación no pueden los activos que garantizan el pago de los acreedores pretenderse después de tres años excluir de un proceso de liquidación que inició bajo la premisa de que esos activos iban a responder por el proceso de liquidación; no podríamos generar con esto un fraude a los acreedores diciéndole ahora a los acreedores, mire, los activos que habían dicho que eran para liquidar ahora ya no son de ustedes y entonces generar qué: un cargo a los concurrentes mayor del que ya tienen, yo pienso que este es un tema muy delicado y por eso el proceso de liquidación ha sido claro y categórico en sus planteamientos; y quiero contarle honorable Representante Reyes Forero, que esa discusión de la recusación y esa discusión de la titularidad ya fue resuelta por la Procuraduría General de la Nación, ya la Procuraduría General de la Nación básicamente en su Procuraduría Regional de Cundinamarca generó un pronunciamiento sobre este tema y dijo claramente que estos activos pertenecían y correspondían al proceso de liquidación, porque si se pretendiera que en este momento esos activos regresaran a la Beneficencia de Cundinamarca igualmente tendría que regresar un pasivo de 2.7 billones de pesos y no sé si la Beneficencia de Cundinamarca sea consciente de lo que está pidiendo y quiere que regrese al Patrimonio de la Beneficencia de Cundinamarca un pasivo de 2.7 billones de pesos, lo cual quebraría al departamento y a la Beneficencia.

Como tenemos muy claro que los activos y el pasivo dentro de un proceso de Liquidación no son escindibles no podemos decir regrese el activo pero sin el pasivo, si regresa, regresa todo, entonces pienso que esa discusión la tiene que tener al interior la Beneficencia de Cundinamarca a ver si tienen claro exactamente lo que están pidiendo, eso ya se lo manifestamos, resolvimos la reclama-

ción presentada por ellos y reitero como se presentó una solicitud de recusación ya la Procuraduría resolvió el conflicto y dijo que el Liquidador era el autorizado para disponer de los activos, el proceso porque obviamente no pretendemos desconocer señores Representantes que hay otra serie de pasivos como ustedes lo pueden ver en la pantalla, les voy a mencionar otras acreencias no incluidas en el fallo que ascienden a 700 mil millones de pesos; entonces qué va a hacer la Liquidación, otra vez solicitar que los concurrentes paguen y pienso que eso es completamente improcedente, la Liquidación tiene que atender con cargo a sus activos y con base en las normas del proceso de Liquidación las deudas y para eso se cuenta precisamente con la disponibilidad de los activos que actualmente tiene, que si vemos en el cuadro que les estoy presentando son 100 mil millones de pesos aproximadamente vs. un pasivo de 2.7 billones de pesos.

Entonces en cuanto a esa pregunta tenemos claro que la discusión jurídica ya ha sido resuelta, ya hubo un pronunciamiento de Procuraduría y sencillamente consideramos que es completamente viable el proyecto Ciudad-Salud, creemos que lo único que tiene que hacer la Liquidación es vender los activos a la entidad Pública que esté interesada en garantizar la continuidad en la prestación del servicio obviamente atendiendo las normas pertinentes del Ministerio de Cultura y sencillamente se puede viabilizar este proyecto bien si la compra la Universidad Nacional, bien si lo compra la Universidad Distrital o cualquier otra entidad Pública interesada en continuar con la prestación del servicio como lo señala la Ley 735, eso sería en cuanto a la pregunta que usted hacía sobre el tema de los activos. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Óscar de Jesús Marín:

Se le concede el uso de la palabra a la señora Yaneth Damián, trabajadora del Hospital San Juan de Dios.

Trabajadora del Hospital San Juan de Dios, señora Yaneth Damián:

Muchas gracias señor Presidente. Buenas tardes para todos y todas; primero que todo nosotros tenemos que expresarle lo siguiente: que como trabajadores del Hospital San Juan de Dios y como Representante de la Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia ANEC en ningún momento hemos sido invitadas por parte de la Procuraduría y no hemos participado en ninguna de las reuniones, solamente asistimos a una de las reuniones el año pasado y esperamos que esta vez se nos incluya y se nos dé la oportunidad de asistir a estas reuniones.

Como segunda cosa quería decir que como trabajadores ante los diferentes fallos judiciales unos a favor y otros en contra, solicitamos realmente se inicie una investigación contra este tipo de fallos a nivel del Consejo Superior de la Judicatura, porque hay muchos fallos que están o bien hasta el 2001, hay otros hasta el 2007 y hasta el 2008 y todos estamos reclamando exactamente lo mismo; en ningún momento se nos han suspendido contratos como trabajadores, se dice que vamos hasta octubre del 2001 y resulta que a nosotros nunca nos pasaron una carta de preaviso, ni nunca se nos informó que habíamos sido despedidos, solamente se nos informa por parte de la Corte Constitucional casi nueve años después. En el momento cuando se hizo la intervención por parte de la Superintendencia de Salud lo único que se autorizó fue remover de los cargos a los miembros directivos pero los demás continuamos y ellos tampoco fueron despedidos, ellos simplemente se removieron de sus cargos para poderle dar la participación a la Supersalud y a su interventor en lo que tenía que hacer, el doctor Raúl Lagos hizo la solicitud de suspensión de contratos por 120 días cosa que fue negada por el Ministerio de Protección Social y cuando pedimos una certificación ante el Ministerio de Protección Social, a la Dirección Territorial de Cundinamarca nos contestan que nadie ha solicitado ni suspensión de contratos, ni mucho menos permiso para despidos masivos; por lo tanto, nuestros contratos están vigentes e inclusive hasta la fecha o sea que eso fue un error cometido por la Corte Constitucional debido al tipo de información que se le dio. Ahora pedimos también que se establezca un juicio de responsabilidades, tanto a la Junta Administradora de la Fundación San Juan de Dios quien asumió en el 79, porque ellos no representaban personas individualmente, ellos representaban instituciones y como instituciones tienen que responder por qué se llegó a la situación que realmente estamos viviendo en este momento.

En el año 2005 también la Procuraduría dio un concepto cuando estaba el doctor Edgardo Maya Villazón, que lo que debía liquidarse era la Fundación San Juan de Dios, no los hospitales, puesto que los hospitales ya habían existido desde hace mucho, mucho tiempo atrás, el Hospital San Juan de Dios este año cumple 445 años de servicio, interrumpidos, ahora por todas estas situaciones, pero son 445 años de historia donde a nivel patrimonial vale mucho, eso fue lo que lo llevó a ser nombrado Monumento Nacional y Patrimonio Cultural, ahora al hablar de un Patrimonio Cultural no son solamente los edificios, son los haberes, los conocimientos y lo que hemos aprendido y hemos aplicado en la Institución, ahora que se habla del Proyecto de Ciudad-Salud hay algo muy importante que no se ha tenido en cuenta y es que el Ministerio de Cultura debe establecer un plan especial de protección para las Instituciones que son declaradas Monumento Nacional, el plan especial de protección apenas está en elaboración pero sin embargo se han ejecutado obras sin permiso, se han hecho ventas sin permiso, que eso debe ser autorizado por el Ministerio, por lo cual también hay un proceso en ese momento.

Además no se nos han cumplido los pagos ordenados por la sentencia a algunos de los trabajadores e inclusive por ejemplo en la sentencia dice que los trabajadores que tenían fallos judiciales anteriores al 15 de mayo, se les debía cancelar de acuerdo a lo que tuvieran ya ejecutoriado por su juzgado, en estos momentos hay algunos trabajadores que no se les ha cancelado eso, pero sí se ha demandado al Juzgado pidiéndole que se retraiga de la orden que había dado. Ahora a los 69 pensionados que se les reconoció la pensión en el 2002, se les está pidiendo en este momento por demanda judicial a que deben reintegrar los dineros que han recibido, de dónde van a sacar ellos ahorita 125 millones de pesos que le están cobrando para hacer el reintegro de esto.

Ahora los 69 pensionados que fueron reconocidos en el 2002 en estos momentos fueron demandados y se les está pidiendo reintegro, por qué se les está pidiendo reintegro, porque no cumplen supuestamente con los requisitos de pensión, teníamos veinte años de servicios sin importar edad, por esa razón eso está incluido dentro de la convención colectiva que aún continúa vigente.

En el San Juan somos 1.650 trabajadores, llevamos los diez años completos sin salud y quienes colocamos Tutelas en estos momentos estamos siendo burlados por la nueva EPS, porque ella no está aceptando los fallos de Tutela, a los pocos que ha atendido ha sido por situaciones graves en el momento como es el caso de una compañera que presentó un infarto y tuvo que estar hospitalizada y a los ocho días ya le estaban diciendo que no aparecía en el sistema y que ella estaba por fuera desde hace un año; en el caso mío fui operada el año antepasado en diciembre y llevo un año sin control médico, o sea que realmente la situación es grave, la nueva EPS se niega a atendernos, ya han muerto más o menos cuarenta compañeros con enfermedades que habían podido ser prevenibles y hay otros compañeros que no han tenido ninguna valoración durante todo este tiempo y las enfermedades ocasionadas por toda esta presión sicológica, va esta situación que estamos viviendo realmente es muy grande; ahora como trabajadores debemos tener también una evaluación por parte de salud ocupacional antes de salir, o sea que deben asumir las responsabilidades porque entramos bien y no vamos a salir vueltos una nada y que nadie responda absolutamente de nada.

Después se lo paso, realmente tenemos otra cosa que nos ha llamado muchísimo la atención es que como decía la señora Liquidadora, nosotros participamos durante el proceso de la fotocopiada de las Hojas de Vida, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se demoró casi seis meses en hacer la recolección de las fotocopias de las Hojas de Vida, pero curiosamente con que también encontramos que en este momento se enviaron dos personas que dijeron ser del archivo de Bogotá, que no sabemos realmente si eran del archivo o de dónde eran a que trabajaran en la oficina de personal y sacaron algunas hojas de los originales de las respectivas Hojas de Vida, que porque según las leyes de archivo no podían estar repetidas, el hecho de que las hojas hubieran salido exactamente foliadas y con la misma numeración en que debían estar los originales exigimos que así deben permanecer en el Hospital, que en ningún momento se ha autorizado la salida de las Hojas de Vida para nada, porque es lo único que tenemos para comprobar que fuimos trabajadores, somos trabajadores y estamos ahí. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Óscar de Jesús Marín:

Se le concede el uso de la palabra a la señora Emperatriz Ávila – Trabajadora del Hospital San Juan de Dios.

Trabajadora del Hospital San Juan de Dios, señora Emperatriz Ávila:

Muchas gracias señor Presidente. Buenas tardes para todos y para todas, de verdad que resumiendo un poco lo que la compañera ha manifestado no quiero repetir pero voy a centrar fundamentalmente en lo que tiene que ver con las resoluciones que han salido últimamente para el pago de acreencias laborales y del mínimo vital de los trabajadores; nosotros tuvimos una reunión con la Comisión de Seguimiento y con la Procuraduría General de la Nación, donde la Liquidadora, la doctora Ana Karenina Gauna Palencia, nos da un informe y participa también el Ministerio de Hacienda y Crédito Público dando otro informe y el resto de entidades prácticamente quedan calladas, eso nos preocupa porque han sacado una Resolución a los compañeros sobre todo del Hospital Materno Infantil donde les muestran unas cifras de la deuda que les van a pagar y posteriormente sacan otra Resolución donde les bajan a más de la mitad del total de la liquidación de los compañeros, exactamente esa política de liquidación la aplican al Hospital San Juan de Dios y en el Hospital San Juan de Dios más o menos por las primeras liquidaciones lo que uno nota es que del 100% nos van a reconocer un 30% nada más, la Resolución ya se encuentra en el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Hacienda manifestó la semana pasada que a más tardar en quince días estarían consignándole a los trabajadores.

Otra preocupación es que hay muchos trabajadores que ni siquiera les han resuelto lo del pago del mínimo vital, lo ha manifestado la compañera por Tutelas, porque una cosa es lo que dice el fallo y otra cosa es lo que están pagando; segundo, el mínimo vital que fue descontado a los trabajadores para Cooperativas, para los Fondos y para el Sindicato, Hacienda ha planteado y definido prácticamente y ya es una decisión que no nos va a girar esos recursos; entonces eso lo quiero anunciar acá porque eso hace parte de nuestros descuentos que nos hicieron en el momento de pagarnos el mínimo vital y que nos van a pagar ahora la liquidación definitiva; de igual manera nos hicieron unos descuentos, quién nos va a responder por esa plata, perjuicios de los trabajadores en el caso de la Organización Sindical por el solo hecho de tener derecho a la Asociación tenemos una obligación con el Sindicato y esos recursos no han llegado a la Organización Sindical. En el caso de los Fondos, los trabajadores con las necesidades que tenemos y poseemos algunos beneficios en los Fondos para préstamos, para mercados, etc., tampoco lo hacemos porque no han girado los documentos, en el caso de la Cooperativa lo mismo, eso nos preocupa a nosotros.

Lo otro que nos preocupa es que en la Resolución y ya hemos verificado, no está la totalidad de los trabajadores como bien manifestó la compañera en el momento del fotocopiado de las Hojas de Vida, aparecen las Hojas de Vida, pero no aparecen ni para el mínimo vital, ni para la Liquidación al 2001. Eso prácticamente es lo que quiero resumir y plantear, así mismo que solicitar, que por favor se cree una Comisión, que se analice y que se busque una alternativa para el giro de los recursos de los trabajadores que hoy están en el Ministerio de Hacienda y que Hacienda ha planteado que no los va a girar porque no se encuentran especificados en el fallo de la Corte Constitucional. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Óscar de Jesús Marín:

Antes de darle la palabra a la señora Liquidadora para que responda algunas inquietudes que se han ido planteando, quiero decirles a todos los presentes que el interés de esta Comisión desde que empezamos estos debates, es la protección de los derechos laborales en esencia y la protección a los acreedores en general en este proceso de liquidación y me gustaría que el señor Delegado del Procurador General de la Nación tomara atenta nota sobre los temas que se han planteado acá, sobre el manejo del archivo, sobre el tema del Seguro Social que hablábamos ahora con la señora Liquidadora y que aspiro que en su intervención final nos amplíe un poco este tema y sobre la acreencia que según el Seguro Social tiene en este proceso de liquidación, porque creo que si lo aclaramos bien podríamos quitarle esa carga a la liquidación no diría en un 50% sino ojalá en el 100% y el tema de la Beneficencia de Cundinamarca nos deja supremamente preocupados, creo que allí vamos a tener que hacer una citación solo para ese tema de la Beneficencia de Cundinamarca, porque tengo mi concepto y no lo voy a emitir hoy acá por estar acá sentado en la Presidencia.

Presidente, honorable Representante Óscar de Jesús Marín:

Se le concede el uso de la palabra a la doctora Ana Karenina Gauna Palencia, Agente Liquidadora Fundación San Juan de Dios - Hospital Materno Infantil.

Agente Liquidadora de la Fundación San Juan de Dios, doctora Ana Karenina Gauna Palencia:

Muchas gracias señor Presidente. Voy a tratar de abordar de la manera más diligente posible algunos de los puntos de las señoras intervinientes; el primer punto en cuanto ANEC precisamente con ocasión de la solicitud efectuada en la última reunión de seguimiento ante la Procuraduría General de la Nación, se generó el compromiso por parte de la Liquidación de generar una reunión con los Fondos con ANEC y con otras entidades en orden a que se defina el tema de los descuentos porque allí tenemos un conflicto; una es la cifra que nos pasan los Fondos sobre el tema de los descuentos, pero igualmente con conocimiento de los que los señores acreedores laborales dicen que ellos ya pagaron, entonces lamentablemente no tenemos toda la información contable que permite identificar los otros pagos que pueden estar en poder de los interesados; qué estamos haciendo en este momento, ya se generó la primera reunión el día de ayer donde se suscribió un Acta que aquí la tengo en mi poder en donde precisamente asistieron los Fondos y asistieron Representantes, también de ANEC en orden a identificar cómo se van a tratar esos montos, qué cuentas tienen los Fondos, qué cuentas tiene ANEC vs. las cuentas que se presentaron al proceso de Liquidación y generar un proceso de conciliación contable para identificar posibles diferencias, aquí seguramente siempre se van a presentar unas diferencias entre lo que el Fondo cobra y lo que la persona dice que ya le descontaron, colocando lo que haremos una vez se haga el proceso de conciliación final de cifras, será sacar un aviso en un diario de amplia circulación solicitando a las personas que creen que eso que está diciendo el Fondo definitivamente no corresponde con la verdad porque a ellos ya les descontaron o ellos ya pagaron para que no vayan a tener dobles descuentos por ningún concepto, esa sería la primera solución en cuanto a los Fondos.

En cuanto a las resoluciones que ya se trasladaron, la discusión es clarísima, ya hicimos la Resolución pertinente a los descuentos eso ya se les había informado a ustedes en la reunión anterior, estamos esperando qué trámites se da a esa Resolución; pero igualmente tengo conocimiento de que los señores miembros de las organizaciones sindicales ya celebraron una reunión con representantes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ellos se comprometieron a que iban a revisar el tema jurídicamente y les iban a dar una respuesta; entonces, pienso que tenemos que esperar, es una situación que ya tenemos que generar los debates jurídicos correspondientes porque entiendo y ellos me informaron y si estoy mal informada excúseme pero me informaron que ellos están pendientes de oficiar su posición, definitivamente de acuerdo a lo que me indicaron el día de ayer.

En cuanto a lo expresado por el señor Delegado de la Procuraduría General de la Nación, quiero, quisiera trasladarle esta inquietud de manera muy respetuosa y quiero hacerle una precisión porque lamentablemente el doctor Roberto Serrato se fue, celebro por completo y creo que lo celebran los señores concurrentes, el excelente acompañamiento que la Procuraduría General de la Nación nos ha dado, porque si no fuera por su intervención este proceso ni hubiera evolucionado, ni hubiera podido llegar a los acuerdos a que se han llegado; sin embargo, hay un punto en el cual reitero necesito más apoyo no de la Procuraduría y no porque ustedes no se hayan negado o alguna cosa por el estilo, ni más faltaba, sino que reitero es una decisión que ahora hablábamos con el doctor Héctor Zambrano que no sabemos cómo tratar, es el tema de la atención en Salud, este es un tema que debe ser abocado en algunas de las reuniones que tenemos porque involucra a la Superintendencia, al Ministerio de la Protección, al Distrito y a otras entidades que serían las encargadas de mirar cómo se hace para prestar el servicio ya que la Liquidación no lo puede hacer directamente.

Respecto a los fallos de Tutelas, honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero le vuelvo a indicar que lo que señalé hace un rato, antes del fallo de la honorable Corte Constitucional, efectivamente se presentaron fallos hasta el 2007 de diferentes Acciones de Tutela, pero a partir del fallo la honorable Corte Constitucional, tanto los concurrentes como la Liquidadora se encuentran en la obligación de dar cumplimiento efectivo al fallo, estos debates jurídicos son válidos, claro que son completamente válidos, pero tendrá que darse ante la Jurisdicción Ordinaria en lo Laboral porque la Liquidadora no es competente como Juez Laboral para definir al fin cuál es la fecha de corte, solamente soy Juez del proceso de Liquidación y hacerlo así sería extralimitación de mis funciones e igualmente si no puedo lo puedo hacer como Juez del proceso de liquidación mucho menos los señores concurrentes pueden desconocer un fallo que estableció unas fechas de corte, porque entrarían en desacato de la Corte Constitucional; entonces aquí nos encontramos en esperar qué situación jurídica ocurre ante los entes jurisdiccionales pertinentes, eso sería todo. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Óscar de Jesús Marín:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero.

Honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero:

Muchas gracias señor Presidente. Primero celebrar la asistencia de todos los compromisarios tanto de los concurrentes como del propio Ministerio, de los entes de control, igualmente las organizaciones sindicales aquí representadas; quisiera decir una cosa, de esta apenas es el comienzo de un posible fin y espero que no sea el fin doctor Héctor Zambrano y doctor Germán Redondo, en el sentido de que visualicemos la reapertura en mediano plazo de este centro hospitalario insignia nacional; pero sí quedo muy preocupado con varios temas que no se han resuelto y que tienen que ver con esta Comisión, por ejemplo, el tema de la indemnización y lo dije claramente mi criterio y lo nombra dos o tres veces o cinco o diez o quince veces el fallo de la Corte Constitucional habla de indemnizaciones es expreso en eso, habla de indemnizaciones, si es una entidad de carácter público, de un establecimiento público, solamente tienen el derecho de indemnizaciones los que están en carrera administrativa y punto, lo dice la norma y tienen derecho a indemnización los trabajadores oficiales de ese establecimiento público vía convención colectiva de trabajo y que existe la convención colectiva de trabajo y la convención colectiva de trabajo está vigente, entonces es un tema que hay que entrar a resolver y me preocupa eso porque le entendí a la Viceministra de Hacienda que lo de la indexación que es otra cosa distinta a la indemnización la reconocen; la indexación y reconoce el Ministerio de Hacienda, pero lo que no reconoce es la indemnización, eso lo oí decir a la Viceministra de Hacienda, o sea nos reconoce la indexación mas no nos reconoce la indemnización. De todas maneras está pendiente para la discusión, entiendo que esa fue la afirmación que se dijo.

Lo otro es, la revisión de los fallos ya ejecutoriados vía Tutela o proceso judicial, me perdona señora Liquidadora está en el punto vigésimo segundo del fallo y es claro no produce respecto que este fallo a los pleitos que se hayan obtenido por vía judicial a través de procesos de Tutela o de Procesos Laborales, el reconocimiento de fondo, es taxativo, el fallo de la Corte Constitucional en el sentido de que los fallos que ya se produjeron haciendo cualquier reconocimiento están vigentes, no hay por qué solicitar revisión de esos fallos, la Corte lo está reconociendo y cierra el paso a que tanto el proceso liquidatorio o lo liquidable o los concurrentes denuncien esos fallos y que se peguen al fallo general de la Corte Constitucional, la Corte Constitucional los está excluyendo expresamente; le solicito que revisemos eso con calma y con precisión porque sin ser abogado veo claridad en ese artículo para que no se proceda a revisar esos de Tutela y las pensiones de jubilación; si ya hay pensiones de jubilación concedidas por los Juzgados con una cifra que no comparte la Liquidadora no tiene por qué la Liquidadora entrar a solicitar revisión de esos fallos porque la Corte los está definiendo y admitiendo.

Finalmente, señora Viceministra de Hacienda y Crédito Público, que ojalá cumplan, confío como en el primer debate cuando conseguimos los 30 mil millones de pesos, dije con claridad e hice la proposición esta por escrito en estas Comisiones Económicas que adicionáramos de una vez 300 mil millones de pesos, creo que no nos equivocamos en la cifra, en el Presupuesto anterior, en el que estamos ejecutando este año que adicionáramos de una vez 300 mil millones de pesos y adicionaron 30 mil millones de pesos, que fue el segundo préstamo condonable. Les solicito muy expresamente ahora que vamos a discutir presupuesto de que aclaremos la cifra, la precisemos y la presupuestemos de una vez, para poder terminar este proceso o al menos conseguir alguna lógica de solución, no lo dejemos en el aire a la buena voluntad sino cuando discutamos el Presupuesto lo precisemos y pongamos una cifra lo más cierta posible dentro del proceso, lo más cierta posible dentro del proceso. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Óscar de Jesús Marín:

Señor Secretario qué asuntos tenemos pendientes en Secretaría.

Subsecretario:

Señor Presidente se anuncia para próxima sesión de Comisión la discusión y votación del:

• Proyecto de ley número 383 de 2009 Cámara, 206 de 2008 Senado, por medio de la cual se fortalece al ejercicio del Control Fiscal.

Señor Presidente para anunciarle que se ha agotado el Orden del Día.

Presidente, honorable Representante Óscar de Jesús Marín:

Agotado el Orden del Día agradecemos a todos los asistentes, se levanta la sesión y se citará por Secretaría.

Secretario:

Así se hará señor Presidente.

El Presidente,

Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera.

El Vicepresidente,

José María Conde Romero.

El Secretario,

Jaime Darío Espeleta Herrera.

CONTENIDO

Gaceta número 377 - Jueves 24 de junio de 2010 CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

Comisión Primera Constitucional Permanente

Legislatura 2009-2010

(Segundo Periodo)

Acta número 24 de 2010 (abril 20).....

Comisión Cuarta Constitucional Permanente

Legislatura 2009 - 2010

Acta número 050 de 2009 (agosto 11)...... 24

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2010